

EL NUEVO SIGLO

www.elnuevosiglo.com.co - ISSN 0122-2341 \$ 2.500

LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023

Año 87 - Edición 30.119 - Bogotá Colombia

DÓLAR
\$ 4.053,76
EURO
\$ 4.291,31
/11A



CULTURA: "Volar el Río" presenta la belleza y muerte del río Magdalena/1B

EDITORIAL: Política criminal al tablero/3A

POLÍTICA: Es necesario barrido nacional para defender la democracia: Alfonso Campo, presidente del CNE/6A



Radiografía de proyectos de reforma laboral

EL NUEVO SIGLO presenta una radiografía de los tres proyectos de reforma laboral que están en debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Las iniciativas fueron presentadas por el Gobierno, el partido Conservador y la oposición. Esta semana será clave para el futuro de las propuestas, que tienen grandes diferencias entre sí./5A

Centroderecha encabeza coaliciones

La mayoría de las gobernaciones en las elecciones de este mes serían alcanzadas por los partidos tradicionales unidos en coalición, una fórmula que les ha dado resultados en anteriores comicios, pues van casi a la faja al agrupar las principales fuerzas políticas. En Valle, Tolima, Cundinamarca y Atlántico, entre otros, estos bloques no tendrían pierda./8A

El viernes deciden sobre preclusión de Uribe Vélez

La solicitud de preclusión de la investigación penal contra el expresidente Álvaro Uribe, por los delitos de soborno y fraude procesal, será definida el viernes por el Tribunal Superior de Bogotá. Los magistrados debatirán en torno al recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía para archivar el proceso./7A

ÍNDICE

PRIMER PLANO...2A CULTURA.....18
POLÍTICA.....6A TENDENCIAS.....7B
OPINIÓN.....9A PASATIEMPO.....8B
ECONOMÍA.....11A DEPORTES.....9B

"No hacer política con los servicios públicos": Andesco

● El presidente del gremio de las empresas prestadoras, Camilo Sánchez, prende alertas por anuncio del Gobierno sobre reforma que impactaría tarifas y sostenibilidad financiera del sector./4A



Ucrania reitera que no se rendirá

El presidente ucraniano, Volodimir Zelensky, sostiene una bandera de las fuerzas armadas de su país mientras un militar presenta sus respetos durante una ceremonia que conmemoró el Día de los Defensores, en Kiev./AFP

ANIF reitera alerta por la regla fiscal

Si bien el Gobierno negó que se esté pensando en reformar la regla fiscal, tras las controvertidas declaraciones del director de Planeación Nacional, continúa la inquietud sobre un ajuste a este indicador clave para la estabilidad económica y fiscal.

Por ejemplo, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras

(ANIF) hizo un análisis sobre el cumplimiento de esta figura.

En un informe señaló que "la senda de reducción del déficit fiscal y la deuda pública parecen en principio cumplir la regla fiscal. No obstante, cuando se analiza en detalle la trayectoria esperada de los ingresos y el plan de gastos, las alertas saltan a la vista"/11A

Polémica por renuncia de Quintero en Medellín

La intempestiva renuncia del alcalde de Medellín, Daniel Quintero, generó un alud de reacciones políticas. De un lado, dirigentes de distintos sectores advirtieron que un mandatario de elección popular no debería dimitir para ir a hacer campaña por el candidato de sus afines, ya que está incumpliendo el mandato y afectando la institucionalidad de la capital antioqueña.

De otro lado, para algunos analistas la renuncia de Quintero a la Alcaldía a escasas cuatro semanas de las elecciones no le alcanzará a su candidato, Juan Carlos Upegui, para descontar la ventaja superlativa que le lleva, al tenor de todas las encuestas, el exmandatario presidencial y exmandatario local Federico Gutiérrez./2A

Pulso en Congreso por tarifas de energía en el Caribe/7A

Militares de EU combatirán narcotráfico en Ecuador

El Gobierno estadounidense firmó un acuerdo discreto con Ecuador para el envío de fuerzas militares terrestres y marítimas al vecino país, que tendrían como objetivo combatir a las organizaciones del narcotráfico.

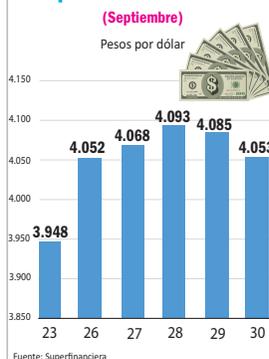
Varios congresistas estadounidenses fueron informados durante una reunión a puerta cerrada celebrada el pasado miércoles, en la que también estuvo presen-

te el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, según ha revelado el miembro de la Cámara de Representantes Dan Crenshaw a "The Washington Examiner".

Habría buques en costas ecuatorianas y se apelará a fuerzas terrestres en caso de ser necesario.

El anuncio impactó la campaña para los comicios presidenciales ecuatorianos el 15 de octubre./6B

Comportamiento del dólar



Campaña electoral: Tormenta política por renuncia de Quintero como alcalde de Medellín

El gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, dijo que dejar el cargo para el cual se fue elegido es irrespetuoso con la ciudadanía y la institucionalidad. El ahora exmandatario sale a apoyar a Upegui ante amplia ventaja de Gutiérrez

REACCIONES EN su mayoría contrarias se dieron por la renuncia ayer de Daniel Quintero a la Alcaldía de Medellín cuando le restaban apenas tres meses para finalizar el periodo, para meterse a favor de la campaña de Juan Carlos Upegui, de quien dijo representa su proyecto político.

En días anteriores crecieron los rumores sobre la eventual renuncia porque presuntamente vendría en camino una suspensión en su contra por parte de la Procuraduría, que le abrió investigación disciplinaria porque en una visita que hizo el entonces mandatario al Concejo de la ciudad, dijo palabras de grueso calibre contra el concejal de la oposición Sebastián López, en medio de una discusión sobre pérdidas de dineros públicos.

Frente a los rumores de su renuncia, Quintero dijo en una entrevista en días pasados a *El Colombiano* que “no les tengo miedo a los fallos de la Procuraduría, al revés, uno tiene más protección cuando es alcalde. Si salgo, tendría menos protección. Yo soy de batallas, de guerras, de luchas”. Sin embargo, de manera jocosa señaló ante la pregunta de ese medio sobre si iba a renunciar, que “de tanto decirlo, me están animando. Pero les cuento una cosa: si yo llegara a hacer algo así, sería para defender a Medellín y recorrer las calles como lo estamos haciendo”.

Sobre las 5 a.m. de ayer, Quintero informó en un video que subió a sus redes sociales que “renuncio al cargo porque no puedo quedarme cruzado de brazos mientras veo cómo los políticos de siempre, a través de Fico esta vez (...) ahora contra todo, están tratando de volver al poder”.

Añadió que “gracias a Dios, a Medellín y a mi familia por permitirme ser su



DANIEL QUINTERO dijo que sale a la calle a defender su proyecto político. / Foto X - Upegui



EL CANDIDATO Federico Gutiérrez visitó ayer varias zonas de la capital antioqueña. / Foto X - Gutiérrez

Una larga lista

Mandatarios que no culminaron el periodo El gobernador de La Guajira Nemesio Roys salió del cargo porque el Consejo de Estado declaró nulo el acto de elección al determinar que incurrió en doble militancia.

También el gobernador de Arauca, José Facundo Castillo, quien fue destituido tras su captura en abril de 2021, investigado por supuestos nexos con el Eln.

Mientras que la Pro-

curaduría destituyó al gobernador de Vichada, Álvaro León Flórez, quien suscribió un contrato por más de \$1.700 millones con una persona que estaba inhabilitada por haber realizado aportes a su campaña electoral.

Así mismo, la Procuraduría destituyó al alcalde de Neiva, Gorky Muñoz, por irregularidades en la firma de diferentes contratos para atender la emergencia sanitaria generada por el covid-19.

alcalde. Nuestro proyecto necesita ser defendido. Upegui es la única alternativa para enfrentar a Fico, Uribe y los politiqueros que quieren tomarse a Medellín”.

Reacciones

El gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, reaccionó al señalar que “renunciar al cargo para el cual se fue elegido es irrespetuoso con los electores, con la ciudadanía y la institucionalidad que se representa y pienso que confirma que a él no le interesó la ciudad y que era una herramienta para otros propósitos”.

Por su lado el concejal

Alfredo Maya, del Centro Democrático, quien le ha hecho oposición a Quintero y ha señalado a su administración por supuestos hechos de corrupción y deficiente gestión, dijo frente a esta renuncia que “al fin se van Quintero y Diana Osorio, pero se quedan sus secuaces de la corrupción”.

Mientras que el concejal Sebastián López, también del Centro Democrático, dijo que “lo logramos, Medellín: sacamos a Quintero, el peor alcalde en la historia de nuestra ciudad. Nunca más un alcalde ladrón en Medellín”.

El candidato del uribis-

mo a la Gobernación de Antioquia, Andrés Julián Rondón, dijo que “Petro es cómplice: Quintero y el presidente comparten su odio por Medellín y los antioqueños. El exalcalde buscará destruir a sus rivales: tendrá los ojos y las mentiras en la campaña regional, pero sus manos seguirán con poder en la contratación de Medellín”.

En tanto que la senadora María Fernanda Cabal, del Centro Democrático, dijo que “se va el alcalde más impopular de la historia en Medellín. Sale a hacerle campaña a su candidato. Medellín rechaza a Quintero y su petrismo destructor”.

En tanto que la senadora María Fernanda Cabal, del Centro Democrático, dijo que “se va el alcalde más impopular de la historia en Medellín. Sale a hacerle campaña a su candidato. Medellín rechaza a Quintero y su petrismo destructor”.

Efectos en la campaña

Para muchos, la elección de alcalde de la capital de Antioquia en los comicios del 29 de este mes ya está definida en favor del exalcalde Federico Gutiérrez, por la amplia ventaja que tiene en las encuestas, en las cuales Upegui, quien fue secretario de Quintero, marcha segundo. Gutiérrez se inscribió por el movimiento Creemos, del cual es el fundador, y también tiene el respaldo del expresidente Álvaro Uribe y por esa vía del Centro Democrático, y del exvice-

presidente Germán Vargas Lleras y, por ende, de Cambio Radical. También apoyan a Gutiérrez sectores del partido Liberal y la U. Adicional al respaldo a Gutiérrez en su aspiración a la Alcaldía por las principales fuerzas políticas de la región está el reconocimiento que tuvo el político antioqueño en las elecciones presidenciales del 2022, cuando estuvo a punto de llegar a segunda vuelta con más de 5 millones de votos. La gran ventaja que tiene esta ocasión en las encuestas se explicaría, según los analistas, también por un voto ‘castigo’ de los ciudadanos a la administración de Quintero, que se ha desarrollado en medio de las polémicas.

En ese sentido se ve poco probable que con la decisión de Quintero de meterse a la campaña en Medellín pueda catapultar a Upegui de tal forma que esté en condiciones de pelearle a Gutiérrez la Alcaldía.

Además, el tiempo corre en contra para Quintero y su partido Independientes en esa intención, porque apenas quedan 27 días para las elecciones. Ayer mismo el exalcalde se puso la camiseta de Upegui y salió a acompañarlo en las calles en su campaña.

Además, el tiempo corre en contra para Quintero y su partido Independientes en esa intención, porque apenas quedan 27 días para las elecciones. Ayer mismo el exalcalde se puso la camiseta de Upegui y salió a acompañarlo en las calles en su campaña.

Además, el tiempo corre en contra para Quintero y su partido Independientes en esa intención, porque apenas quedan 27 días para las elecciones. Ayer mismo el exalcalde se puso la camiseta de Upegui y salió a acompañarlo en las calles en su campaña.

Además, el tiempo corre en contra para Quintero y su partido Independientes en esa intención, porque apenas quedan 27 días para las elecciones. Ayer mismo el exalcalde se puso la camiseta de Upegui y salió a acompañarlo en las calles en su campaña.

La elección de alcalde de Medellín se da al final de un accidentado gobierno de Daniel Quintero, quien fue elegido por sectores alternativos y durante sus cuatro años ha estado enfrentado a los sectores políticos tradicionales, así como al empresariado antioqueño, que desde el principio censuró sus prácticas, como excluirlos de las directivas de EPM, supuestamente para proteger la empresa, contrariando las políticas de gobierno corporativo en las que han participado y que han permitido que llegara a ser una de las principales empresas públicas en el país.

Quintero se hizo elegir con las banderas del cambio; sin embargo, sus detractores, entre ellos el expresidente Uribe, lo señalan de mala gestión, clientelismo y supuestos hechos de corrupción.

El alcalde Quintero tiene una alianza con Gustavo Petro, al punto que la Procuraduría lo suspendió el año pasado por presunta participación en política en favor del jefe de Estado en las presidenciales del 2022. Esta relación ha enconado más la disputa que Quintero tiene con las fuerzas políticas tradicionales de Antioquia.

Hay un antecedente parecido a lo ocurrido con Quintero. Fue en 2019, cuando el entonces alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernández, renunció a tres meses de acabar el mandato, poco antes de que se produjera una sanción de la Procuraduría, y comenzó a hacer campaña en favor de sus candidatos en las elecciones de ese año.

Debido a la renuncia de Quintero, el Gobierno nacional designó a Óscar Hurtado Pérez, quien hasta hoy era secretario de Gobierno, como alcalde encargado de Medellín.

TOP 1

PROTAGONISTA



Lémnec Tiller

Project Management Institute (PMI) anunció la lista Future 50 2023, que escogió a medio centenar de líderes de todas las latitudes que se destacan por iniciativas para remodelar al mundo y el futuro a través de proyectos especialmente relevantes. Entre los 50 galardonados se destaca el colombiano Lémnec Tiller, un ingeniero de ascendencia Wayúu, el cual busca a través de la Fundación Wayuuda que las comunidades indígenas de nuestro país puedan tener acceso al servicio de agua potable en sus hogares. Para ello, la fundación busca implementar un sistema de bombeo automatizado impulsado por energía solar para extraer agua de pozos.

DATO

5%

Esa es la expectativa de inflación para finales de 2024, según los analistas consultados por el Banco de la República

FRASE DEL DÍA



“7 años de que el No ganó el plebiscito. Santos dijo que si perdía no había acuerdo con Farc. Incumplió, lo normal”,
Álvaro Uribe,
expresidente

IDEARIO

ÁLVARO GÓMEZ

La causa del desorden de las aguas en Colombia es, indudablemente, la deforestación criminal que estamos padeciendo

Política criminal al tablero

- La elección de la nueva fiscal
- Corte Suprema no es convidada de piedra

No es poco el debate que se ha dado en Colombia siempre que se trata de elegir al fiscal general de la Nación. En buena parte porque conlleva un acto jurídico complejo en el que participan las más altas instancias del Estado, a saber, el presidente de la República y la Corte Suprema de Justicia. Por lo cual, además de la idoneidad requerida para el cargo, también intervienen otros aspectos fundamentales.

Es ahí, justamente, donde en principio deberían tenerse en cuenta las cruciales consideraciones en torno de la política criminal y los elementos que la componen. Porque, al fin y al cabo, el hecho no consiste solo en la designación de un funcionario o funcionaria, sino en analizar los alcances de esa política que, solo después de detallada y depurada, el elegido se compromete a cumplir. O al menos debería ser así. Y no al contrario.

En ese sentido, las normas constitucionales señalan que son funciones especiales del fiscal general de la Nación “participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal”. Y tampoco es dable que la Corte Suprema pueda designar a alguien que no haya explicado a fondo sus conceptos e incluso verificar si estos se compadecen en un todo con los del máximo tribunal. Porque faltaría más designar a una persona en contravía del pensamiento integral de los magistrados como valedores del orden jurídico penal.

Para el caso de esa política de Estado, es sabido que en Colombia la ley es en extremo móvil, sujeta a infinidad de interpretaciones, ante lo que no basta con decir, en esta oportu-

dad por parte de las tres candidatas a la Fiscalía, que ella se cumplirá a rajatabla, en efecto, apenas una noción elemental. Por lo demás ya se sabe que en un sinnúmero de ocasiones las normas penden más de esas interpretaciones que de los mismos textos jurídicos, una enfermedad peculiaridad de la trayectoria legal en nuestro país. En particular, claro está, frente al espeso problema de la criminalidad que ha sido factor preponderante en el devenir nacional, también signado por altas dosis de impunidad y giros normativos constantes para enfrentar la violencia crónica, bien como justificación política, bien como mecanismo rutinario para resolver los pleitos ciudadanos.

En nuestra legislación, la Fiscalía quedó adscrita desde la Constituyente de 1991 a la rama Judicial, cuando fue creada a instancias de Álvaro Gómez Hurtado, luego de la abrupta caída de la reforma de 1979 por supuestos vicios de forma y que entonces dejó sin piso su idea de incorporar al país el sistema acusatorio. Esto quiere decir que, a diferencia de otros lugares donde la designación la hace directamente el presidente, la intervención de la Corte Suprema es requisito *sine qua non* en el nombramiento del o la fiscal general de la Nación. Así, la elección recae en la corporación a partir de una terna enviada por el primer mandatario, lo cual señala la importancia y preponderancia de las atribuciones conferidas a la cabeza jurisdiccional por parte de la Constitución. De allí, ciertamente, que el funcionario seleccionado no sea subordinado del presidente y por el contrario quede institucionalmente

adscrito a la rama Judicial, con absoluta independencia del Ejecutivo. Por supuesto, a este corresponde velar por el orden público, pero es la Fiscalía, como órgano investigador y acusador en la jurisdicción penal, la que actúa en aras de la administración de justicia. Vale decirlo, pues es común el yerro en que se cae al hacer una comparación con Estados Unidos.

Durante los últimos tiempos la política criminal colombiana ha estado demediada por todo tipo de iniciativas en torno al concepto genérico de la paz. Inclusive ha hecho carrera la idea de que podría suplantarse la justicia ordinaria por la justicia transicional, ampliando su órbita de acción. Es decir, evitar las penalidades y recurrir a otro tipo de sanciones de mucho menor envergadura, incluidos los máximos delitos. Eso es lo que en el fondo se conoce no solo como “paz total”, sino que es posible confirmar en ciertas iniciativas del Ministerio de Justicia. Desde luego, todo eso es motivo de control jurisdiccional actual y todavía se esperan los dictámenes de las autoridades competentes. Y ahí se sabrá qué es o no de ley.

En tanto, la importancia de que el país cuente con una política criminal coherente es cada día más apremiante. Es nada más ni nada menos lo que concierne a la Corte Suprema en los próximos meses con una elección en la cabeza de la Fiscalía que sepa interpretarla y haga lo propio en el afianzamiento de la rama Judicial. No siendo en absoluto, desde luego, el alto tribunal, como algunos piensan, un mero convidado de piedra.

La alcaldada de Quintero

La alcaldada de Daniel Quintero renunciando a la administración de Medellín para poder participar en política es hoy una más de sus salidas extravagantes. Servirá esto, por supuesto, para que Federico Gutiérrez redoble sus esfuerzos y consiga el cargo en las próximas elecciones municipales y, también, para que la ciudadanía de la capital paisa quede por completo enterada del saltimbanqui que gobernaba.

No es para nada, ciertamente, ilegal que renunciara. Pero sin lugar a duda deja entrever tanto la exasperación por la derrota de su grupúsculo político como la poca sensibilidad institucional frente a las responsabilidades administra-

tivas que tenía. No es, pues, más que un politicastro que pretende reducir la alta política municipal al tamaño de sus espurias ambiciones.

Es precisamente por este tipo de conductas que Medellín se merece otra suerte. Es claro el arrepentimiento de muchos electores de Quintero ante semejantes despropósitos y no serán ellos participes en la elección de otro personaje del mismo cuño, que apenas haría de ventrílocuo y testafiero del renunciado burgomaestre.

La burla institucional es además compartida por la Presidencia de la República al nombrarle un reemplazo en menos de lo que canta un gallo y permitirle a Quintero salir a

intervenir *ipso facto* en la campaña regional. Parecería de antemano inhabilitado para hacerlo, puesto que a todas luces se trata de poner el aparato burocrático en favor del candidato de sus preferencias, sumido en el sótano de los sondeos. Semejante exabrupto clientelista solo puede ser motivo de rechazo, ya que precisamente se trata de eliminar ese tipo de anomalías.

Con ello, pues, Quintero ha quedado derrotado de pies a cabeza. Muy posiblemente sus últimas conductas como supuesto administrador deberían revisarse para indagar si pudo haber direccionado algunos actos en procura de incidir ilegalmente en la campaña en curso.

El grado de desesperación en todo lo que rodea al llamado progresismo frente a las próximas elecciones se ha hecho palmario. Ya no es solo en Bogotá, tratando de remover el electorado con manifestaciones compradas en la Plaza de Bolívar y con personas que nada tienen que ver con la ciudad, sino con el aval a la alcaldada de Medellín, por lo visto también ingeniada en los altos círculos palaciegos.

Al fin y al cabo, solo es una salida anticipada de Quintero, cuyo plebiscito electoral en contra en todo caso sigue su marcha y servirá para confirmar a Federico Gutiérrez en la Alcaldía el próximo 29 de octubre. De eso no quepa duda.

DEBATE SOBRE CONTENIDO DE PRÓXIMA REFORMA

No se debe hacer política con los servicios públicos: Andesco

El presidente del gremio, Camilo Sánchez, dice que el usuario siempre debe estar en el corazón de las decisiones sobre las tarifas

EL PRESIDENTE de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), Camilo Sánchez, dijo a EL NUEVO SIGLO que el anuncio del presidente sobre una reforma a los servicios públicos y una rebaja a las tarifas, no es novedoso, porque desde hace varios meses el sector viene trabajando con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otras entidades gubernamentales en esta reforma.

Sostuvo que no es cierto que las tarifas se determinen según las utilidades de los empresarios, si no que todo el sector está vigilado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), con fundamentos en elementos técnicos. Asimismo, el dirigente gremial insistió que debe haber una concertación para establecer los cambios, pero no imposición.

EL NUEVO SIGLO: ¿Cuál es la posición de Andesco a la propuesta del presidente Gustavo Petro de reformar los servicios públicos?

CAMILO SÁNCHEZ: “Nosotros venimos trabajando hace rato en la actualización de la ley 142. En el Congreso de Andesco hace 13 meses en Cartagena nos dijo que él iba a asumir las funciones de las Creg. Nosotros le dijimos que no se podía, que teníamos que mantener la parte técnica a través de ese mecanismo.

Incluso cuando yo era senador de la República voté a favor de reformar la ley. El presidente dijo que no la había votado, pero que nosotros entendíamos que habían pasado 29 años y que ya la tecnología hacía necesaria una actualización y en eso hemos venido trabajando. Por eso nos parece muy divertido que haya salido a decir, como si fuera una amenaza, lo que ya venimos haciendo con el Superintendente Servicios públicos, con la ministra de Vivienda, fundamentalmente actualizando esa ley y poniendo todo lo necesario como siempre en función de los usuarios.

Sin claridad

ENS: ¿Qué han visto con esa propuesta?

CS: No hay claridades en lo que tiene que ver con los usuarios para nuestras empresas. Los usuarios son la razón de ser, siempre lo han sido, y en la ley 142 están de esta manera. Lo que no podemos decir mentiras es diciendo que los usuarios son los que van a decidir cómo van a llegar las tarifas. Eso no, eso lo hace la Creg en el caso de Energía y Gas y la CRA en el caso de agua potable y saneamiento básico. Además, estamos haciendo avances en la Creg para que tengamos períodos fijos de los funcionarios y actualización en el sentido de que tengan inde-

pendencia y transparencia para poder avanzar.

La otra parte es que nosotros no queremos que suban las tarifas por encima de la inflación, por el contrario, estamos haciendo todo lo necesario para que eso no suceda, pero es que además las empresas no ponen el valor de las tarifas, las empresas están totalmente reguladas por la Creg y por la CRA y ellas son las que dicen qué puede incorporarse y que no se puede incorporar. De esta manera, pues hay un control muy específico de lo técnico sobre lo político.

ENS: ¿Cree que todas esas posiciones del gobierno están generando incertidumbre en el sector?

CS: Vuelvo e insisto y es que no se debe hacer política con los servicios públicos, es que este es un sector que hemos logrado que la gente venga e invierta y lo que se requiere es mejorar el servicio y para eso lo que sí invitamos es que tengamos mucha prudencia en los anuncios, a que cumplamos con los aspectos técnicos, no se debe hacer política con los servicios públicos porque esto lo único que ocasiona es incertidumbre y crear unas expectativas que no van a hacer reales, si no se ponen recursos nuevos.

En la Costa

ENS: ¿Qué ha pasado con las tarifas en la Costa?

CS: Lo que también venimos

diciendo es que en la Costa se requieren recursos nuevos ya que se firmó un contrato con lo que era Electricaribe y que ahí están incorporadas las pérdidas y para que realmente bajen las tarifas en este momento, se requieren recursos frescos para que puedan avanzar en ese proceso y de la misma manera entregar la liquidez a las comercializadoras para que no vayamos a tener un apagón financiero, ya que tenemos mucho riesgo de que se queden líquidas. Además, sería muy peligroso modificar el precio de bolsa por decreto. Eso simplemente lo que haría es disparar aún más la posibilidad de que se incrementen las tarifas.

ENS: ¿Por qué el gobierno le echa la culpa de lo que sucede en el sector a los empresarios?

CS: Se le está diciendo a los usuarios de que los empresarios son los que deciden las tarifas. Por eso lo que nosotros estamos invitando es que haya concertación y no imposición. Por eso nos estamos sentando para mostrarles estudios técnicos al gobierno, donde peleemos contra los estudios y no contra las personas y decirles que no se equivoquen. Para las empresas en estos últimos 29 años de lo que ha sido la ley 142 y 143, los ciudadanos y usuarios siempre han estado en el centro de nuestras decisiones. Además, hay que ver que la cuestión de las tarifas también es porque es una

Posición sobre las tarifas

ENS: ¿Se va a mantener esas políticas de bajar las tarifas de cara al cierre del año?

Yo no puedo decir que vayan a bajar si no hay recursos nuevos, pero lo que sí está claro es que tener tenemos que tener mucho cuidado. Tenemos que hacer una política con el Gobierno para que haya un uso responsable de los recursos energéticos, hidráulicos e hídricos del país y lo más importante que tengamos disponibilidad

de gas para que las térmicas que van a ser las que van a ayudarnos en el momento más crítico del Fenómeno del Niño. Más del 50% de la generación nos la van las térmicas y deben tener la disponibilidad de gas y de esta manera no vayamos a tener un apagón. Necesitamos que el sector no tenga un apagón financiero por eso es importante que tengamos claro que hay que usar responsablemente los recursos que tenemos disponibles.



EL PRESIDENTE de Andesco, Camilo Sánchez, sostuvo que debe haber concertación para fortalecer el sector de los servicios públicos. /Archivo

coyuntura internacional donde los precios han subido de una manera muy fuerte. Y en el caso específico de Colombia con el fenómeno del Niño que se nos está viniendo mucho más fuerte, no hemos tenido mayor oferta de nuevas energías.

Simplemente hay una mayor demanda que oferta y eso hace que suban los precios. Pero lo que sí está claro, es que queremos que tengamos el mejor precio posible, nunca por encima de la inflación. Por eso tomamos la decisión de hacer el pacto tarifario donde se logró bajar el 4,5%, pero la costa requiere recursos nuevos si queremos bajar el costo del servicio, porque ahí quedaron incorporados las pérdidas que representan más del 30% del valor de la tarifa.

La Creg

ENS: ¿Cómo analiza los cambios que este gobierno le ha dado a la Creg con el cambio de funcionarios?

CS: Es que hoy el gobierno tiene mayoría absoluta, lo que no han hecho es nombrar a las personas. En estos momentos hay tres cargos que todavía no se han provisto y lo peor todo es que están interinos. Lo que estamos solicitando es que la Creg tiene que tener personas nombradas en propiedad para que sean independientes y cumplan su función técnica por encima de la política.

ENS: ¿Toda esta situación de reformas y falta de cla-

ridad de lo que sucede en el sector no desmotiva a los inversionistas?

CS: Eso lo venimos repitiendo continuamente, crear incertidumbre y adicionalmente inseguridad jurídica lo que hace es que la inversión disminuya, así

“Crear incertidumbre y adicionalmente inseguridad jurídica lo que hace es que la inversión disminuya”

que nosotros lo que estamos invitando al gobierno es que tenga prudencia en sus anuncios, y por el contrario se tengan más en cuenta los aspectos técnicos del sector y mejorar la matriz energética.

ENS: ¿Hay expectativas entre los usuarios que se van a incrementar las tarifas con lo del Niño, eso va a pasar?

CS: En este momento lo que hemos buscado es lograr mantener el equilibrio, hemos logrado romper la tendencia mundial que sigue creciendo y que está alta en Colombia porque ya empezó el fenómeno del Niño. Hemos tenido incrementos inferiores a lo que se esperaba. Además, se han presentado cifras que no son reales como que decían que Colombia era el segundo país más costoso en energía en la Oede, lo que no le contaron es que para decir eso incorporaron en ese concepto a los combustibles, la gasolina, el Acpm. Es decir, metieron todo en la misma bolsa y eso hay que separarlo. Pero lo que hay que lograr es tener más recursos en la comercialización como ya lo anunció el Gobierno con líneas de crédito por \$1 billón y tener más partidas en el presupuesto.

DESPUÉS DE las elecciones regionales al final de este mes, cuando la actividad legislativa retomará su ritmo, la reforma laboral seguramente será uno de los temas que más ocuparán la atención del Congreso, por sus implicaciones. Para ello se tiene la nueva propuesta que presentó el Gobierno, otra del partido Conservador y una de tres parlamentarios de oposición. Son iniciativas muy distintas, por lo que los congresistas tienen de dónde escoger para hacer los ajustes que se requieren en esta materia.

El pasado 24 de agosto la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, radicó ante la secretaría de la Cámara el nuevo texto del proyecto de reforma laboral, que incluye ajustes a temas como el alcance y ejercicio de la tercerización, la estabilidad laboral reforzada, jornada laboral diurna hasta las 7 p.m. Además, sostuvo la funcionaria, creación de incentivos para la promoción de nuevos empleos protegiendo a sectores empresariales para su fortalecimiento sin precarización laboral y el establecimiento de nuevos esquemas para formalización de micronegocios, entre otros.

“Nuevamente el gobierno del presidente Gustavo Petro le entrega al Congreso de la República un texto de reforma laboral que respeta y acoge la diversidad de propuestas que desde el empresariado y las organizaciones de trabajadores dieron a conocer en la anterior legislatura”, expresó la titular de esta cartera.

La iniciativa está a la espera de que se radique la ponencia para el primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara, en donde se prevé que la discusión será enconada, porque los partidos de oposición e independientes dicen que el Gobierno hizo pocos ajustes al texto que presentó en la pasada legislatura y que terminó hundándose en esta célula legislativa por falta de trámite debido a lo polémico que resultó.

La primera iniciativa del Gobierno despertó críticas porque muchos consideran que en su afán de ser muy garantista de los derechos de los trabajadores dejaba de lado problemas estructurales como la generación de empleo y en cambio incrementaba los costos a los empleadores.

Por esto último en la reforma varios gremios alertaron que se perderían miles de puestos de trabajo. El Banco de la República estimó que se podrían ver destruidas 450 mil plazas.

El nuevo proyecto busca como regla general el uso de los contratos de trabajo a término indefinido.

Se crean nuevas formas de



TOP
3

EN REGULAR el trabajo en las plataformas coinciden los proyectos del Gobierno y de los conservadores. /Foto Ministerio de Trabajo

SE ACUMULARON INICIATIVAS DEL GOBIERNO Y EL PARTIDO CONSERVADOR

Reforma laboral: Congreso debe escoger entre tres proyectos muy distintos

También hay un texto que radicaron parlamentarios de distintas colectividades, algunos de la oposición, centrado en la formalización

contratación, como el contrato de trabajo doméstico, el agropecuario, el de aprendizaje, los modos de vinculación de trabajadores a plataformas digitales de reparto, entre otras.

Este proyecto incluye la formación para el trabajo (teórica y práctica), que se extiende para el campo y se amplía la validación de aprendizajes previos, de manera que las personas obtendrán un reconocimiento del saber.

Iniciativa del partido Conservador

El proyecto de reforma que presentó el partido Conservador apunta principalmente a la generación de empleo.

Contempla para ello que las empresas que promuevan nuevos empleos recibirán un estímulo económico del Estado, especialmente si benefician a mujeres, jóvenes, personas en condición de discapacidad y las que están

próximas a cumplir la edad para pensionarse que les falten semanas de cotización.

Nuestra pretensión es que se discutan todos los proyectos a la par: Sánchez

Así mismo, crea un subsidio por parte del Estado al desempleado, por máximo 6 meses, teniendo como condición haber laborado al menos 12 meses antes. Su valor estará entre 0.5 y 1.5 salarios mínimos mensuales.

Igualmente se regula el trabajo en plataformas digitales de reparto, el trabajo voluntario en las denominadas organizaciones

y congregaciones religiosas, consagrándose la obligación legal de cotizar en seguridad social.

Además, se establece un salario mínimo por hora, su reglamento de pago de tiempos de descanso y los aportes a seguridad social. Igualmente se crea el ICAP, un incentivo para que empresas que no están obligadas a la contratación de aprendices, puedan hacerlo.

También se propone la semana de 4 días laborales con 3 días de descanso, manteniendo las horas semanales de 47. Esto sin que la jornada de más de 8 horas se constituya en trabajo suplementario.

Se exige que el contrato por obra o labor se haga constar por escrito y se aumenta su indemnización mínima. Por otra parte, se incrementa el valor del recargo dominical al 100 %, pero se mantiene el recargo por festivos en 75 %.

Adicionalmente se da la posibilidad de que trabajador y

empleador puedan liquidar mensualmente primas y cesantías, mejorando el flujo de caja de los empleados.

También se limitan a 4 años las prórrogas de los contratos a término fijo.

Propuesta de la oposición

Los representantes a la Cámara Miguel Polo, quien ocupa una de las curules de negritudes; Marelén Castillo y Érika Tatiana Sánchez, las dos de la Liga de Gobernantes Anticorrupción; Hernán Cadavid y Juan Espinal, del Centro Democrático, radicaron un proyecto de reforma laboral centrado en la formalización.

Esta iniciativa también la suscribieron la representante Saray Robayo y el senador Alfredo Deluque, los dos de la U, colectividad declarada en independencia.

Polo dijo que “nuestro sector político cree en la empresa privada de lucro y entiende que sin la empresa privada el país se va para el atolladero. Las empresas son una columna vertebral, son las que pagan los impuestos con los que se hace la política social en esta nación, son las que generan los empleos y son las que brindan los bienes y servicios”.

Añadió que “un punto muy importante en la reforma en el cual nos basamos es el programa del gobierno Duque, que se conocía como Apoyo al Empleo Formal, en donde se les brindaba ayuda a las empresas que dejaron de percibir ingresos económicos del 20 % (por la pandemia), y gracias a este gran programa de apoyo al empleo formal se salvaron 4 millones de empleos y 150 mil empleadores”.

Esta iniciativa de reforma no toca temas como el horario de los trabajadores ni la modalidad del trabajo, sino que el eje principal es la formalización.

Polo dijo que “entendemos que hay un 54 % de la economía sumergida en donde hoy estas personas no cotizan a pensión, no cotizan a salud. Entonces la prioridad a través de esta reforma es lograr que un gran número de estas personas logren entrar a la formalización”.

Vale señalar que la Comisión Séptima de la Cámara acumuló para su discusión el proyecto de reforma del Gobierno y el del partido Conservador.

La representante Sánchez dijo que “nuestra pretensión es que se discutan todos los proyectos a la par, no solo con el del partido Conservador. Así le cumpliremos verdaderamente al país”.

La parlamentaria explicó que “no es una contrarreforma a la reforma radicada en el Congreso de la República, este proyecto busca incluir distintos sectores y escenarios que fueron excluidos en el documento que radicó el Gobierno nacional”.

OFF THE RECORD



¿TAMBIÉN A LA LUNA? Tras anunciarse el jueves pasado que el presidente Petro irá a China a finales de octubre, con el fin de entrevistarse con el máximo mandatario de la potencia asiática, Xi Jinping, un parlamentario de la oposición recordó que “una vez más” quedan al descubierto “vasos comunicantes” entre las agendas del Jefe de Estado colombiano con el jefe del régimen dictatorial venezolano, **Nicolás Maduro**.

¿TAMBIÉN A LA LUNA? (II) “Hace un par de semanas Maduro estuvo en China, empeñando más reservas petroleras para conseguir recursos, e incluso el gran anuncio fue que logró que los chinos se comprometieran a entrenar astronautas venezolanos para ir a la Luna... Falta que ahora Petro también quiera unirse a esa misión espacial”, precisó el congresista en charla off the record con un periodista de EL NUEVO SIGLO.

ACUERDO CLAVE. Y hablando de las relaciones comerciales entre Colombia y China, se trajo a colación que el último gran avance se dio hace dos semanas. Esto luego de que el ministerio de Agricultura, cuya titular Jhenifer Mojica estuvo de visita en ese país, confirmara que la potencia asiática aprobó el protocolo sanitario para exportar carne bovina de Colombia a esa nación, que es la primera importadora de este producto a nivel mundial, con una participación en el mercado global del 43%.

PACTO & LIBERALES (I) En las toldas del Pacto Histórico se asegura que las conversaciones que se han avanzado con parlamentarios del partido Liberal, sobre todo de la bancada de la Cámara, están en la vía de que la

colectividad roja no solo se mantenga en la coalición gubernamental sino que se conforme un bloque de acción política y parlamentaria fuerte para impulsar las reformas y defender la gestión oficialista.

PACTO & LIBERALES (II) Sin embargo, en la oposición se asegura que el acuerdo entre la bancada peñista y el liberalismo ya está listo pero solo se daría a conocer después de los comicios del 29 de octubre para que el partido rojo no se exponga a un castigo en las urnas.

TRINOSCOPIO



“La comida y la gasolina más cara, muchos con hambre y miedo, y el presidente Gustavo Petro con la plata de nuestros impuestos, anuncia un viaje a China 5 días antes de las elecciones para incidir descaradamente en la campaña para la Alcaldía de Bogotá. Quiere jugar con las obras del Metro, un sueño que tenemos desde hace más de 70 años”.

David Luna,
senador Cambio Radical

“La migración forzada es una trágica consecuencia de la persecución, de la falta de oportunidades y para los venezolanos de una dictadura. Detenerla es frenar sus causas, las consecuencias hoy están a la vista de todos”, Juan Guaidó, líder opositor venezolano

“El Gobierno nacional dice: No ampliación de la Boyacá perjudicando a Suba, Usaquén, Chía, Cota y Cajicá. No al Regiotram del Norte que beneficia a Zipaquirá, Cajicá y Chía. No a ampliación de Autopista Norte entre cementerios y peaje que mejora la salida de Bogotá”

Angélica Lozano,
senadora A. Verde

Es necesario barrido nacional para defender la democracia: Campo

El presidente del CNE dijo a este Diario que han proferido 800 denuncias por trashumancia

EL NUEVO SIGLO: *¿Cuál es su reto como presidente del CNE?*

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ: Cumplir integralmente con la misión de la entidad, consistente en inspeccionar, vigilar y controlar todos los procesos relacionados con la defensa de la democracia.

La sola tarea misional es un reto, pero además iniciaré un acercamiento de todos los magistrados y de esta presidencia desde los territorios, mostrando de cerca cómo el Consejo Nacional Electoral cumple con esos procesos de cuidado democrático.

El eje misional ha sido socializado con los honorables magistrados y lo hemos llamado CNE en Territorio. Avanzaremos en la socialización de nuestra misión con todos los colombianos.

ENS: ¿Cómo observa el ambiente electoral de cara a los comicios regionales?

ACM: Enfrentamos complejidades muy similares a las de años anteriores y asumimos la tarea desde el robustecimiento institucional y con la articulación necesaria para atender cada una de esas complejidades que pudieran alterar la transparencia del debate o la tranquilidad del votante para ejercer su derecho.

En todos los casos primará la fortaleza interinstitucional, que ya estamos logrando de la mano de la Registraduría, la Procuraduría y de todos los actores que observan y se activan para la protección del derecho a elegir y ser elegido.

ENS: ¿El tema de trashumancia es un riesgo latente?

ACM: Como CNE advertimos sobre la atención que debíamos ejercer frente a toda la tipología de delitos electorales y hemos desplegado todo nuestro talento humano y nuestras herramientas para evitarlos.

En el caso de trashumancia electoral, la Sala Plena ha proferido más de 2.000 actos administrativos y más de 800 casos de quejas y denuncias al respecto.

ENS: La procuradora delegada para Asuntos Electorales explicaba que se han duplicado las cédulas inscritas, ¿qué puede responder?

ACM: A eso me refería cuando hablaba de trabajo interinstitucional: al encuentro de las funciones para atacar cada modalidad de delito electoral. Hemos asistido a las convocatorias hechas por la procuradora Margarita Cabello Blanco, quien ha afianzado como cabeza del Ministerio Público toda la fase de vigilancia previa.

ENS: ¿En qué zonas del país se ve este fenómeno?

ACM: Prefiero esperar las consolidaciones que pronto daremos a conocer, una vez logremos revisar los informes más actualizados.

ENS: ¿Es cierto que este problema se observa en zonas donde hay curules de paz?

ACM: Surge la necesidad de hacer un barrido por todo el país para ganarles a los enemigos de la democracia, no importando ni estigmas ni posiciones subjetivas en torno a una región u otra. Nuestro trabajo consiste en defender el derecho al votante, en cualquier lugar de la geografía colombiana.

ENS: ¿En temas de publicidad qué se observa?

ACM: Si se refiere a los tiempos legales para la aparición de publicidad política, debo decirle que con aplicación del calendario electoral estuvimos siempre listos para recibir cada denuncia y eso hicimos. Cada caso está sometido a las revisiones pertinentes y a lo que demanda el debido proceso.

ENS: Hubo revocatorias de candidaturas, ¿qué decirles a estos aspirantes?

ACM: Que las audiencias públicas son los escenarios legales y propicios donde damos a conocer las decisiones colegiadas sobre solicitudes de revocatorias de inscripciones. Luego de decidir con apego a la Constitución, la misma ley brinda la oportunidad de interponer recursos para que quienes resultan revocados actúen conforme a la ley misma.

ENS: ¿Qué sigue para estos aspirantes revocados?

ACM: Lo que la ley permite: interponer recursos y las modificaciones a las que tienen derecho todos aquellos que terminen conociendo la



ALFONSO CAMPO Martínez, presidente del CNE. / Foto Twitter

revocatoria de sus inscripciones.

ENS: ¿Los candidatos a alcaldías y gobernaciones aún pueden declinar las aspiraciones?

ACM: La posibilidad de declinar hace parte de la autonomía de los candidatos y de sus partidos.

ENS: ¿En qué zonas del país ve peligro de que no lleguen a cabo las elecciones?

ACM: Confiamos en la fortaleza institucional, que muy seguramente podrá instalar el orden público en todo el territorio nacional y con articulación interinstitucional logremos garantizar el derecho al voto con elecciones tranquilas y garantistas.

ENS: ¿Qué lección deja sobre la legislación electoral esta maratón de definiciones de impugnaciones y demandas a inscripción de candidatos?

ACM: Que juntos debemos reivindicar la ley y cumplir cada rol y cada proceso, con marcada ética, con fidelidad al proceso y transparencia para depurar los momentos previos a la elección. Así no tendríamos que atender el número de alteraciones que hoy reporta el proceso.

ENS: ¿Ya terminó todo este proceso? ¿Cuáles son las cifras?

ACM: Vamos rumbo hacia la consolidación pronta de un informe que el país conocerá para la transparencia del proceso y para la garantía del derecho al voto. Es necesario ser cuidadosos en la revisión integral del informe para no cometer imprecisiones y así aportarle al país y a la demo-

cracia. Ese informe lo haremos público en pocos días.

ENS: ¿Cuáles han sido las anomalías más recurrentes para anular candidaturas?

ACM: Sin aún consolidar el informe podemos señalar que la doble militancia y la violación del régimen de inhabilidades pudieran ser las más comunes.

ENS: ¿Qué responder a esa ciudadanía que lleva varios meses apoyando a un candidato y a escasas semanas de las urnas su inscripción es revocada?

ACM: Que el proceso de selección y postulación de las aspiraciones y candidaturas corresponde a los partidos políticos, a los movimientos y a los grupos significativos de ciudadanos y en ellos está la responsabilidad de la persona, de los nombres que presentan.

Corresponde a las autoridades electorales la revisión integral del cumplimiento de cada postulación, aplicando siempre el debido proceso.

ENS: ¿La reforma electoral que está en revisión de exequibilidad ahora en la Corte evitará en futuros comicios este alud de demandas a candidaturas?

ACM: Cada paso en etapa jurídica nos lleva a la depuración y al triunfo de la ley sobre el delito. Esperamos que el peso de la ley genere los filtros necesarios para impedir el delito mismo y promover pedagogía que enseñe a depurar cada etapa del proceso.

ENS: ¿Está fallando la llamada “ventanilla” en la que los partidos deben revisar si sus avalados no están incurso en inhabilidades incompatibilidades?

ACM: Me pregunta por una función de los partidos que conocen la ley y lo que se contempla en cada requisito. Confiamos siempre en su rigurosa revisión.

ENS: Se radicó en el Congreso un proyecto de acto legislativo que busca reformar la elección de los magistrados del CNE y su origen político, ¿qué opina?

ACM: Dejemos que fluya la actuación del Legislativo para luego acatar la ley como la misma ley lo indique.

Nuevo pulso en el Congreso por tarifas de energía de la costa Caribe

Senadores, gremios y autoridades solicitan soluciones al Gobierno

UN NUEVO debate por el aumento de las tarifas de la energía eléctrica en la costa Caribe se hará esta semana en el Congreso.

Como se sabe, la discusión en torno a este tema se agudizó en los últimos meses, principalmente por las consecuencias a los usuarios.

Al respecto, el senador José David Name, del partido de la U, recordó al presidente Gustavo Petro que fue en la costa Atlántica donde lo eligieron el año pasado, por lo que estaría pagándole muy mal a la población con la medida de aumento en las facturas.

“El ministro de Minas (Ómar Andrés Camacho) que deje el populismo y que llene las cuatro vacantes en la CREGy designe a sus representantes en las electrificadoras del país”, expresó el congresista.

De hecho, el propio Camacho tuvo que explicar este tema, aunado a la posibilidad de un apagón financiero en el país, en un debate de control político el 29 de agosto, donde legisladores como Name y Miguel Barreto cuestionaron al funcionario sobre la posibilidad de una pérdida de la soberanía energética, subsidios en torno a la energía, las formas de financiamiento de la transición energética y las probabilidades de inflación en vista de las repercusiones del fenómeno de El Niño.

Otro en hacerse eco de esta situación y cuestionar el alto monto de las tarifas de energía en la costa Caribe, como consecuencia de El Niño, fue el alcalde de Barranqui-



PREOCUPACIÓN POR incremento de tarifas en costa Caribe. / Foto SIC

lla, Jaime Pumarejo. “Es una crónica de una muerte anunciada”, dijo a través de un comunicado publicado recientemente en la página web de la Alcaldía, el pasado mes de junio.

Asimismo, recordó los constantes llamados que han hecho al Ejecutivo y al Legislativo para destinar una partida presupuestal, con el objeto de hacer frente a las pérdidas ocasionadas por un mal servicio eléctrico.

“Lo hemos dicho una y otra vez: el Estado se ha demorado en tomar acciones y el Legislativo no está, tampoco, incluyéndolo ni en el presupuesto ni en la adición presupuestal que están discutiendo ahora mismo. El único milagro que puede salvarnos es que el Consejo de Estado falle la demanda que pusimos a principio del año pasado... Necesitamos que nuestros senadores y congresistas peleen por el Caribe colombiano

e incluyan en la adición presupuestal y en el presupuesto los recursos necesarios para compensar las mayores tarifas de energía que paga el Caribe colombiano”, señaló.

Preocupación

El pasado 18 de septiembre, la alcaldesa de Santa Marta, Virna Johnson, manifestó la preocupación generalizada en la costa Caribe, precisamente por el incremento de las tarifas de energía. Además de eso, habló sobre las constantes interrupciones del servicio y fluctuaciones del voltaje, sobre todo en la capital del departamento de Magdalena.

“Hemos sido insistentes ante la empresa Air-e, responsable de prestar el servicio, para que mejore la calidad del sistema eléctrico y que efectúe las inversiones para la normalización del servicio en los barrios y que el inconformismo

que estas variables generan no siga convirtiéndose en un problema de desestabilización social y de alteración del orden público... Desde la llegada de la empresa Air-e el 1º de octubre del año 2020, Santa Marta y los samarios nos hemos visto enfrentados a un incremento tarifario en el mercado regulado del 66 %”, dijo Johnson durante la instalación de la Primera Asamblea Caribe de Usuarios de Energía y Servicios Públicos.

El 29 de agosto se realizó un encuentro entre gremios, autoridades y congresistas, liderado por el Comité Intergremial del Atlántico. El objetivo era encontrar una solución para reducir el monto de la tarifa.

El senador Efraín Cepeda, uno de los participantes en el evento, habló de la necesidad de modernizar la infraestructura eléctrica, a fin de solventar el problema de altos precios en las facturas.

“Tenemos un alto consumo por nuestras condiciones climáticas, pero se podría adoptar un subsidio mayor para la región Caribe, ya que no puede ser el mismo que se les da a Bogotá, Pasto y otras ciudades”, dijo.

Por su parte, el ministro Camacho, en medio del debate de control político al que fue sometido, reconoció el problema al que deben enfrentarse miles de familias, generado por el incremento de las tarifas eléctricas, por lo que se comprometió con el Senado a revisar fórmulas para disminuir las tarifas.

En firme la candidatura de Rodrigo Lara

RODRIGO LARA podrá seguir adelante con sus aspiraciones a la Gobernación del Huila, luego de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) rechazara una solicitud de revocatoria a su candidatura en ese departamento.

“En un fallo unánime por parte de los ocho magistrados del CNE se confirma la inscripción de la candidatura de Rodrigo Armando Lara Sánchez a la Gobernación del departamento del Huila”, manifestó el abogado de Lara a los medios de comunicación.

Es de recordar que al exalcalde de Neiva se le acusó de estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, puesto que el sindicato médico del que hacía parte habría contratado con la Gobernación del Huila. Ante las acusaciones y tras conocerse la decisión, el apoderado de Lara reiteró que “el CNE ha determinado que no existe ninguna inhabilitación en particular frente a lo que habían señalado las dos personas que solicitaron la revocatoria de la candidatura, pues no se presentó la inhabilitación por la celebración de contrato de forma directa ni por interpuesta persona”.

Se mantiene negociación con disidencias

DISIDENCIAS DE las Farc, comandadas por Iván Mordisco, confirmaron que el 8 de octubre se instalará la mesa de diálogo con el gobierno del presidente Gustavo Petro.

La información se conoció en medio de incertidumbres en torno al cese al fuego bilateral entre esta organización y el Estado, cuya negociación se anunció el 19 de septiembre, en Cauca.

La instalación de esta mesa de discusión hace parte del trabajo ejecutado desde el año pasado, que ha contado con el acompañamiento de la ONU, Conferencia Episcopal, MAPP-OEA y Consejo Mundial de Iglesias.

Por su parte, la delegación del Estado también confirmó su disposición de instalar de manera oficial la mesa de diálogo con el Estado Mayor Central.

“De conformidad con lo anunciado por las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Central Farc-EP, el pasado 19 de septiembre en Playa Rica, Suárez, Cauca, el próximo domingo 8 de octubre se instalará oficialmente la Mesa de Diálogos de Paz.

El viernes decidirán sobre preclusión de Álvaro Uribe

LA PRECLUSIÓN de la investigación contra el expresidente Álvaro Uribe, por los delitos de soborno y fraude procesal, será definida el viernes 6 de octubre por el Tribunal Superior de Bogotá.

Ese día, los magistrados debatirán en torno al recurso de apelación interpuesto por Fiscalía, una vez que la jueza 41 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá negara por segunda ocasión una preclusión de la indagación al líder natural del Centro Democrático.

Según W Radio, el máximo tribunal notificó a las partes sobre la decisión este fin de semana. Lo hizo por medio de un comunicado de dos páginas.

“Comedidamente me permito



ÁLVARO URIBE, expresidente de Colombia. / AFP

informar que, mediante auto del 29 de septiembre de los cursantes, el Despacho dispuso: señalar audiencia virtual para el día 6 de octubre del año en curso a las 02:00 p.m.

La cual tendrá como finalidad la lectura de la decisión del presente proceso”, establece el informe. Como es sabido, una jueza de Bogotá había negado una preclusión

por el delito de fraude procesal en favor de Uribe, la cual fue solicitada por el ente investigador.

El argumento fue que la Fiscalía no ofreció pruebas consistentes desde que en 2021 hicieron la petición de la primera preclusión del caso contra el exmandatario nacional. En aquella oportunidad la solicitud fue rechazada por la jueza 28 de Conocimiento.

“Según los derroteros probatorios traídos a esta solicitud de preclusión, se advierte que nada cambió la postura que adoptó la jueza 28 Penal del Circuito, nada cambió, no arrimaron la evidencia probatoria que debían traer, no elaboraron ningún elemento material probatorio nuevo que lograra dar al traste con ella.

Al ministro de Minas le preguntarán por gas en costa Caribe

La Comisión Quinta del Senado llevará a cabo mañana un debate de control político al ministro de Minas y Energía, Ómar Andrés Camacho, para que explique el problema de suministro y abastecimiento de gas en la costa Atlántica. A la sesión fueron citados también la presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Clara Liliana Guatame; el director general de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Carlos Adrián Correa; el superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dagoberto Quiroga, entre otros. Los senadores citantes, José David Name Cardozo e Isabel Cristina Zuleta, invitaron para participar en esta audiencia al contralor delegado para los Asuntos de Minas y Energía, Germán Castro Ferreira, y al delegado de la Procuraduría General de la Nación para asuntos minero-energéticos.

Buscan robustecer las veedurías ciudadanas

En el marco del trámite que hace la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del proyecto de ley estatutaria que establece medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, llevará a cabo una audiencia pública el próximo jueves. A lo largo de los años esta figura de control, que visibiliza el poder de la ciudadanía, se ha venido regulando normativamente; sin embargo, los autores del proyecto afirman que aún faltan parámetros que podrían ayudar a expandir el alcance que éstas pueden tener. El proyecto otorga herramientas que permiten facilitar a las veedurías ciudadanas el acceso a los documentos e información de manera gratuita y pronta, del sujeto o entidad a la que se le está haciendo la vigilancia, entre otras.

Uribe dice que Petro se equivoca con la prensa colombiana

El presidente Petro se volvió a referir a los medios. En la red social X el mandatario dijo que "este es el discurso al revés, que de alguna manera tiene que solucionarse". En ese sentido hizo varias preguntas, entre otras: "Uno, ¿los medios pueden calumniar al presidente? ¿Éste no tiene derecho de réplica ante la información falsa? Dos, ¿los medios tienen derecho a ejercer xenofobia contra minorías étnicas?".

Partidos de centroderecha priman en mayoría de coaliciones electorales

En Valle, Tolima, Cundinamarca y Atlántico, entre otros, los aspirantes a gobernaciones no tendrían pierde

LA MAYORÍA de las gobernaciones en las elecciones de este mes serían alcanzadas por los partidos tradicionales unidos en coalición, una fórmula que les ha dado resultados en anteriores comicios, pues van casi a la faja al agrupar las principales fuerzas políticas de la respectiva región.

Otrora cada partido buscaba ganar con su candidato, algo que cada vez es más difícil, por lo que la alternativa de la que han echado mano en las últimas elecciones es agruparse en coaliciones las colectividades que tienen alguna afinidad.

En Antioquia hay una emocionante disputa en el primer lugar en las encuestas en intención de voto, entre Andrés Julián Rendón y el exgobernador Luis Pérez.

Rendón tiene el aval del Centro Democrático y el respaldo de la U, así como del partido Liberal.

El apoyo de los liberales se da porque Eugenio Prieto, su candidato a la Gobernación, hizo un acuerdo con Rendón en el sentido de que mantendría la aspiración el que de ellos obtuviera los mejores resultados en las encuestas, como fue el caso de este último.

Se cree que el partido Conservador terminará también recalcando en la campaña de Rendón, porque su candidato Juan Diego Gómez no ha despegado en las encuestas.

Mientras que Luis Pérez Gutiérrez se inscribió por el movimiento ciudadano Piensa en Grande y también tiene el apoyo de la ASI, la Fuerza de la Paz, Colombia



LA MAYORÍA de gobernadores que serán elegidos en los comicios de este mes son respaldados por coaliciones de partidos.

Renaciente, ADA, ED y Gente en Movimiento. En el departamento del Atlántico el gran favorito a la gobernación es Eduardo Verano de la Rosa, quien tiene una cómoda ventaja en las encuestas.

El político, quien va por un tercer mandato en la Gobernación, tiene el aval del partido Liberal. También lo respaldan el partido MIRA, el Centro Democrático por el lado del senador Carlos Meisel, integrantes del partido de la U, Nuevo Liberalismo y Cambio Radical.

Además, Verano tiene el espaldarazo de la casa política Char, que ha dominado la política en el Atlántico por los casi últimos 20 años.

En Bolívar, para la Gobernación encabeza las encuestas el conservador Yamil Arana, quien tiene el aval de su partido y el coaval del Liberal, Alianza Social Independiente (ASI), Cambio Radical, la

U, Centro Democrático, Fuerza de la Paz y Colombia Renaciente.

En el departamento del Cesar, al frente de la intención de voto está Elvia Milena Sanjuán, quien tiene el respaldo de la casa política Gnecco, la cual ha determinado la política en esta sección del país en la última década. Cuenta con el aval de la U y el coaval de Cambio Radical, el partido Conservador y el partido Liberal.

Le sigue de cerca en las encuestas Claudia Margarita Zuleta, candidata por el Centro Democrático.

Otras coaliciones

En Cundinamarca, adelante va en las encuestas el exgobernador Jorge Rey, quien tiene tras de sí empujándolo las principales fuerzas políticas: Cambio Radical, partido Liberal, partido Conservador, partido de la U, ASI, MAIS, Colombia Justa - Libres, el movimiento Demócratas, Creemos,

Fuerza de la Paz, Partido Ecologistas, Colombia Renaciente.

En el Valle la favorita es la exgobernadora Dilian Francisca Toro, considerada la baronesa electoral en el departamento.

Se presenta con el aval del partido de la U, colectividad que dirigió en los dos últimos años. Cuenta además con los coavales del partido Liberal, el Conservador, ASI, Colombia Justa y Libres, Fuerza de la Paz y MAIS.

En Santander, después de que el Consejo Nacional Electoral revocó la inscripción de Rodolfo Hernández porque, dijo el organismo, está inhabilitado para ocupar el cargo, el general (r) del Ejército Juvenal Díaz y Héctor Mantilla quedan con la mayor opción a la Gobernación, según las encuestas.

El general (r) Díaz tiene tras de sí una coalición que integran el partido Conservador, Cambio Radical, Centro Democrático y partido Liberal.

Mientras que Mantilla posee los coavales de En Marcha, Colombia Renaciente, Partido Demócrata Colombiano, ADA y Fuerza de la Paz. Muchos dicen que es el candidato del clan Aguilar, sector que ha eclipsado la política santandereana en las dos últimas décadas.

En Tolima las encuestas las encabeza con holgura Adriana Magali Matiz, quien es respaldada por la coalición partido Conservador, Centro Democrático, Cambio Radical, ASI, ADA y Colombia Renaciente.

Indagan en qué va intervención a los archivos del DAS

ESTE MIÉRCOLES la Comisión Legal de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso realizará una audiencia para establecer los avances en relación con la orden impartida por la Sala de Reconocimiento de Verdad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en materia de intervención de los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Con este propósito fueron invitados a la sesión Ivonne Suárez, directora del Archivo General de la Nación; Manuel Casanova, director general de la Dirección Nacional de Inteligencia; magistrada Lily Rueda, presidenta de la



LA JEP dictó medidas para proteger archivos del extinto DAS. / Archivo ENS

Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP; Óscar Parra, magistrado de la JEP, y Sebastián Felipe Escobar, coordinador Equipo Penal CAJAR.

A finales de abril pasado, la Sala

de Reconocimiento de Verdad de la JEP modificó las medidas cautelares adoptadas sobre los archivos del extinto DAS para que el Archivo General de la Nación, como ente rector de la política archivística del

país, realice el diagnóstico integral, clasificación, organización e inventario técnico de todos los archivos que tiene bajo su custodia.

La decisión responde a las recomendaciones propuestas durante la mesa técnica realizada en enero de 2019, que contó con la participación de entidades estatales, Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y expertos académicos. Asimismo, tuvo en cuenta la propuesta metodológica para la organización de documentos y el levantamiento de inventarios documentales que presentó el Archivo General de la Nación en diciembre de 2021. Se espera realizar un levantamiento de inventario orientado a identificar, ubicar y registrar la información.

Alimentarse de sueños

Puede que envejecer sea un asunto ineludible e irreversible, pero no necesariamente negativo. Todo tiene sus aversos y reversos. Lo significativo está en que nosotros no acortemos el entusiasmo existencial, crucificándonos a diario y olvidemos vivir, hacer familia y renovarnos. Para empezar, somos seres vivos, y como tales, necesitamos alentarnos y alimentarnos de anhelos, para poder rejuvenecernos cada día. Ciertamente, con cada amanecer despertamos, sabiendo que lo mejor está aún por llegar.

Lo importante radica en no desfallecer, en reinventarse como sociedad para todas las edades, con la esperanza de que unidos, mejoraremos la visión del ciclo vital y las correspondencias entre generaciones. Desde luego, con una duración más larga deben acrecentarse las posibilidades, ya no sólo para las personas mayores y sus hogares, sino también para la humanidad en su conjunto. Somos ciudadanos del mundo, con un fondo de humanidad que está internamente en todos, lo que hace que nada pueda resultarnos extraño.

Es evidente que hay que superar los estereotipos sociales, no marginar a nadie y aprender a convivir complementándose unos con otros, como agentes



Víctor Corcoba

de proyectos compartidos. De ahí, la influencia formativa centrada en el ser, que es lo que verdaderamente nos hace apreciar la savia en todas sus fases, tanto abriéndonos a las posibilidades de poniendo límites. Al fin y al cabo, lo trascendente está en compartir, en cooperar y en colaborar en el hacer, para que nadie se sienta una carga inútil y, lo que es peor, llegue a desear y pedir la muerte.

Resulta público y notorio, observar que nada nos envejece con más rapidez que el pensar incesantemente en que nos llega el ocaso; y, con ello, la pérdida del esplendor. Pues no debe ser así. A veces, olvidamos para desgracia nuestra, que los andares se cuentan por sonrisas, no por apenados pasos ni por lágrimas.

Comprender el envejecimiento nos ayudará a entendernos y a embellecernos mar adentro. Quizás nuestra gran tarea pendiente sea rejuvenecer el espíritu, en un tiempo en el que la mirada se torna libre y la vista serena. Activar los encuentros e impulsar los vínculos como una escuela de amor es saludable. Hoy más que nunca, tenemos que aprender de las generaciones mayores, salir del aislamiento, sumar las fuerzas para favorecer, sostener y sustentar el entusiasmo por vivir, desviéndonos unos por otros con la

ayuda, la prevención del miedo y del rechazo.

Nos precisamos mutuamente. Los años adicionales nos brindan la oportunidad del tiempo, del que tantas veces andamos escasos, para llevar a buen término nuevas actividades, ya no solo formativas, sino también de recreo y de realización. En cualquier caso, y bajo este peregrinar por aquí abajo, jamás hay que dejarse atrapar por la tristeza. Recibir la gracia de una vida larga, debe hacernos repensar todavía más, para profundizar en la relación entre latidos diversos.

Precisamente, es bajo este contexto, como se crece uno más y se recrea, al sentirse y verse más alma que cuerpo. Esto es vital, ya que nadie puede vivir solo y sin acompañamiento. Bajo esta corona de sabiduría y de voluntades, que injerta la edad, todo se hace más humanitario y más ternura nos inspiran los individuos en particular. La huella de nuestro paso, va a quedar para siempre sobre el camino, a la espera de encauzar la estética sembrada con la ética vertida.

Sin duda, con buena salud y en un entorno propicio, los humanos debemos afrontar la problemática de la longevidad y liberar su potencial. Ellos, nuestros mayores, son un manantial excepcional de experiencias.

corcoba@telefonica.net

¿Qué nos pasa?

Héctor Suárez, se dio a conocer en todo Latinoamérica con su show y performance de comedia, titulado ¿Qué nos pasa?. Este programa televisivo mexicano se hizo famoso por su hilaridad, pero también por la seriedad, en la que se hace una crítica profunda a la sociedad moderna, en este caso, la sociedad latinoamericana. Una sociedad que tiene una base en la hispanidad, por su puesto, pero que además tiene una mezcla natural, debido a una cultura anterior de aquellas tierras, es decir, el componente indígena, y que luego se vería como resultado un mestizaje, no solo de razas, sino de culturas, tradiciones, rituales y lugares comunes. Por supuesto, también, el componente africano, del cual no se puede prescindir, en cuanto a Latinoamérica se trata.

Este programa que Héctor Suárez creó, interpretó y llevó a lo largo de los años a un público heterogéneo, critica entonces a ciertos estamentos de la sociedad, asimismo, a individuos en específico, que, dentro de lugares comunes del incluso saber popular, pueden transportar al televidente, al receptor, a espacios y tiempos, lejanos incluso entre sí y para ellos. Es decir, hacer ver a una persona de la clase media, el día a día de un homólogo en la clase siguiente,



David A. Rosenthal

y así subsecuentemente. El pasar de un personaje a otro de forma casi que instantánea, demostró no solo la genialidad de Suárez, sino que también, lo que significa el hecho de ser una sociedad, en referencia a la interrelación que existe entre individuos, grupos y clases o castas, depende del contexto.

Latinoamérica tiene unas lógicas que no se pueden obviar y que, a veces, están en contra incluso de los mismos pueblos y gentes. Hay puntos en los que se debe hacer un énfasis preciso para buscar la solución adecuada a cada situación en la que viven los diferentes países. Problemas como el del narcotráfico, que para bien o para mal, casi siempre para lo segundo, están intrínsecos en la sociedad, y tienen toda una lógica y unas lógicas, significan entonces, unos retos y desafíos en continuo.

El asunto sobre la corrupción, también tan dentro del ADN de la sociedad latina en general, tiene sus propias connotaciones lógicas y su solución está dentro de la misma problemática. Se necesitan líderes que piensen de una forma mucho más altruista y holística para llegar a alguna solución un día. El tema y la gran problemática en seguridad, tiene que tener un "alto al fuego" pronto. ¿Qué nos pasa? Eso

es una buena pregunta, tal como la interrogante que propuso Suárez para su recordado programa. Habrá que encontrar la raíz del mal, abriendo esta interrogante.

Cuando las personas salen a las urnas y, por ejemplo, venden su voto o son persuadidas, intimidadas, amenazadas o vulneradas en su derecho de libre elección, es porque hay una lógica dentro de esa farsa y aciaga democracia.

¿Dónde están las clases dirigentes tradicionales, a la hora de su final? En la horca, en el exilio, en la derrota, en la huida y en el olvido. El no saber gobernar, ni administrar, ni pensar de forma correcta conlleva a la desaparición o por lo menos a su extinción cómo poder, cómo motor social. La pérdida de su influencia está más que anunciada.

La verdad que es un misterio saber ¿qué es lo que nos pasa?! Al igual, ni nosotros mismos lo entenderíamos, pues las cosas que cambian para bien, son opacadas por tales agravios que empeoran día a día las perspectivas de país.

En la historia de varios países se encuentra un punto en común: la violencia. Esa que no permite que puedan haber verdaderos cambios. El caso del rechazo y discriminación de clases es una verdadera pena. ¿Qué nos pasa?

@jifaurie

China... y un mundo por delante

En 2002, celebrábamos como gran logro el inicio de modestas exportaciones de carne a Perú; 20 años después, en 2022, vendimos carne y animales a una docena de países y las exportaciones



José Félix Lafaurie Rivera

ganaderas superaron la meta de 500 millones de dólares.

Comienzo tienen las cosas y los grandes logros son resultado de grandes esfuerzos. ¿Qué pasó en estos 20 años y, sobre todo, desde 2009, cuando se desinfló el globo de las exportaciones a Venezuela y teníamos los huevos en una sola canasta?

El primer cambio sustancial sucedió ese mismo año, cuando completamos el estatus sanitario de país libre de fiebre aftosa, detrás del cual está, de una parte, el esfuerzo y la cultura sanitaria de nuestros ganaderos, y de otra, la fortaleza institucional de Fedegán, como administrador del Fondo Nacional del Ganado, para ejecutar la campaña de vacunación más compleja y sostenida que se haya realizado en Colombia. En efecto, desde 1997, dos veces por año, un ejército de más de 6 mil vacunadores recorre el país rural inmunizando el hato bovino y bufalino. Solo durante 2022 aplicamos más de 60 millones de dosis! de vacuna antiaftosa.

Con el estatus sanitario en el bolsillo empezamos a mirar más lejos, a partir de una gestión comercial activa, permanente y mixta, por parte del Ministerio de Comercio y, en especial, de Procolombia; con el Ministerio de Agricultura, el ICA, el Invima y Fedegán como sector privado.

Estoy apenas llegando de la última de estas giras comerciales, extenuante pero exitosa, cuyo destino principal era la República Popular China, de donde trajimos un gran logro: la admisibilidad sanitaria a la carne colombiana.

En cifras gruesas, Colombia tiene 50 millones de habitantes y 30 millones de cabezas de ganado. China llega a los 1.500 millones de habitantes y 100 millones de cabezas,

lo que quiere decir que la ganadería china es algo más de tres veces mayor que la nuestra, pero su población es ¡30 veces! mayor. No en vano es el mayor importador de carne bovina.

Un informe del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, USDA (2022), estimó que las importaciones chinas de carne vacuna pasarán de 2,75 millones de toneladas en 2020, a 3,8 millones en 2030, algo que está sucediendo más rápidamente, pues en 2022 alcanzaron 3,5 millones y, según USDA, se espera el mismo nivel para 2023.

Es importante entrar a ese club de vendedores de carne al mercado chino, pero este periplo comercial, que nos llevó también a Indonesia y Malasia, me dejó varias lecciones:

Primero: Sin abandonar la gestión con Estados Unidos, sí debemos abandonar la visión de corto horizonte de pensar que es la panacea, pues a pesar de ser nuestro principal aliado comercial y de tener un TLC firmado, se resiste a reconocer nuestro estatus sanitario y a otorgar admisibilidad a la carne colombiana.

Segundo: "Al perro no lo capan dos veces", y tampoco podemos caer en la tentación de poner todos los huevos en la canasta del mercado chino. Como Marco Polo en el siglo XIII, después de llegar a China, debemos entenderla como puerta de entrada a lo que hoy se conoce como Asia - Pacífico.

Solo Indonesia tiene 275 millones de consumidores, Japón 126, Filipinas 112, Tailandia 70, Corea 52 y Malasia 33, y todo el bloque se asoma a los 1.000 millones de habitantes; con dos ventajas adicionales: La mayoría son países de alto y medio nivel de ingresos, y sobre todo... con pocos animales en relación con su población.

Ahí tenemos todo un mundo por delante. Alguien dijo que solo quienes arriesgan ir demasiado lejos, logran saber lo lejos que pueden llegar.

@jifaurie



DÍA EN LA HISTORIA

1924: En Buenos Aires (Argentina), en un partido de fútbol, entre Argentina y Uruguay, el futbolista Cesáreo Onzari realiza el primer gol olímpico.

1941: En la Unión Soviética (en el marco de la Segunda Guerra Mundial) comienza la Operación Tifón: tropas alemanas nazis realizan un ataque masivo sobre Moscú.

1942: En el ciclotrón de la Universidad de Berkeley (California) se logra por primera vez una reacción en cadena autosostenida, inicio del nacimiento de la bomba atómica.

1944: En Polonia, en el marco de la Segunda Guerra Mundial, las tropas nazis acaban con el Alzamiento de Varsovia.

1954: En el Pacto de Bruselas se admite como miembro de la OTAN a la República Federal Alemana.

1984: Regresan a Unión Soviética tres cosmonautas, tras permanecer 237 días en órbita, batizando el anterior récord.

1997: Firma del Tratado de Ámsterdam.

2007: La ONU declara el Día Internacional de la No Violencia.

2007: En Chile, se crea la Región de los Ríos con capital en la ciudad de Valdivia, recuperando así esta su autonomía.

2018: El periodista saudí Jamal Khashoggi (foto) es asesinado en el consulado saudí en Estambul (Turquía).

EN POSITIVO

Viaje por la ciencia y la tecnología

Una de las mayores deficiencias en el sistema educativo colombiano es el referido a la baja promoción entre los estudiantes, sobre todo del nivel primario y secundario, de la inquietud por la ciencia, innovación y tecnología. Si se revisan las clasificaciones de las pruebas estandarizadas que miden el nivel de desempeño de los alumnos a nivel global, se encuentra que los países mejor calificados son, precisamente, aquellos en los que esas tres áreas de la enseñanza son prioritarias.

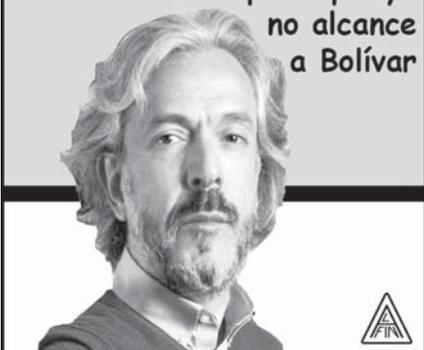


En ese orden de ideas debe destacarse la iniciativa "Un viaje por la ciencia y la tecnología", como se denomina la exposición itinerante realizada entre la Universidad Nacional y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la gobernación de Cundinamarca, con el que se busca acercar a 260 mil niños a estos campos pedagógicos así como a la cultura.

De acuerdo con Unimedios, estas dos instituciones juntaron las mejores herramientas tecnológicas y de aprendizaje: un domo astronómico, aplicaciones off-line de realidad aumentada, hologramas y proyecciones.

EL RETO DE OVIEDO

Petro está haciendo de todo para que yo no alcance a Bolívar



El pasado jueves 21 de septiembre, tuve la oportunidad de estar de frente a Su Santidad Francisco, por segunda vez este año, en el encuentro "Organizando la esperanza", que reunió a 216 rectoras y rectores de universidades públicas y privadas de Latinoamérica y el caribe, para hablar de los retos de la Casa Común y, en la cual, el Pontífice nos anticipó la promulgación esta semana, para el miércoles 4 de octubre, con ocasión de la festividad de San Francisco de Asís, de una nueva exhortación apostólica, Laudato Deum, que actualiza el contenido de Laudato Si.

Con una palabra muy linda, que es "organizar la esperanza", calificada así por el Papa, procedió este a tener un diálogo sin libreto ante las intervenciones de los cuatro grupos de trabajo, que nos habíamos reunido los días anteriores en el Instituto Patristico Agustinianum, frente a la columnata de Bernini.

Ecológia integral, cosmos equilibrado, dialogar con la naturaleza, acariciar



Hernán Alejandro Olanó

la madre tierra, cultura regenerativa y que en las universidades los jóvenes aprendan a cuidar la Tierra como a una madre, fueron las admoniciones de entrada.

Al Santo Padre le preocupan las universidades de tipo científico abstracto, con teorías economicistas, socialistas, etcétera, que no aterrizan y solo forman profesionales expertos en lavarse

las manos y dejar al resto descartado como basura, tanto descartados como descartados.

Los jóvenes que formamos deben salir como líderes que escojan en llevar las cosas por delante, por caminos nuevos y debemos formar en liderazgos que marquen caminos.

Recalcó igualmente que debemos buscar estudiantes que sepan "sopapear", es decir que le den sopa y seco a los demás, que sean protagonistas inquietos y hagan lio.

Francisco también pensó en tantos que viven de los descartes, de los basurales y, esas opciones se han visto en todo el mundo en la actualidad. Hizo remembranza a unas frases de Juan

Pablo II acerca de la "Economía Social de Mercado", enfocadas hacia el trabajo y la producción, ya que el trabajo dignifica y la vagancia te tira abajo.

Señaló con énfasis: El descarte solo es lícito cuando el primero en ser descartado es uno mismo, no los demás.

Nos pidió motivar a los estudiantes alumnos y alumnas para que no tengan miedo en entrar en política, ya que la vocación más noble de la persona humana es la política como expresión noble del término en una sociedad, porque lleva adelante los procesos de desarrollo y, además, los hace introducirse en la dinámica de la polis para servir.

Finalmente, nos recordó, que tenemos que "formar a los chicos y a las chicas en los tres lenguajes humanos, el de la cabeza, el del corazón y el de las manos. De tal manera que aprendan a pensar lo que sienten y lo que hacen, a sentir lo que hacen y lo que piensan, y a hacer lo que sienten y los piensan".

Sin esos tres idiomas solo formamos macrocefalos, momias, no personas, que no pueden ser creativos ante la realidad y los desafíos.

El calor nos matará primero



Fuad Gonzalo Chacón

Como si de una paradoja literaria se tratara, mientras en Europa todavía intentamos recomponernos tras uno de los veranos más calientes de los que se tengan registros, los círculos intelectuales de los Estados Unidos discuten fervientemente el ensayo que, a mi juicio, tiene todas las papeletas para convertirse en uno de los mejores libros del año: "The Heat Will Kill You First: Live and Death on a Scorched Planet". Una espectacular investigación del periodista ecológico Jeff Goodell sobre cómo todos vamos a morir sofocados por nuestra propia desidia e incompetencia si no hacemos algo al respecto. Tan brutalmente crudo como apocalípticamente esperanzador, su texto es una llamada de atención contra el enemigo más letal y silencioso al que nos enfrentaremos jamás.

Con su pluma científicamente rigurosa, Goodell ha creado la obra definitiva sobre el calor y ha conseguido desnudar nuestra mayor debilidad en la lucha contra éste: la absoluta ignorancia sobre la amenaza que representa y el blanqueo de imagen aplicado por ciertos secto-

res de la industria al paulatino incremento en la temperatura del planeta. Desde la explicación física para dummies sobre aquel fenómeno natural que llamamos calor, hasta los efectos económicos, políticos y sociales del aumento de un par de grados en el mercurio, pasando por la necesidad de exigir responsabilidades legales a las compañías que han contribuido históricamente a esta catástrofe y el uso del calor como arma por algunos gobiernos, el tratado de Goodell es transversalmente atrevido y no deja a nadie indiferente.

Pero quizás uno de los capítulos más impactantes sea, sin duda alguna, el que dedica a la descripción sistemática de una muerte por insolación extrema. Armado con una escalofriante precisión médica y casos reales documentados por la prensa internacional, Goodell detalla paso a paso los efectos físicos del calor en un humano que ha alcanzado el límite de su resistencia. Curiosamente, con la Tierra ardiendo a nuestro alrededor y tantas especies animales padeciendo impunemente por ello, tal vez esas pocas líneas en las

que disecciona el fallo multiorgánico de un cuerpo cuyas entrañas literalmente se derriten tras un golpe de calor sea el pasaje que sacuda con mayor violencia al lector.

Una cosa son los números inertes que nos hablan del derretimiento del lejano Ártico y otra es el espóiler sin anestesia de lo que podría pasarnos por dentro si la cosa continúa como va.

Con Europa sudando a mares y el invierno convirtiéndose en un otoño fresco, Goodell sentencia el destino de nuestra raza salvo que consigamos afrontar el desafío del calor extremo como la fuerza extintora de vida que es, ya que, como bien lo menciona en su capítulo final, todos los organismos que habitan el planeta tienen una temperatura máxima que son capaces de soportar. Por ello debemos abandonar las discusiones fútiles sobre la existencia o no del calentamiento global, pues ha llegado el momento de pasar a la acción con medidas que ya no sólo busquen evitarlo, sino que nos preparen en caso de que lleguemos a fracasar. De lo contrario, será demasiado tarde y el calor nos matará primero.

fuad.chacon@outlook.com

Surgen más dudas sobre el nivel de cumplimiento de regla fiscal este año

Para Anif, los anuncios del Gobierno no han generado tranquilidad en la economía

LAS DECLARACIONES sobre cambios en la regla fiscal por parte de Planeación Nacional y la posterior aclaración del ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, de que eso no era cierto y que se cumpliría con la meta, aparentemente tranquilizó a los mercados, pero no del todo.

El centro de pensamiento, Anif, hizo un análisis sobre ese cumplimiento y señaló que han surgido más dudas al respecto. En un informe, señala que “la senda de reducción del déficit fiscal y la deuda pública parecen en principio cumplir la regla fiscal. No obstante, cuando se analiza en detalle la trayectoria esperada de los ingresos y el plan de gastos, las alertas saltan a la vista”.

Anif señala que ha sido crítico de los principales escenarios planteado en el Marco Fiscal del Mediano Plazo (Mfmp). “De hecho, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf) emitió una advertencia sobre los planes contenidos en el Mfmp y el Presupuesto General de la Nación para el año 2024 en línea con nuestras preocupaciones. En primer lugar, señalamos que el cumplimiento proyectado



EL PRESIDENTE de Anif, Mauricio Santamaría, dijo que hay serias dudas sobre el cumplimiento de la regla fiscal. /Archivo

de la meta de déficit para los años 2024, 2025 y 2026, tal como se presenta, depende en gran medida de ingresos no estructurales y de naturaleza incierta. Hacemos hincapié en la alta dependencia de los ingresos derivados del arbitraje de litigios, los cuales están siendo

considerados como ingresos recurrentes, pero deberían ser tratados como ingresos extraordinarios”, sostiene Anif.

Indica en su análisis, que “se impone una enorme responsabilidad sobre la capacidad de fiscalización de la dirección de impuestos. En efecto, se estima que solo en lucha contra la evasión recaudaron entre 1.5 y 2 puntos del PIB. Esa meta, tal como hemos resaltado, es ambiciosa y difícil de lograr. De hecho, si se logra tan solo la mitad de esa meta, el incumplimiento de la regla fiscal sería un hecho desde el 2024. Eso plantea un enorme reto en preservar el equilibrio entre los ingresos y gastos estructurales”.

Más adelante el informe señala que “preocupa el aumento significativo de los gastos del gobierno, que se sitúan por encima de los niveles previos a la pandemia. Según lo indicado en el Mfmp, se espera que el gasto primario sin el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (Fepec) alcance el 19.4% del PIB en 2024 frente al 18.4% de 2019, lo que constituiría un máximo histórico en el país. Además, según los cálculos del Carf, este nivel de gasto será \$80 billones superior al valor presente del gasto anterior a la pandemia”.

Esta situación, señala Anif, “tiene fuertes implicaciones sobre la senda de reducción del déficit y el gasto. Pensar una senda de reducción sin margen de maniobra

que permita absorber choques externos o contingencias imprevistas pone en riesgo el cumplimiento de las metas planteadas en el Mfmp.

Es de recordar que los precios del petróleo o la tasa de cambio son variables de alta volatilidad y podrían fácilmente desviar las metas del gobierno frente a choques internacionales. De hecho, la inflación persistente que hemos evidenciado en los dos últimos años impone fuertes restricciones sobre el gasto. Gran parte de este es de funcionamiento y los salarios se indexan al incremento en el nivel general de precios”.

Sostiene el centro de pensamiento que “vale destacar que, aunque el Gobierno ha sido eficiente en la colocación de deuda pública y títulos de tesorería (TES) para el año 2023, los costos de colocación y los precios en los que se negocia la deuda colombiana reflejan la percepción de riesgo por parte de los inversionistas que financian al país. Esto se relaciona con la preocupación existente en el mercado por el lento avance en la consolidación fiscal y la reducción del saldo de deuda a niveles más sostenibles. Derivado de los dos puntos mencionados anteriormente, esa percepción de riesgo podría aumentar, lo que encarecería nuestra deuda, aumentaría nuestro nivel de deuda y en últimas nos llevaría a caer en un espiral perjudicial para las finanzas públicas”.

INDICADORES

PETROLEO (Brent)	US\$95,31	▲
CAFÉ (Libra)	US\$1,4615	▼
COLCAP	1.121,64	▲
DTF:	12,71%	▼
UVR:	353,0956	▲
ORO Gr.	US\$1.864,90	▼
ORO	\$233.793,55	▼
PLATA	US\$22,38	▼
COBRE	US\$373,25	▲

EMPRESARIOS

María Lorena Botero



Pensiones mediante ahorro Beps

El Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir dio a conocer que, gracias al Sistema de Equivalencias Beps que le permite al vinculado a este programa acceder a una pensión de vejez sumando los tiempos cotizados en el Sistema General de pensiones y convirtiendo el ahorro en BEPS en semanas, está AFP otorgó la primera pensión de vejez del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) con Garantía de Pensión Mínima. A la fecha por este Sistema se han reconocido tres pensiones por vejez de las cuales dos fueron otorgadas en el régimen público.

De acuerdo con María Lorena Botero, gerente de Beneficios Pensionales del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, “este Sistema de Equivalencias abrió la posibilidad para que más colombianos que en algún momento realizaron cotizaciones a pensión y cuenten con ahorros en Beps puedan pensarse y se suma a otras alternativas para lograr una pensión como son la pensión familiar y los convenios internacionales que contribuyen a aumentar la cobertura pensional”.

Botero también manifestó que “desde Porvenir siempre hemos tenido el compromiso de asesorar y acompañar a los colombianos para que puedan tomar decisiones informadas. Buscamos que quienes tienen derecho a una devolución de saldos voluntariamente se trasladen a los Beps y así puedan asegurar un ingreso económico, en lugar de recibir un pago único que puede volverse plata de bolsillo. Lo ideal es que puedan contar con un ingreso fijo en su vejez”.

Elsa Moreno Cuervo a sus 60 años se convirtió en la primera pensionada del RAIS beneficiada por el Sistema de Equivalencias.

“AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN”

Ignacio de Guzmán Mora, Gerente General de Bejili S.A.S. (Absorbente), identificada con el NIT 900.313.043-5, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. y de Boikia S.A.S. (Absorbida), identificada con el NIT 901.642.649-2, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento del artículo 174 del Código de Comercio avisa al público en general que, a través de reunión extraordinaria, las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 24 de agosto de 2023 aprobaron la Fusión por Absorción y el Compromiso de Fusión por Absorción en el que Bejili S.A.S. absorbe a Boikia S.A.S. Como consecuencia de ello, la Absorbente incorporará la totalidad de activos y pasivos de la Absorbida, la cual se disolverá sin liquidarse. El capital autorizado, suscrito y pagado de las sociedades, y sus respectivos activos y pasivos antes de la fusión, y el capital autorizado, suscrito y pagado de la Absorbente, y sus activos y pasivos después de la fusión, son los siguientes:

Concepto	Bejili (Absorbente)	Boikia (Absorbida)	Consolidado Bejili (absorbente)
Capital Autorizado	\$465.000.000	\$1.000.000.000	\$1.200.000.000
Capital Suscrito y Pagado	\$392.100.000	\$600.040.000	\$600.040.000
Activos	\$18.638.718.420	\$4.981.141.770	\$19.301.766.406
Pasivos	\$839.757.280	\$97.342.188	\$860.536.035
Patrimonio	\$17.798.961.139	\$4.883.799.583	\$18.441.230.370

La valoración de las sociedades se realizó a través del método de valor en libros. La fecha de corte de los estados financieros de las sociedades que sirvieron de base para el Compromiso de Fusión correspondió al 30 de junio de 2023. Respecto a la relación de intercambio, esta se materializa a través del aumento de capital suscrito y pagado de la Absorbente en una suma de \$207.940.000 que corresponde parcialmente al mayor capital suscrito y pagado absorbido, y la respectiva emisión y suscripción de acciones en favor de los accionistas de la Absorbida. Lo anterior refleja en forma exacta y resumida el Compromiso de Fusión por Absorción, el método de valoración utilizado y han auditado y certificado los estados financieros cortados al 30 de junio de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el art. 175 del Código de Comercio, a la fecha de publicación de este aviso y dentro de los treinta (30) días siguientes a esta, los acreedores y proveedores de bienes o servicios de las sociedades intervinientes podrán exigir garantías satisfactorias y suficientes para el pago de sus créditos, en caso tal, deben dirigir sus solicitudes al domicilio de la Absorbente ubicado en la Carrera 11 No. 86 - 35 Oficina 1401, donde podrán tener acceso al informe respectivo. El Revisor Fiscal de la Absorbente y el Contador Público de la Absorbida certifican que lo anterior refleja en forma exacta y resumida el Compromiso de Fusión por Absorción, el método de valoración utilizado y han auditado y certificado los estados financieros cortados al 30 de junio de 2023.

Atentamente,

Ignacio de Guzmán Mora
C.C. n.º 17.186.766
Gerente General
Bejili S.A.S.
Sociedad absorbente
Boikia S.A.S.
Sociedad absorbida

Exportaciones de carne a China serían en 2024

LA MINISTRA de Agricultura, Jhenifer Mojica, explicó los pasos que restan para dar inicio a las exportaciones de carne bovina colombiana a la República Popular China, luego de las reuniones de la semana pasada en las que se logró la aprobación del protocolo sanitario. La ministra Mojica reveló que en este proceso las autoridades chinas prescindieron de la visita a Colombia para proceder con la firma del protocolo. Al obviar este paso, se les da más celeridad a los trámites restantes: formalización del certificado zoosanitario de exportación y registro ante el Invima por parte de las empresas exportadoras que deseen participar en este comercio con el gigante asiático.

El certificado zoosanitario es el documento que ampara los

cargamentos de este producto para su exportación. El modelo de certificado se trabaja de manera conjunta entre ICA e Invima para presentar a propuesta a la Administración General de Aduanas de China.

“El gobierno colombiano apoyará a las empresas que han decidido hacer estos trámites, por eso acordamos con las autoridades fitosanitarias de China una coordinación permanente para que el registro se haga lo más rápido posible. Las primeras exportaciones se darían en el primer trimestre del próximo año”, señaló la jefe de la cartera agropecuaria, quien resaltó el trabajo articulado entre MinComercio, ICA, Invima, ProColombia y la Cancillería para conquistar este mercado.

CLICS

NACIONAL

AGRO. Los efectos del cambio climático está impactando a los palmeros. "Había zonas en las que se pensaba que nunca llegaría la Pudrición del cogollo (PC), como la región norte donde hay unos prolongados periodos secos, y sin embargo la enfermedad llegó y los ha golpeado, afirmó el director de investigación de Cenipalma, Hernán Mauricio Romero Angulo.

TECNOLOGÍA.

Juliana Prieto, Sofia Torres, Paula Daza, Daniel Reyes y Camilo Salinas del equipo "Los buddies" fueron los jóvenes ganadores del primer hackathon de inteligencia artificial generativa que se organizó de la mano de DevSavant, la Universidad de los Andes y la Universidad del Rosario. La iniciativa tuvo como objetivo motivar a los jóvenes a diseñar soluciones.

TURISMO. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó su estrategia para fomentar el turismo responsable desde Santa Marta, durante una jornada de sensibilización en 10 destinos del país a propósito de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Se aprobaron más de \$10.600 millones.

MERCADOS.

Usualmente el Marketing Technology o MarTech es definido como un conjunto de herramientas y/o plataformas que ayudan a los marketeros. La adopción de una estrategia Martech es una tendencia que crece cada día más en Latinoamérica. Los años de pandemia impulsaron la integración del concepto digital en las estrategias de marketing de las organizaciones.

INTERNACIONAL

PAÍSES BAJOS. Los Países Bajos cesaron la extracción de gas natural del yacimiento de Groningen, que es el mayor campo de Europa, debido a los sismos que afectan a los residentes de la zona y que pueden persistir pese al fin de las operaciones. Las autoridades van a mantener activas once unidades de extracción un año adicional.

REINO UNIDO:

El primer ministro británico, el conservador Rishi Sunak, declaró que respaldará a los automovilistas y pondrá fin a las "medidas anticooche". "La represión contra los automovilistas es un ataque contra la vida de la mayoría de la gente en Reino Unido que depende del vehículo para ir a trabajar o a ver a su familia", dijo Sunak.

ITALIA: Aguacates, mangos, bananos, guayabas y maracuyá... ¡Bienvenidos a Sicilia! Al pie del Etna, el calentamiento climático hace que cada vez se cultiven más frutas exóticas. "Desde hace unos diez años ha surgido un nuevo sector (...) y nos da muchas satisfacciones, por ejemplo la de poder trabajar 11 de los 12 meses del año", se congratula Andrea Passanisi.

CHILE: La producción minera de Chile subió 0,2% en agosto respecto del mismo mes del año anterior, por el incremento en la producción de litio, informó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Chile es el segundo productor mundial de litio, un metal ligero que es clave para la fabricación de baterías para autos y artículos electrónicos.

Manufacturas son el sector que más aporta en la ocupación nacional

Representaron 206 mil nuevos empleos, de acuerdo con el Gobierno

LOS SECTORES de industria y de alojamiento y servicios de comida siguen teniendo activa participación en la generación de nuevos empleos en el país.

Así lo confirma un informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en cifras del Dane, que señala que la industria manufacturera fue el sector que más aumentó la ocupación nacional en el mes de agosto, aportando 206 mil nuevos ocupados, hasta llegar a 2,44 millones en total.

Los datos de este informe indican además que el sector de alojamiento y servicios de comida pasó de tener 1,51 millones de ocupados en agosto de 2022 a 1,68 millones en el mismo mes de 2023, lo que refleja un aumento de 167 mil de nuevos ocupados en estas actividades.

Por otra parte, se destaca que los sectores que lidera el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo siguen ocupando un importante número de colombianos.

De acuerdo con el informe, durante agosto el 17% de la ocupación del país se originó en el sector de comercio y reparación de vehículos; le siguió el agropecuario, con 14,3% del total; la industria manufacturera, que generó el 10,6% de la ocupación, mientras que el 7,3%



EL SECTOR de las manufacturas está sacando la cara por la industria este año. /Mincomercio

fue en alojamiento y servicios de comida.

Mejores cifras

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña, celebró que por tres meses consecutivos los sectores de la entidad estén liderando las cifras de los que más colombianos están ocupando en el país.

"Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tenemos claro que, con el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas y a la economía popular, podemos seguirle restándole terreno al desempleo e impulsando la economía del país. Es por eso que seguimos impulsando instrumentos y programas, para promover el desarrollo empresarial, fortalecer la competitividad y lograr una integración exitosa en las cadenas regionales y globales de valor, acciones que permi-

tirán más y mejores empleos", concluyó el ministro.

Por otra parte, en un informe de la firma Deloitte, denominado "Tendencias de Industrias Colombia", dice que sobre el desempeño este año se espera un comportamiento destacado en sectores como telecomunicaciones, que se ha beneficiado de la reactivación de la demanda interna y externa.

Por su parte, la construcción, la venta de vivienda y el sector automotriz serán los más afectados", asegura Daniel Zaga, director de análisis Económico para Deloitte Spanish Latin America.

Indican que los servicios de salud tienen las más altas estimaciones de crecimiento, pues se prevé un aumento de hasta un 4,5% en 2023. Este incremento será impulsado por la demanda de servicios médicos

y la innovación tecnológica. Sin embargo, el sector tendrá que adaptarse a posibles cambios regulatorios, así como a las nuevas demandas y expectativas de los usuarios.

Perspectivas

También se vislumbran perspectivas de crecimiento en el caso de las telecomunicaciones. En este sentido, se espera que registre un aumento en torno al 3,9% para 2023, gracias a la mayor demanda de servicios digitales. El sector es uno de los más dinámicos y competitivos de la economía nacional y tiene un gran potencial para contribuir al desarrollo social y productivo del país.

Pese a los resultados este año, Deloitte sostiene que la manufactura tendrá un crecimiento discreto. El reporte estima que el sector se ubicará entre un 1,4 y un 2,1%, mayormente inducido por la moderación en el consumo de los hogares.

El sector de los servicios financieros ha mostrado una gran capacidad de adaptación ante los desafíos impuestos por la pandemia, la digitalización y la regulación. Fue uno de los que tuvo mejor desempeño durante la recuperación económica, en parte, gracias al auge del consumo que se financió con crédito. Para este año, el pronóstico de crecimiento oscilará entre el 1,3% y el 1,8%.

Déficit de cuenta corriente bajó en segundo trimestre

LA DINÁMICA al interior del país, por cuenta del escenario inflacionario y las consecuentes decisiones de política monetaria, así como por la percepción de incertidumbre ante las múltiples reformas y decisiones del gobierno nacional, junto con los factores externos se tradujeron en un déficit de cuenta corriente en el segundo trimestre de 2023 de 3,0% del PIB (equivalente a -US\$5.910 millones).

Este resultado representa una disminución de 1.2% respecto al déficit del primer trimestre de 2023 (-4.2% del PIB, equivalente a -US\$2.524 millones) y de 2.5% frente al -5.5% del PIB registrado en el segundo trimestre de 2022 (-US\$4.951 millones). Con



LAS TRANSFERENCIAS corrientes, el componente superavitario de la cuenta corriente, se ubicaron en 3.5% del PIB correspondientes a US\$3.018 millones.

esto, al primer semestre de 2023 la cuenta corriente de Colombia acumula un déficit de 3.6% del PIB (-US\$5.910 millones) que representa una reducción significativa de 2.4% frente al mismo perio-

do de 2022 (-5.9% del PIB, -US\$10.429 millones).

Los resultados del trimestre refuerzan la tendencia contraccionista que el déficit de la cuenta viene registrando desde el tercer trimestre de 2022.

Frente al trimestre enero-marzo de 2023, la reducción del déficit de la cuenta en términos contables se explica por la disminución en dólares de la cuenta (1.1%) y el efecto que la apreciación del peso tuvo sobre el PIB nominal en dólares (0.2%), movimientos que ayudaron a contrarrestar de forma parcial la disminución en pesos del PIB nominal (-0.1%). Por componentes, el menor déficit del trimestre lo explica, en mayor medida por la reducción en la salida netas del componente de renta de los factores, seguido por el menor déficit de balanza comercial de bienes y servicios. En la variación anual, los resultados por componentes reflejan un comportamiento similar al descrito.

“Volar el Río” presenta la belleza y muerte del río Magdalena

La muestra de Sair García es un homenaje a las víctimas, su resistencia y resiliencia de las poblaciones ribereñas en Colombia

LA EXPOSICIÓN “Volar el Río”, última muestra que Sair García ha dedicado al río Magdalena y la cual presenta escenarios en los cuales belleza y muerte confluyen continuamente, como el río mismo o la población palafítica de Nueva Venecia, ubicada en la Ciénaga Grande de Santa Marta; será presentada el próximo 5 de octubre en la Galería Duque Arango, en la ciudad de Medellín.

“García ha logrado transmitir artísticamente la esencia, el carácter de la Nueva Venecia, mezcla de tragedia y poesía, de dolor y resiliencia, enmarcados en un atractivo paisaje donde la naturaleza ha sido generosa y le ha conferido una importancia ecológica reconocida. Esta serie sobre el Magdalena ha cumplido fielmente su propósito como arte, puesto que en su desarrollo ha consolidado un lenguaje singular y efectivo para transmitir dolores y esperanzas, hechos y circunstancias que sería difícil comunicar con palabras”, destaca Eduardo Serrano, curador de esta exposición.

En el año 1996, García se desplazó a Bogotá para ingresar a la Universidad Nacional de Colombia al programa de Bellas Artes, con el fin de dejar memoria, a través del arte, de la barbarie que padeció la zona en la que creció. Allí, sus preguntas se transformaron en apuestas plásticas que encontraron en el petróleo, madera, acero y óleo su medio de expresión. García ha logrado hacer



LA EXPOSICIÓN estará en la galería Duque arango de medellín a partir del 5 de octubre.-/Cortesía prensa

inteligible lo abstracto-sensible, tomando como premisa principal la memoria, abordando estos flagelos con respeto tanto formal como conceptual, hacia quienes lamentablemente forman parte del creciente colectivo de víctimas de la violencia de este país.

“Su trayectoria ha establecido un puente claro entre medio y temática, y través de series como Encuentros (2001); Atmósferas y Palafitos (2001-2004); La Verdadera Viuda, por favor, póngase de pie (2006); Realidades Paralelas (2008); Éxodos (2009-Actual); Estática Milagrosa (2013); Magdalena (2013); Souvenir (2016); La Arqueología del Oficio (2017-Actual); Funerales Celestes (2020-Actual); y República (2020-Actual), ha creado un diálogo donde el tema se haya potenciado en la materia que lo hace tangible. Así, el acero se ha hecho metáfora del río; el petróleo encarna la bruma que envuelve a quien, por la violencia, pierde su raíz para enfrentarse a lo desconocido; la interacción del cristal grabado con la luz da ilusión

de vida a aquella imagen del desaparecido con la que su familia lo ha buscado hasta la fatiga”; afirma Laura Páez, historiadora de Arte.

El trabajo de García es, finalmente, no solo una reivindicación a su propia historia, sino una búsqueda que desde la experiencia particular busca sentar memoria de un acontecer y sentir universales.

Las líneas que escribió el maestro Gustavo Zalamea a principios de siglo “la trayectoria de Sair García apenas comienza: Es aun difícil saber hacia dónde va a dirigirse, y con qué medios. Pero sin duda será una que nos puede tocar a todos, cierta, obsesiva, entrañable y tremenda”; resultaron casi proféticas. Veinte años después, Sair García se ha establecido como uno de los artistas más consistentes de la escena artística colombiana. Su trabajo, que ha tratado de forma constante y respetuosa fenómenos como la violencia armada, la desaparición y el desplazamiento forzado.

En esta exposición, que será

el cierre de Magdalena, la serie pictórica de mayor alcance y duración de García, se podrá apreciar también la primera exhibición pública de dos series que vienen consolidándose desde el año 2020; la primera de ellas es República, un proyecto escultórico que retoma el elemento de la platenera, que ha sido tradicionalmente asociada a nociones como tercer mundo, violencia y monopolio, para reivindicarla como símbolo no solo de identidad colectiva, sino de resistencia. La serie Funerales Celestes, presenta a su vez una instalación de 500 chulos o gallinazos elaborados en una aleación de metal; en ella, la bandada de aves se halla suspendida a pleno vuelo. Aquellos animales considerados de mal agüero ofrecen la posibilidad de repensar no solo dicha idea, sino también los rituales que han enmarcado la muerte en culturas que lejos de considerar esta ave como un mal presagio, la ven como el vehículo para alcanzar el cielo.

CONCIERTO

Primeros anuncios de Rock al Parque

Con In Flames de Suecia, Overkill de Estados Unidos y Los Calzones de Argentina comienzan los anuncios oficiales del Rock al Parque 2023, que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre en el Parque Simón Bolívar. En este primer anuncio están también Sonido Gallo, una banda mexicana que retoma las raíces de la música tropical psicodélica con guitarras, órganos excéntricos y sintetizadores análogos; Cabra, el músico, compositor y productor puertorriqueño, fundador y cerebro musical del fenómeno urbano alternativo mundialmente conocido Calle 13, y Chemicide, la banda costarricense que por más de una década se ha establecido como una de las más representativas de Latinoamérica.

EXPOSICIÓN

Llega el quinto Salón de Arte Crea

Una exposición que presenta dibujos, pinturas, fotografías, esculturas, videos e instalaciones realizadas por los participantes del Programa Crea y que reflexiona en torno a la memoria, se llevará a cabo del 3 al 9 de octubre en la sede centro del Centro Colombo Americano. El Salón de Arte Crea hace parte del tercer encuentro del Ecosistema Crea, un evento que permitirá conocer los procesos creativos y las exploraciones de los participantes de los procesos de formación artística 2023. En la quinta edición del salón, los asistentes podrán conocer 11 relatos de los procesos de formación que el programa. La exposición estará abierta al público de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. y será de entrada libre.

TEATRO

Reverie”, el estreno que llega a Bogotá

24 bailarines, 8 músicos, 3 actores, 2 acróbatas y el reconocido cantante y artista chocoano Nicolás Nicoyembe acompañarán la fiesta que se llevará a cabo en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, para poner a bailar y vibrar a las familias bogotanas con “Reverie”, un espectáculo de teatro de inmersión en 360°, con lo mejor del folclor de las costas colombianas. En dos funciones programadas para el 10 y 11 de octubre a partir de las 7:30 p.m. en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, los ciudadanos podrán vivir una experiencia única que combina danza, teatro, circo, efectos especiales y tecnología.

Bogotá vivirá su Semana de la Cultura Ciudadana

ACCIONES para fomentar el amor y la apropiación por Transmilenio, reflexiones sobre el comportamiento de los actores viales, formas de cuidar la ciudad en clave de sostenibilidad ambiental, construcción de conocimiento urbano y transformaciones colectivas, serán algunos de los temas que se abordarán en las diferentes actividades de la Semana de la Cultura Ciudadana, que se realizará hasta el 8 de octubre.

De esta forma, con los más de 45 eventos de la Semana de la Cultura Ciudadana, organizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la idea es incitar discusiones sobre la cooperación y el cuidado en Bogotá para establecer los acuerdos necesarios entre los diversos actores que la habitan y



HASTA EL 8 de octubre se estarán realizando más de 45 eventos en toda la ciudad. / Alcaldía de Bogotá

así afrontar los retos que tiene en la actualidad. Los eventos de la Semana de la Cultura Ciudadana 2023 son imperdibles.

Conversatorio

“Bogotá: ciudad cooperadora y

cuidadora”: Evento académico en el que se presentarán conocimientos y experiencias relacionadas con el cuidado del entorno en clave de sostenibilidad ambiental y agencia ciudadana. Como invitadas especiales estarán las expertas

internacionales Valentina Pérez y Karen Seaman de la organización La Reconquista Peatonal. Será hoy, a las 10:00 a.m., en el auditorio Uniandinos (calle 92 # 16 -11). También tendrá transmisión digital a través de los canales de Facebook y YouTube de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

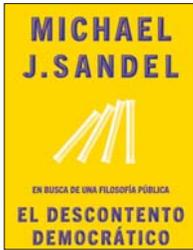
Gala de reconocimientos

Emotiva actividad para reconocer a los agentes multiplicadores de cultura ciudadana con quienes se han desarrollado acciones de transformación durante el año 2023. El evento será el jueves 5 de octubre a las 9:00 a.m. en el auditorio de la Biblioteca Pública Virgilio Barco (Av. cra. 60 # 57- 60). “Plogging” #QueNoSeVuleva- Paisaje.

LIBROS

“El descontento democrático”

Michael J. Sandel



Penguin House

LA DIVISIÓN, la crispación y la polarización han dado un vuelco al escenario político internacional. El murmullo de descontento que comenzó en los años noventa ha llevado a ciertos sectores de la sociedad a manifestar una clara animadversión hacia el proyecto globalizador de las élites. Gobernantes y ciudadanía parecen preferir el libre mercado en lugar de una democracia saludable. Conceptos como “libertad” o “civismo” han dejado de generar consenso y se han convertido más que nunca en armas arrojadizas entre adversarios electorales. Mientras, aumentan las desigualdades sociales, la injusticia racial y el hiperpartidismo, y las fronteras nacionales pierden su relevancia económica e identitaria.

En esta nueva edición de “El descontento democrático”, publicado por primera vez en 1996 y actualizado a los nuevos tiempos, Michael J. Sandel explora de un modo certero e iluminador las causas de la profunda decepción que se ha apoderado de la vida pública en las democracias occidentales. A través del caso de Estados Unidos, nos proporciona herramientas para comprender cómo en tiempos de guerras culturales, donde cada vez es más difícil que surjan movimientos reformistas de amplia base social, nuestra tradición cívica puede ayudarnos a imaginar una alternativa al sistema neoliberal y tecnocrático en que estamos instalados, donde la identidad y los ideales comunes están cada vez más devaluados.

La crítica ha dicho:

“Provocador. Defiende que las democracias modernas no podrán sostenerse a menos que encuentren la manera de hacer frente a la economía global y, al mismo tiempo, dar expresión a las identidades distintivas de sus pueblos”: The New York Times

Agéndese con la parrilla de conciertos de este mes

A continuación, el calendario de los grandes espectáculos que se realizarán en octubre en la capital del país

EN ESTE segundo semestre del año, Bogotá se sigue posicionando como el epicentro de las presentaciones, sin dejar a un lado a otras ciudades como Medellín, que también está en la mira de los grandes artistas nacionales e internacionales. Esta es la programación de este mes:

The Weeknd

Este 4 de octubre llega al estadio El Campín The Weeknd. El artista con certificación de Diamante llega a Colombia con su gira “After Hours Til Dawn”. También visitará ciudades como Estocolmo, Ámsterdam, Ciudad de México, Río de Janeiro y muchas más. La gira celebra el álbum *After hours* de The Weeknd de 2020 (su exitoso sencillo *Blinding lights* fue nombrado la nueva canción N° 1 de Billboard Hot 100 de todos los tiempos, superando el éxito de Chubby Checker de 1960, *The twist*, así como su álbum aclamado por la crítica *Dawn FM*, que se lanzó en enero de 2022.

La gira de estadios en América del Norte fue un éxito increíble, rompiendo récords de asistencia y recaudando más de 130 millones de dólares hasta la fecha.

Abel Tesfaye, más conocido como The Weeknd, es embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas y se asociará nuevamente con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas para contribuir con fondos de la segunda etapa de la gira al Fondo Humanitario XO, que apoya la respuesta de la organización a la crisis mundial del hambre sin precedentes.

Rels B

El artista español, que supera los dieciocho millones de oyentes mensuales en Spotify e incluso ha logrado entrar al Top 20 Global por encima de artistas de la talla de The Weeknd, regresa para presentar un adelanto de lo que será su próximo álbum: “Voy a lanzar el proyecto de mayor peso que he creado. Me siento seguro y maduro sobre lo que estoy haciendo, y voy a lanzar exactamente lo que quiero. Es un álbum completo de afrobeats llamado *Afroloba*, en el que he estado trabajando durante tres o cuatro años. Es un proyecto que creo que marcará un antes y un después para el género afrobeats”, afirma Rels B en entrevista para la revista *Billboard*. El concierto será el 5 de octubre en el Movistar Arena.

Blessd

La estrella del género urbano anuncia un show muy importante para su trayectoria musical. Con tan sólo 23 años, este joven artista hecho en Medellín ha sabido capitalizar su versatilidad e innovadora propuesta musical con hits globales. “¡Vamos a reventar el Movistar Arena juntos!”: Esta es la mejor manera en la que Blessd describe las emociones que vivirán sus fanáticos durante este show... “Llegó El Bendito a Tabogo y llegará con muchas sorpresas, no se quede sin sus entradas porque esto va a estar una retrochimba”, dijo. Su presentación será el 6 de octubre en el Movistar Arena.

The Warning

El sábado 7 de octubre el Royal Center reci-

birá el trío de hermanas de Monterrey, México, Daniela “Dany” (guitarra, voz y piano), Paulina “Pau” (batería, voz y piano) y Alejandra “Ale” Villarreal (bajo, piano y coros), quienes avanzan con ritmos vertiginosos e impredecibles, sumados a voces deslumbrantes que han permitido posicionarlas como una de las grandes exponentes de la nueva generación del rock. Este 2023 se encuentran en una gira norteamericana de *Error*, nombre de su último disco, lanzado en junio de 2022. Bogotá será testigo del talento de las hermanas, que harán una presentación inolvidable.

Night Embassy

Luego de dejar huella en ciudades como Berlín, Moscú, París, São Paulo y Tokio, Night Embassy llega a Bogotá el 7, 13, 14 y 15 de octubre. De origen alemán, el evento ofrece la experiencia del *Freiraum*: un espacio de desinhibición, sin reglas y con total libertad creativa. Durante cuatro días, promete abrir la pista de baile para que los artistas y el público celebren la *Calentura Tropical*, refiriéndose a la noche, la cultura y la diversidad bogotana. Su ubicación es secreta y sólo se revelará a los inscritos días antes del evento.

Mora

El artista multiplatino sigue cosechando éxitos este año con su gira “*Estela Tour 2023*”, que llega a Bogotá cargada de hits. El compositor, cantante y productor puertorriqueño, que cuenta con singles como *512* (ft. Jhay Cortez), *APA* y *La inocente* (ft. Feid), sólo por nombrar algunos, llega a nuestro país para encontrarse con sus miles de fans, que esperan ver la energía y la puesta en escena que lo caracterizan en cada una de sus presentaciones. Mora completa el 2023 con la gran gira “*Estela Tour*” que estará presente en Latinoamérica en países como Argentina, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Uruguay. El concierto será el 19 de octubre en el Movistar Arena.

La Vela Puerca

Celebrando más de 20 años de una rica carrera musical, La Vela Puerca ha logrado conformar una conexión única con sus fans en todo el continente. Es, sin duda, una de las agrupaciones insignia del rock uruguayo y su regreso a Colombia es una noticia que celebramos todos. La banda ofrecerá un show único donde interpretarán canciones inolvidables como *Zafar*, *Para no verme más*, *Por la ciudad*, así como sus nuevas producciones. El concierto será el 19 de octubre en The Bonfire.

Rauw Alejandro

En 2023 llegará una de las giras más ambiciosas y esperadas en nuestro país. *Saturno World Tour 2023* ya confirmó sus fechas y ahora ya tenemos los grandes escenarios donde Rauw Alejandro pondrá a bailar a todos sus fans



THE WEEKND abrirá la agenda de conciertos con su presentación el próximo miércoles en el estadio El Campín de Bogotá. / Britannica

colombianos. El cantante boricua nos tomó por sorpresa con uno de los mejores discos de música urbana del momento. En 2022, Saturno sacudió nuestras playlists con temas como *Punto 40*, *Lokera* y por supuesto *Ron cola*. Se presentará el 21 de octubre en el Movistar Arena.

Creepy Festival

Se acercan los días más escalofriantes del año y con ellos le damos la bienvenida a la fiesta más tenebrosa de Halloween, el evento que reúne en un mismo lugar distintos ritmos musicales, diversos escenarios, actividades, comparsas, concurso de disfraces, zona de comidas y emprendimientos. Este evento, el cual se realiza desde 2017 en Bogotá, contará con dos escenarios: el *Stage Crossover*, cuyos artistas principales son *Dálmata* y la agrupación *Rikarena*, y por otro lado, el *Stage Techno*, encabezado por el Dj Marco Bailey. Será el 21 de octubre en el Centro Comercial Bima.

Måneskin

Comenzaron en las calles de Roma, se atrevieron a ser parte del *Factor X* de Italia, la rompieron en Eurovisión y ahora son el fenómeno más caliente del rock del Siglo XXI: millones de reproducciones, una primera nominación al Premio Grammy, colaboraciones con Tom Morello e Iggy Pop y un disco producido por el hitmaker Max Martin. Måneskin cumplirá el sueño de miles y se presentará por primera vez en Colombia. El concierto será el 24 de octubre en el Movistar Arena.

Swedish House Mafia

Este concierto será el encuentro definitivo de la comunidad electrónica en Colombia con el supergrupo del electrohouse y los inspiradores principales del EDM global. Será la celebración de Halloween más épica con, en un mismo escenario: Sebastian Ingrosso, Axwell y Steve Angello. El evento e transformará en el Templo de los Disfraces y el Baile en una fiesta que marcará nuestras vidas: Swedish House Mafia en vivo. El 27 de octubre en el Coliseo Live.

Edificaciones en América Latina: un llamado para salvar la capa de ozono

Los sistemas HVAC, por el uso de productos químicos, se convierten en destructores de la misma

LA INDUSTRIA de la construcción aún afronta diferentes retos en materia de sostenibilidad y la conservación del entorno. El primero de estos, está relacionado con el desarrollo de modelos de producción y funcionamiento, libres de sustancias que pueden poner en peligro la capa de ozono, uno de los activos más importantes de nuestro planeta, el cual ofrece un blindaje para proteger a la humanidad frente a los rayos ultravioleta.

Por ello, la invitación a la industria es a tomar las medidas necesarias para que la capa vuelva a su estado natural, luego de que hace cerca de cuatro décadas se descubriera un enorme hoyo que estaba afectando a la Antártida. Una situación que se está presentando por el incontrolable uso de aerosoles.

Una de las acciones que se pueden emprender para abordar y contrarrestar esta problemática desde el sector de la construcción, es la mejora de la infraestructura y la implementación de sistemas de calefacción o HVAC. Estos sistemas adquieren relevancia destacada cuando se persigue la reducción del impacto ambiental.

“Como especialistas en soluciones que impulsan la automatización y la gestión eficiente de la energía, continuamos aportando para el desarrollo de entornos productivos, con soluciones que protegen el entorno de los edificios, evitando tener un impacto negativo del aire exterior. Estamos comprometidos en diseñar sistemas sostenibles que eliminen la necesidad de químicos o productos contaminantes, al mismo tiempo que promovemos el ahorro de energía. Este enfoque representa un paso adelante en el camino hacia la realización de ciudades inteligentes”, afirma Santiago Urueña, business Developer Manager para Digital Building en Schneider Electric.

Los sistemas HVAC ofrecen tanto calefacción como enfriamiento y se consideran una solución para mantener un ambiente agradable en cualquier época del año. Una gran alternativa para las personas y habitantes de las zonas costeras, principalmente. Son sistemas que también influyen en la experiencia de las personas, teniendo en cuenta que el 90% del tiempo transcurre al interior de los edificios.

“Más allá de adaptar un sistema inteligente independiente con los más altos estándares tecnológicos, es importante que los sistemas existentes sean moldeables y adaptables con el sistema de monitoreo de gestión energética, pues además de caracterizarse por ser los mayores consumidores de energía en edificios comerciales y residenciales, estos utilizan algunos aditivos o productos químicos que son en su mayoría nocivos” añade.

Es importante mencionar que

existe una protección legal mediante el Protocolo de Montreal, adoptado en 1987, que busca la eliminación gradual de productos químicos conocidos como cloro-fluorocarbonos (CFC) los cuales son comúnmente utilizados en refrigerantes de los sistemas HVAC.

“Es una responsabilidad que tenemos como agentes de cambio para el bienestar y futuro de las próximas generaciones ser conocedores y trabajar desde las organizaciones en este tipo de

aspectos que están en el día a día de las personas y que interviene en la mejora de las condiciones de nuestro planeta” concluye el experto

Finalmente, los sistemas HVAC tienen una relación significativa con la capa de ozono y el impacto que su uso y funcionamiento tiene. El país sigue trabajando en la transición hacia refrigerantes más sostenibles y la adaptación de tecnologías que permitan el funcionamiento de infraestructuras inteligentes.



HOY EN día los sistemas HVAC en los edificios no solo son los responsables del aumento en los costos de energía, sino que el uso que le dan a productos químicos, un destructor de la capa de ozono.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993 modificada por el artículo 1º de la Ley 1263 de 2008, los artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8 del Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015 y los Estatutos Corporativos vigentes;

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director(a) General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO", para el período comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar los requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación; esto es:

- Título profesional universitario;
- Título de formación avanzada o de posgrado o tres (3) años de experiencia profesional;
- Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación, y
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Los documentos soportes del cumplimiento de los requisitos del cargo, se evaluarán de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 - Único Reglamentario del Sector de Función Pública

FUNCIONES DEL CARGO: Son funciones de los Directores Generales las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los Estatutos respectivos. En particular les corresponde:

Consejo Directivo

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieren para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;
- Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
- Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
- Nombrar y remover el personal de la Corporación;
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
- Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
- Las demás que los Estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación salarial básica del cargo de Director General en el año 2023 es de \$13.438.918.00 mensual, y una prima técnica del 50% del salario básico y demás asignaciones legales.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. Las personas interesadas en este proceso de selección y designación, podrán presentar su hoja de vida con todos los soportes que acrediten el lleno de los requisitos exigidos, durante los días del dos (02) al seis (06) de octubre de 2023, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Carrera 7a. No. 1A-52 Piso 3º del Municipio de Gachalá - Cundinamarca, en el siguiente horario: Lunes de 9:00 a.m. a 6:30 p.m., martes a Jueves de 7:30 a.m. a 6:30 p.m. y Viernes de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. Las inscripciones y la entrega de la hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo, deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad, o a través de apoderado con poder autenticado para tales efectos, ante el Secretario(a) del Consejo Directivo en las fechas y horarios Consejo Directivo establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberán ser presentados en físico, debidamente foliados en numeración continua.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el inscrito manifiesta bajo la gravedad de

juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, prohibición y/o conflicto de interés para desempeñar el cargo de Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -.

RECUSACIONES: Las recusaciones, impedimentos y conflictos de interés que se susciten dentro del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo previsto sobre el particular en los Estatutos Corporativos. (artículo 90 y 91) - https://www.corpoguavio.gov.co/eleccion-director-general/.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
Publicación del aviso	02 de Octubre de 2023 - En la página web y en el Diario Oficial	Secretaría General
Inicio del Proceso - Publicación del Acta de Instalación de Umas.	02 de Octubre de 2023	Secretaría General
Inscripción y Recepción de Hojas de Vida y Soportes. Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A- 52, Secretaría General Piso 3, Gachalá, Cundinamarca.	Del 02 al 06 de Octubre de 2023, en los horarios de atención al público de la Corporación - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m. Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.	Secretaría General
Cierre Inscripción de aspirantes y de Recepción de Hojas de Vida, Apertura Umas Tricoline y Acta de la misma. Publicación de la Planilla de Inscritos y del Acta de Apertura de la Umas - página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co), en la Sede Principal y Subsedes de la Corporación.	06 de Octubre de 2023 - 1:00 p.m.	Secretaría Consejo Directivo - Comisión Consejo Directivo
Estudio de las Hojas de Vida y documentos anexos aportados por los aspirantes inscritos - Verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo (artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos vigentes) y elaboración de Informe correspondiente.	10 al 12 de Octubre de 2023 - Gachalá, Cundinamarca.	Comisión Consejo Directivo
Presentación del Informe de Verificación de Requisitos y la Relación Preliminar de Aspirantes elegibles que demuestran cumplimiento de requisitos, de la Comisión al Consejo Directivo en sesión extraordinaria, en el lugar y hora que se determine.	13 de Octubre de 2023 - 10:00 am - Sede Principal Gachalá	Comisión/ Consejo Directivo - Sesión Extraordinaria
Publicación del informe y la relación preliminar de los(as) aspirantes elegibles que demostraron cumplimiento de requisitos - página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co) y Sede Principal y Subsedes de la Corporación.	13 de Octubre de 2023	Secretaría General
Presentación de objeciones por los(as) aspirantes respecto del Informe y Relación Preliminar de Elegibles, de manera escrita, en la Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A- 52, Secretaría General Piso 2, Gachalá, Cundinamarca.	17 y 18 de Octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	Secretaría Consejo Directivo - Comisión Consejo Directivo
Análisis y preparación respuestas a las objeciones allegadas por los(as) aspirantes.	19 de Octubre de 2023	Comisión Consejo Directivo
Presentación respuestas a objeciones de los(as) candidatos(as) por la Comisión al Consejo Directivo, aprobación de	20 de Octubre de 2023 -	Comisión/ Consejo Directivo -

ELECCION DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE CORPOGUAVIO: La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, será efectuada en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo en el Municipio de Guasca - Cundinamarca, el día 23 de Octubre de 2023 a partir de las 10:00 a.m. Gachalá, Cundinamarca, 02 de octubre de 2023.


ADRIANA RAMÍREZ SUÁREZ
Presidenta del Consejo Directivo

EDICTO No. 103

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:



Table with 4 columns: DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, N° DE RADICACION, NOMBRE DEL FALLECIDO, NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO. It lists numerous individuals and their family members.

En consecuencia, quienes crean tener derecho en calidad de beneficiarios o herederos a reclamar las prestaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, deberán presentarse en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones - PAC, a más tardar dentro del mes siguiente a la presente publicación, con el fin de acreditar su derecho aportando las pruebas pertinentes. 2 de Octubre de 2023

PKK se atribuye atentado contra el MinInterior

El Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) se ha atribuido el atentado del sábado contra la sede del Ministerio del Interior turco en Ankara que se ha saldado con dos policías heridos y los dos atacantes fallecidos, uno de ellos al hacer estallar una bomba que llevaba consigo, de acuerdo con el balance oficial. El presidente Recep Tayyip Erdogan, afirmó que los “desquiciados que amenazan la paz y la seguridad de los ciudadanos no lograrán jamás sus objetivos”.

Detienen a exalto funcionario de Bukele

Un ex alto funcionario del gobierno del presidente de El Salvador, Nayib Bukele, fue capturado por la policía por un caso de presunta corrupción. El expresidente del estatal Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Bandesal), Juan Pablo Durán, fue detenido en el aeropuerto internacional de San Salvador, por presuntos delitos de corrupción como aceptar sobornos, indicó la Fiscalía en X. Bukele designó a Durán en el cargo el 2 de junio de 2019, un día después de asumir la presidencia del país. Sin embargo, fue separado del mismo en marzo de 2022.

Un millón de personas contra gobierno polaco

Cerca de un millón de personas marcharon este domingo en Varsovia para protestar contra el gobierno a dos semanas de las elecciones generales en Polonia. La protesta convocada por el líder de la oposición y ex primer ministro Donald Tusk busca movilizar al electorado antes de los comicios. “Nosotros, aquí, somos Polonia... Estamos aquí para ganar”, dijo el líder de la Coalición Cívica. Sin embargo, los sondeos lo muestran con 27% en intención de voto, muy distante del gobernante conservador PiS.

Expresidente Carter llegó a sus 99

Jimmy Carter, el presidente estadounidense más longevo, cumplió ayer 99 años, desafiando las probabilidades siete meses después de comenzar a recibir cuidados paliativos. Líderes mundiales, celebridades y gente de a pie enviaron sus buenos deseos al casi centenario político, mientras la Casa Blanca exhibía en su jardín un pastel de madera gigante con 39 velas para el 39º mandatario del país.

España: tres días de duelo en Murcia por tragedia en discoteca

Incendio que inició en Teatre se expandió rápidamente a otros dos centros de entretenimiento

AL MENOS trece personas murieron ayer en el incendio de una discoteca en la ciudad española de Murcia, un balance que amenaza con aumentar a medida que la policía avanza entre los escombros.

“Lamentamos comunicar que los fallecidos en el incendio de Atalayas ascienden a 13”, anunció José Ballesta, el alcalde de Murcia en X (antes Twitter).

“Los bomberos siguen trabajando en el lugar y no se descartan nuevas víctimas”, indicaron los servicios de rescate.

El fuego, que se declaró hacia las 06H00 de la mañana en la discoteca Teatre, ubicado en el barrio de Atalayas, era de “extrema gravedad”, dijo Ballesta desde el lugar del siniestro.

Los bomberos que llegaron al lugar a las 07H00 horas lograron sofocar el incendio en menos de una hora, pero “aún quedan cuerpos por sacar” de entre los escombros, una tarea complicada dado el “riesgo” de derrumbe”, precisó el edil.

Cuatro personas, dos mujeres de 22 y 25 y dos hombres de 41 y 45 años, resultaron afectados por la inhalación de humo. Un portavoz de la policía nacional explicó que la prioridad es encontrar a los desaparecidos. Explicó dijo que el sábado hubo una fiesta de cumpleaños en el local y que no todos los asistentes habían sido hasta anoche localizados.

Aún se desconoce el origen del incendio y las circunstancias en



HASTA ANOCHE habían sido confirmadas 13 víctimas mortales por el incendio en la discoteca Teatre del barrio Atalayas, en la española ciudad de Murcia./AFP

las que se originó el drama no son claras. Las autoridades apuntan de momento a tres discotecas contiguas afectadas por las llamas, el Teatre, la Fonda Milagros y el Golden.

De momento, los cuerpos fueron encontrados en el recinto de la Fonda Milagros, indicó la policía.

Diego Seral, portavoz de la Policía Nacional, explicó que el incendio se inició en la parte superior de las discotecas Teatre y Fonda Milagros. Originalmente, ambas pertenecían al mismo edificio, señaló.

El policía explicó que se elaboró una lista de 15 personas desaparecidas, pero que podía incluir tanto los nombres de las personas cuyos cuerpos fueron encontrados como de los que están actualmente en el hospital.

Un hombre que se identificó como Jairo y que se presentó como el padre de una de las víc-

timas señaló a la prensa que no tenía noticias de su hija de 28 años. Según contó, la joven le dejó un mensaje de voz a las 06H06 en el que se la escuchaba llorar. No ha podido comunicarse con ella desde entonces.

“Mami, la amo, nos vamos a morir”, dice la joven, mientras se escuchan gritos de fondo que piden prender la luz.

El presidente del gobierno, el socialista Pedro Sánchez, expresó en X su “cariño y solidaridad con las víctimas y familiares del trágico incendio”.

El alcalde de Murcia declaró tres días de duelo e informó que hay movilizadas 40 bomberos y 12 vehículos de emergencia.

“Fuerza y ánimo a los familiares y amigos en estos complicados momentos”, dijo.

La tragedia también hizo reaccionar al tenista Carlos Alcaraz. “Muy impactado por las terribles noticias que llegan desde Murcia tras el incendio de varias discotecas esta pasada madrugada”, escribió en X. En señal de duelo, los bares y restaurantes de la ciudad decidieron mantener sus puertas cerradas el domingo por la noche, anunció la federación local de hostelería HoyTú.

En 1990, 43 personas murieron en el incendio de una discoteca en Zaragoza, en el noreste del país./AFP

AVISO DE FUSIÓN

El suscrito GERENTE y PRESIDENTE, de las sociedades: **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.**, con capital suscrito y pagado de \$3.018.741.600, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. e **ISACAVER S.A.**, con capital suscrito y pagado de \$1.177.047.000, domiciliada en la ciudad de Panamá; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Comercio Colombiano y para los efectos señalados en el artículo 175 del mismo Código,

AVISAN

- Que las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.** e **ISACAVER S.A.**, en reuniones celebradas el día 20 de septiembre de 2023, respectivamente, aprobaron el compromiso de fusión por el cual: la sociedad **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.**, se disuelve sin liquidarse, para ser absorbida por la sociedad **ISACAVER S.A.**.
- Que los Estados Financieros de Propósito Especial de las sociedades para efectos de esta fusión, son los cortados al 31 de julio de 2023, presentando cada una de las sociedades involucradas en la operación los siguientes montos de activos y pasivos:

	ISACAVER S.A.	ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.
ACTIVOS	\$1.176.890.060,40	\$39.619.967.287,14
PASIVOS	\$0	\$6.804.875.298,00

- Habida cuenta de que **ISACAVER S.A.** y **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.** tienen los mismos accionistas, como consecuencia de esta fusión por absorción no se requerirá la emisión de nuevas acciones por parte de **ISACAVER S.A.**, sino que únicamente se realizarán en **ISACAVER S.A.**, los ajustes contables que procedan.

Se deja constancia, que el capital de las sociedades fusionadas, es inferior a la suma de los capitales fusionados por el hecho de no haber emisión de acciones, esta disminución no implica un efectivo reembolso de aportes.

Cualquier diferencia que se presente como consecuencia del intercambio accionario se contabilizará como prima en colocación de acciones.

- Que, para efectos contables, los activos, pasivos y el patrimonio, se trasladarán a la sociedad absorbente por sus valores en libros, con sus respectivas valorizaciones y desvalorizaciones.
- El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.** y el contador de **ISACAVER S.A.**, con la firma que hacen en el original que ha servido de base para este aviso, certifican que lo anterior refleja, en forma exacta y sintética, la fusión aprobada.

(Fdo.)

Mario Alberto Espinosa López
C.C. No. 17178079
Gerente ALINA S.A.S.
Presidente ISACAVER S.A.

(Fdo.)

Johanna Marcela Molano
HB CONSULTORES S.A.S.
C.C. No. 52796174
T.P. 124453-T
Revisor Fiscal
ALINA S.A.S.

(Fdo.)

Jaime Marin Steevens
T.P. 110273-T
Contador
ISACAVER S.A.

10 migrantes clandestinos muertos al volcarse camión

AL MENOS 10 migrantes murieron y 25 resultaron heridos ayer cuando el camión de carga en el que viajaban clandestinamente volcó en una carretera del estado mexicano de Chiapas (sur), fronterizo con Guatemala, informó la secretaría de Seguridad local.

“Se tiene registro de aproximadamente 25 personas lesionadas (...) y 10 fallecidas”, señala un reporte de la dependencia sobre este accidente, el segundo en menos de una semana que involucra a migrantes.

Una fuente de la fiscalía que pidió no ser identificada informó a la AFP que aparentemente las víctimas son procedentes de Cuba y todas mujeres, incluida una menor

de edad. El accidente se registró durante la madrugada del domingo en el tramo de la carretera que comunica a Pijijiapan con Tonalá, en la región de la costa del Pacífico de Chiapas y por donde suelen transitar migrantes que buscan llegar a Estados Unidos.

El camión, cuya caja estaba construida en partes con madera, quedó parcialmente destruido en medio de ropas, bolsas y mochilas que llevaban los extranjeros. Apenas el pasado 29 de septiembre dos migrantes perdieron la vida en la volcadura de un camión en el municipio de Mezcalapa, cuando los traficantes buscaban llegar al estado de Veracruz por una vía rápida que comunica con Chiapas./AFP

EL GOBIERNO estadounidense ha firmado un acuerdo discreto con Ecuador para el envío de fuerzas militares terrestres y marítimas al país que tendrán como objetivo combatir a las organizaciones del narcotráfico.

Varios congresistas estadounidenses han sido informados durante una reunión a puerta cerrada celebrada el pasado miércoles en la que también estuvo presente el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, según ha revelado el miembro de la Cámara de Representantes Dan Crenshaw a *'The Washington Examiner'*.

Militares de EE.UU. ayudarán a combatir narcotráfico en Ecuador

Habrán buques en costas del país andino y se apelará a fuerzas terrestres en caso de ser necesario

“Anunciaron y firmaron un acuerdo con Estados Unidos”, ha explicado Crenshaw, que preside la Fuerza de Intervención del Congreso para Combatir a los Cárteles de la Droga Mexicanos. En la firma estuvieron presentes

altos cargos de la Guardia Costera y del Departamento de Defensa estadounidenses.

Desde el miércoles el Departamento de Estado ha emitido más de una treintena de comunicados de prensa, pero no ha dado ningún

tipo de publicidad al acuerdo suscrito con Ecuador, pero un portavoz del Departamento confirmaba el viernes a *'The Washington Examiner'* que se han firmado un acuerdo de status de fuerzas y un acuerdo de fuerzas marítimas.

El acuerdo marítimo permite la presencia de buques militares estadounidenses en aguas de la costa ecuatoriana, una ruta utilizada habitualmente por los cárteles de la droga colombianos para transportar cocaína. Así “se refuerza la vigilancia y se mejora la capacidad para evitar y combatir la actividad ilícita marítima transnacional”, ha señalado el portavoz del Departamento de Estado.

El segundo acuerdo fija las condiciones de la presencia de militares estadounidenses en Ecuador. “Eso no significa que vaya a haber fuerzas militares allí, sino que fija que podemos tenerlas y supone un mensaje muy claro de que quieren que nos impliquemos más”, ha apuntado un responsable del grupo de presión de la Oficina de Washington para América Latina (Wola), Adam Isaacson, citado por el medio estadounidense.

De otra parte, el presidente Lasso, ha enviado un millar de policías y militares a la ciudad de Durán, provincia de Guayas, para intentar atajar la presencia de bandas que ha provocado un incremento de los tiroteos y las muertes violentas en las últimas semanas.

“Sin temor, con la certeza de que la ley y de que todo el país los respalda, si tienen que usar sus armas de dotación, ¡háganlo!”, ha espetado Lasso ante los agentes y militares, según recoge la cadena Ecuavisa. “Tenemos que recuperar la paz y la tranquilidad del cantón Durán. Adelante, jóvenes, salgan con toda la seguridad de que sus acciones serán respaldadas por el Gobierno. Adelante, jóvenes, usen el arma de dotación, lo digo otra vez para que quede claro, porque tienen el total respaldo del Presidente de la República”, ha añadido Lasso.

Los efectivos portaban equipo completo: armas largas, chalecos, camiones blindados y un helicóptero. Durante la jornada del sábado han registrado inmuebles en busca de armamento.

El pasado 20 de septiembre al menos 10 personas fueron asesinadas en menos de 24 horas y el viernes pasado se hallaron tres bolsas de basura con restos humanos. La violencia se atribuye fundamentalmente a los enfrentamientos entre dos bandas: Los Chonekillers y los Latin Kings.

La mayoría son menores de edad, por lo que en respuesta, el Ministerio de Educación ha programado clases virtuales para los 34 centros educativos de Durán./ Resumen Europa Press



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA", en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo Consejo Directivo No. 005 del 10 de Agosto de 2023 y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008 y el Decreto Único 1076 de 2015.

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en ocupar el cargo de Director General de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" para el periodo comprendido entre 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten sus hojas de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen ocupar el cargo deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el Decreto 1076 de 2015:

a) Título profesional universitario; b) Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional; c) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación y d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y en concordancia con la Circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades: a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales; c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental; d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales; e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental; f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables; g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida; h) Planeación ambiental del territorio; i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionados con asuntos ambientales.

Para la acreditación del cumplimiento de estos requisitos, se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA". Las funciones establecidas para el cargo de Director General en el Artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal; 2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo; 3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de La Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma; 4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno; 5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; 6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a La Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso; 7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo; 8. Nombrar y remover el personal de La Corporación; 9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de La Corporación; 10. Rendir informes al Ministerio de Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a La Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad; 11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de La Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos; y 12. Las demás que los estatutos de La Corporación señalen y que no sean contrarias a la ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica mensual del cargo de Director General en 2023 es de \$ 10.908.015 y una prima técnica de \$ 5.545.008.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de aspirantes y el aporte de hoja de vida completa y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos se realizará los días hábiles entre el martes tres (3) hasta martes diez (10) de octubre de 2023 en el horario de 8 a.m. a 12 m y 2 p.m a 6 p.m., el día seis (6) de octubre de 2023 en el horario 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm., debidamente foliados en la Secretaría General de "CORPOMOJANA", ubicada en la Carrera 21 No. 21A - 44 San Marcos - Sucre. La inscripción y entrega de hojas de vida y los documentos de soporte deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado para tal fin.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, ba jo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo y que los documentos aportados en el proceso son verídicos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOMOJANA PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

Publicación de la convocatoria en un diario de circulación Nacional y en uno de circulación Regional, en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA" y en un lugar visible de la Corporación.	Lunes dos (2) de Octubre de 2023
Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de noviembre de 2006 expedida por el MAVDT hoy MADS. Lugar sede de CORPOMOJANA, ubicada en la carrera 21 N° 21A - 44 piso 2, Secretaría General en la ciudad de San Marcos - Sucre.	Días hábiles entre el martes 03 hasta el martes 10 de octubre de 2023, en los horarios de 8:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m y el día 06 de octubre en el horario de 8 a.m. a 12 m y 1 p.m a 4 p.m.
Cierre de inscripciones y publicación del acta sobre la diligencia de apertura de la urna y consolidación del listado de inscritos al proceso en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027", en la página web de la Corporación.	Martes 10 de octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo de Director General de CORPOMOJANA por parte de la comisión del Consejo Directivo.	12 y 13 de octubre del 2023.
Publicación de informe de la Comisión del Consejo Directivo con lista preliminar de inscrito que cumplieron los requisitos en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027" de la página web (www.corpomojana.gov.co) y en sitio visible de la sede de la Corporación "CORPOMOJANA"	13 de Octubre de 2023
Presentación de reclamaciones escrita por parte de los aspirantes inscritos. Lugar: Sede de CORPOMOJANA, ubicada en la Carrera 21 N° 21 A - 44, piso 2, Secretaría General en la ciudad de San Marcos - Sucre o a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Corporación: secretariageneral@corpomojana.gov.co	Por escrito entre el 17 y 18 de octubre de 2023 en horarios de 8: 00 a.m. - 12:00 m y de 2.00 p.m. - 6:00 p.m, o por correo electrónico: secretariageneral@corpomojana.gov.co
Análisis de reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de director general de CORPOMOJANA por parte de la Comisión del Consejo Directivo.	Jueves 19 de octubre de 2023.
Sesión del Consejo Directivo para dar respuesta a reclamaciones y establecer lista definitiva de elegibles.	Viernes 20 de octubre de 2023
Publicación del acta con la lista definitiva de elegibles y repuesta a las reclamaciones en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027" de la página web de la Corporación y en lugar visible de la sede de la Corporación.	viernes 20 de octubre de 2023
Sesión del Consejo Directivo para la designación del Director General de la Corporación, a partir de las 10 a.m.	Miércoles veinticinco (25) de octubre de 2023

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOMOJANA. La elección del Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA se hará en sesión del Consejo Directivo del miércoles 25 de octubre de 2023.

ABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO "CORPOMOJANA"

“Momentos”, lo nuevo en moda juvenil para hombres y mujeres

La comodidad de las prendas clásicas y siluetas básicas se convierten en lo esencial ‘day to day’

LLEGÓ A Bogotá una nueva colección llamada “Momentos”, para los amantes de la moda juvenil, con piezas que incluyen siluetas oversize, pantalones anchos en denim y satín con pretinas elásticas para dar un ajuste perfecto, fruncidos que equilibran la figura, transparencias, siluetas ajustadas y esencial basic infaltables en el armario de toda mujer.

Las prendas de jeans serán las protagonistas acompañadas de botas cowboy que aportan un toque OldWest.

La comodidad de las prendas clásicas y siluetas básicas se convierten en lo esencial day to day. Esta colección acompaña cada momento con estampados minimal; textos, letras y tie dye o teñido anudado que vuelven a resurgir con mucha fuerza, claquetas denim intervenidas es la propuesta para los hombres.

Esta colección se puede encontrar en la tienda insignia Dreamer que abrió recientemente en la calle 122 # 17-93 y la cual marca el comienzo de un nuevo capítulo en la industria de la moda juvenil en Bogotá. No solo se trata de adquirir prendas, sino de ser parte de un movimiento que abraza la autenticidad, la innovación y la pasión por la moda.

Desde transparencias, satín, hasta jeans y prendas intervenidas que aportan street style al armario, la tienda Dreamer empuja los límites de la moda juvenil. Las propuestas audaces y creativas definen la identidad de la marca y ofrecen a los jóvenes una plataforma para expresar su individualidad a través de su ropa.

DREAMER SE enorgullece en anunciar la apertura de la nueva ‘flagship store’ en el norte de la capital. / Dreamer



“Flagship store”

La marca de moda que abrió sus puertas en Miami y Ecuador hace dos años y completa 20 tiendas en Colombia, conocida por su creatividad, innovación y autenticidad, se prepara para cautivar a los jóvenes con la primera tienda insignia o flagship store en Bogotá un espacio de co-creación constante que exhibirá colecciones

exclusivas y contará con asesoría de moda especializada.

La exhibición de la colección en esta apertura trae consigo propuestas versátiles e innovadoras para cada día de la semana.

“En esta colección recordamos esos momentos que nos inspiran, y nos dan un toque suave de la vida, que nos permiten hacer una pausa en lugar de apresurarnos y sabotear cada instante para dar

nos cuenta de que son indispensables para sobrellevar el día a día. ‘Momentos’ nos invita a salir de la rutina y encontrar esos recuerdos que nos apasionaban, un llamado a reencontrarnos y reconectarnos con nuestros instintos naturales y dejar que nos guíen a un lugar más auténtico a esos momentos que vale la pena recordar”, comentó la empresaria y diseñadora Julieht Valdés.

RECOMENDADOS

Al aire “Yo no los crie”

“Yo no los crie” es la reunión de tres amigos (Boyacomán, Don Jediondo y Santiago Rodríguez) que, cómodos en un sofá, hablan de un sinfín de historias y anécdotas, con el inigualable humor que los caracteriza. Este pódcast nació por envidia de otros grandes comediantes internacionales que admiran y que están siendo muy éxitos con este tipo de formatos, en palabras de sus creadores. Luego de una temporada exitosa en su canal de YouTube, en donde ya cuentan con miles de reproducciones en los 48 capítulos que están al aire, este formato salta a los escenarios.

Tráiler de “Wish: El poder de los deseos”

Walt Disney Animation Studios revela un nuevo tráiler y póster de la nueva y épica película Wish: El poder de los deseos, que se estrena en cines el 23 de noviembre de 2023. También se presentan otros miembros del elenco de voces en inglés de la película, que se unen a los ya anunciados: Ariana DeBose, que da voz a Asha, la heroína de 17 años; Chris Pine, que presta su voz al imponente rey Magnífico, y Alan Tudyk, que brinda la memorable voz de Valentino, la cabra favorita de Asha.

Novedades de octubre en Star+

Los lanzamientos de octubre incluyen la producción original latinoamericana “Nada”, el estreno de la serie “Living for the dead”, las nuevas temporadas de las series exclusivas “Bienvenidos al Wrexham”, “Station 19”, “Reservation dogs” y “What we do in the shadows”; las películas exclusivas “La uruguayaya”, “Oliva”, “El monstruo dentro de mí” y “Boogeyman: tu miedo es real”; la serie animada “Bendita Petey”, entre otras.

SOCIALES



CINEMARK LANZÓ su nuevo plan de fidelización: Cine Club Pro, el cual permite a los clientes tener dos boletas gratis al mes y hasta un 50 % de descuento en sus entradas a los teatros, en todos los formatos. En la foto, Andrea Beltrán y Paulo Ricaurte.



CIERRA CON éxito la Feria de Empleo de Talento Digital, que abrió más de 1.000 vacantes para estudiantes con formación en TIC en Bogotá. De izquierda a derecha: Alfredo Bateman, Isabela Muñoz, directora ejecutiva Invest in Bogotá; Andrés Carbo, director macroservicios empresariales y TIC Cámara de Comercio, y Juan Pablo Rincón, country manager del sector público de AWS.

NOMBRAMIENTOS

SU EXPERIENCIA de más de 27 años en el sector de finanzas y bancas de inversión, así como su visión de negocio, aporta **Carolina Botero Londoño**



a Accenture, desde su Presidencia en Colombia, cargo que recientemente asumió. En su carrera ocupó la vicepresidencia financiera de ISA, fue CEO del Fondo de Acceso de la Fundación Clinton y desempeñó diferentes cargos en ABN Amro, HSBC, BNP Paribas, Inverlink y Rothschild. Con el conocimiento y destrezas adquiridas, Botero Londoño tiene ahora la misión de consolidar la empresa en el país.

EL DELANTERO colombiano del Almería Luis Suárez firmó un triplete 'expres', en cinco minutos, en el empate 3-3 de su equipo ante el Granada, en un partido en el que tuvo que ser sustituido por una lesión muy grave, ayer en la octava jornada de la Liga española.

En un duelo andaluz entre los dos últimos de la Liga, Suárez explotó al final de la primera parte para situar a su equipo con 3-0 (minutos 41, 44 y 45+1), servido en los tres tantos por el belga Largie Ramazani.

Pero en la segunda parte el Granada fue capaz de igualar con los tantos de Bryan Zaragoza (66, de penal), Ricardo Sánchez (70) y Myrto Uzuni (86).

La gran tarde de Suárez en su estadio se truncó poco antes del empate del Granada. El jugador se tuvo que retirar en camilla, sin poder apoyar el pie izquierdo y entre lágrimas.

El internacional colombiano de 25 años podría estar lesionado de gravedad. Inicialmente se habló de una fractura en el peroné, que podría significar varios meses por fuera de las canchas.

Tras el partido, el Almería es colista con tres puntos y el Granada penúltimo con dos más.

Alberto Lasarte, técnico del Almería, indicó que "nos ha costado

Colombiano Suárez: primer triplete con el Almería y después una grave lesión

En partido clave para el descenso en la liga española, el samario marcó tres goles en cinco minutos y luego se fracturó el peroné



EL COLOMBIANO (9) se jugó un partido histórico, con un triplete en apenas cinco minutos, pero luego salió lesionado de gravedad. /Foto red X club Almería

entrar en el partido, pero hemos sabido ser nosotros pasado ese tiempo... Las lesiones nos han condicionado y el descuento ha

sido una ruleta rusa donde hemos podido marcar nosotros y luego ellos... No estoy contento".

A pesar de haber dejado es-

capar ese 3-0 que tenían los rojiblancos al finalizar la primera parte, el entrenador rojiblanco aseguró: "El futuro del club es bueno, esto se va a remontar hay que estar tranquilo, hoy ha sido un palo duro, pero esto se remonta. El equipo estará donde tiene que estar, seguro"

Goleador de recorrido

En diciembre pasado el delantero colombiano del Olympique de Marsella se incorporó al Almería en el mercado de invierno boreal tras una cesión con opción de compra.

El atacante, de 25 años, se marchó del club francés tras haber firmado en julio del año pasado un contrato por cinco temporadas con el equipo marsellés.

Tras inscribir un doblete en su primer partido con el Olympique de Marsella, contra el Stade de Reims, Suárez sólo fue titular tres

veces, según el diario La Provence, y disputó 403 minutos de juego toda la campaña.

Nacido en Santa Marta, el 2 de diciembre de 1997, Suárez debutó como profesional en nuestro país, antes de fichar por el Granada en 2016 como cedido en su primera experiencia europea.

Tras pasarlo al Watford (Inglaterra) en 2017, militó en Real Zaragoza de la Segunda División española como cedido hasta la temporada 2019-2020, con el que marcó 19 tantos en 38 partidos.

Tras esa temporada, Suárez fue transferido definitivamente al Granada CF, cuatro años después de ser cedido por primera vez. En el conjunto andaluz permaneció hasta el verano del año pasado, cuando fichó por el Marsella.

Su rendimiento le abrió las puertas a la selección de Colombia, con la que jugó varios partidos. / AFP-EL NUEVO SIGLO



CAFÉS
DE COLOMBIA
EXP 2023

19 AL 22
OCT
EN CORFERIAS

PARTICIPA EN LA ÚNICA FERIA EN LATINOAMÉRICA
QUE REÚNE TODA LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ COLOMBIANO.



VARIEDAD DE PROVEEDORES E INSUMOS
PARA LA INDUSTRIA DEL CAFÉ



XVII CAMPEONATO
DE BARISMO



SHOW DEL
PROFESOR YARUMO



ESPACIOS ACADÉMICOS
DE ALTO NIVEL



OPORTUNIDADES
DE NEGOCIO



EXPERIENCIA/ASESORÍA
TOSTADO EN COLOMBIA



ESCANEA Y ASISTE
COMO PROFESIONAL

Hacemos parte de:



Patrocinador:



Colaborador:



Organizador:



Para conocer lugar y tipo del evento, términos y condiciones, horarios, boletería, cualquier cambio, modificación o actualización que tenga el evento consulte la web cafesdecolombiaexpo.com



LICENCIAS

CURADURIA URBANA 2
 Expediente: 11001-2-23-0999
 Fecha publicación:
 25 de septiembre de 2023
 Expedición: 25 de septiembre de 2023
 El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a CARMEN ROSA CLAVIJO ORTEGON / MARIA REBECA CLAVIJO RIVEROS y a otros terceros interesados que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 29 2 25 con chip(s) AAA0035CMSK y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C114830 en el lote 10, manzana 004108, de la urbanización SANTA ISABEL (Localidad Los Mártires). Para una (1) edificación en cuatro (4) pisos de altura destinada a doce (12) unidades de Residencial - Vivienda Colectiva NO VIS, cuenta con doce (12) cupos para bicicletas y tres (3) cupos de estacionamientos para motos y una (1) unidad de Comercio y Servicios Básicos Tipo 1. Se aprueban los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para someter el proyecto al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la ley 675 de 2001. Titular(es): VELASCO REYES JULY MARITZA (POSEEDORA) con CC 1032380615-. Constructor responsable: JHONY ARIEL MORENO SANTOS con CC 80171490 Mat: 25202-202608
 Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
 Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo suscitado.

*P1-02

CURADURIA URBANA 5
 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
 Curadora Urbana
 PUBLICACIÓN 5230434
 La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-23-3204 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:
 Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva, Cerramiento en el predio urbano, estrato: 4 localizado en la dirección CL 21 BIS 75 88 Actual Chip:AAA0280XSAW Matrícula inmobiliaria:50C2127092 de la localidad de Fontibón para el proyecto denominado CORAL, el cual consta de dos (2) edificaciones en 16 pisos de altura y dos (2) sótanos, para 174 unidades de vivienda multifamiliar (No VIS), y dos (2) edificaciones en uno (1) y dos (2) pisos

de altura para equipamiento comunal, con 316 estacionamientos para residentes de los cuales dos (2) cupos son para personas con movilidad reducida, 43 estacionamientos para visitantes de los cuales cinco (5) cupos son para personas con movilidad reducida, 134 cupos para bicicletas y 174 depósitos. Se autoriza el cerramiento del antejardín y contra espacio público, según planos. Titulares: AMARILO S.A.S. Fideicomitente del fideicomiso FAI La Felicidad Constructor Responsable: JAIME ALFONSO ALVAREZ CC 19392027. Urbanización: LA FELICIDAD - UNIDAD DE GESTION 5 - ETAPAS I Y II, Manzana: Lote(s): UNICO
 Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
 Curadora Urbana
 EXPEDIENTE NÚMERO:
 11001-5- 23-1418
 La Curadora Urbana No. 5 de Bogotá D.C. Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su decreto reglamentario 1077 de 2015, Decreto Distrital 345 del 21 de septiembre de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata, que para el expediente en referencia, Por la cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para el Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, localizada en el predio con nomenclatura urbana CLL 18 110 61 (Actual) y CLL 17 110 68 (Anterior) de la Localidad de Fontibón. Conceder al señor ALFONSO ALBERTO ACOSTA CUADROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.337.632 de Bogotá D.C., representante legal de la sociedad PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 830.138.043-1, sociedad titular en los términos del Decreto 1077 de 2015 del predio identificado con nomenclatura urbana CLL 18 110 61 (Actual) y CLL 17 110 68 (Anterior), CHIP AAA0274RMKL y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-2077565, Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para el Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, según Plano Urbanístico radicado por el interesado mediante Referencia No. 11001-5-23-1418 (CUI) - 11001-5-23-0809 (SNR) del 30 de junio de 2023, cuyos linderos y áreas corresponden a los aprobados en el Plano Urbanístico No. CU4 F65/4-07, con el único fin de culminar las obras de urbanismo correspondientes a las obras de urbanismo pendientes por ejecutar y el proceso de entrega y escrituración a favor del Distrito Capital. Establecer como titular y urbanizador de la Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento del Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, al señor ALFONSO ALBERTO ACOSTA CUADROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.337.632 de Bogotá D.C., representante legal de la sociedad PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 830.138.043-1, sociedad titular en los términos del Decreto 1077 de 2015 del predio identificado con nomenclatura urbana CLL 18 110 61 (Actual) y CLL 17 110 68 (Anterior), CHIP AAA0274RMKL y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-2077565.
 Se determinan las siguientes obligaciones a cargo del titular de la licencia de urbanización en la modalidad de Saneamiento y del constructor responsable del desarrollo parcialmente ejecutado del Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, las cuales deben cumplir en los plazos que se indican en el presente Acto Administrativo y son fundamentalmente las requeridas para

la realización y culminación del proceso de desarrollo por urbanización.
 Se informa a los terceros interesados que contra el Acto Administrativo, 11001-5-23-3244 del 28 de septiembre del 2023 antes descrito procede el recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.
CURADURIA URBANA 5
 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
 Curadora Urbana
 Referencia: 5230999
 La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a (los) señor (es) FERNANDEZ JULIA, FERNANDEZ HARRY, KOEGLER ERIC, KOEGLER JACQUELINE y KOEGLER ALEXANDER aparece(n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor en Calidad de Propietario EDIFICIO CALLE 29 PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 830144979-4 Representante legal JANNETH ESPERANZA VARGAS DIAZ CC 51573337 / Propietario STEWART KOEGLER KEITH ALEXANDER CC 79939543 ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la KR 7 29 02 LC 1 Actual / KR 7 29 02 Actual con las siguientes características básicas: Comercio Escala No Aplica
 Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicado el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX: (601) 316 49 00.
CURADURIA URBANA 5
 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
 Curadora Urbana
 Referencia: 5231360
 La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a (los) señor (es) aparece(n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor En Calidad de Poseedor SUAREZ SANDOVAL ALJEANDRINA CC 41726961 ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para el predio ubicado en la TV 26 A 17 B 22 SUR Actual con las siguientes características básicas: RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR Escala No Aplica / RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR Escala No Aplica
 Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicado el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX: (601) 316 49 00.
CURADURIA URBANA 5
 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
 Curadora Urbana
 PUBLICACIÓN 5230342
 La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto

Administrativo número 11001-5-23-3237 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:
 Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento en el predio urbano, estrato: 4 localizado en la dirección KR 6 45 36 Actual Chip:AAA0909RBE Matrícula inmobiliaria:50C564783 de la localidad de Chapinero Para una (1) Edificación con uso de Vivienda Multifamiliar (No Vis), con veintinueve (29) unidades de vivienda con las siguientes alturas: - Por el Punto más Alto del Terreno: dos (2) Sótanos, Semisótano, y Cinco (5) pisos; - Por el Punto más Bajo del Terreno: un (1) Sótano, Semisótano y Cinco (5) pisos; para un total de ocho (8) niveles en terreno inclinado, con once (11) cupos de estacionamientos totales, dentro de estos uno (1) se destina para personas con movilidad reducida y dos (2) de cero emisiones, veintinueve (29) cupos de bicicletas y dos (2) cupos para micromovilidad y, tres (3) depósitos, dentro de los cuales, uno (1) se destina para Equipamiento Comunal. Titulares: INMOBILIARIA GIRAZUL SAS Constructor Responsable: RINCON SUAREZ DIDIER CC. 79498551. Urbanización: PARDO RUBIO, Manzana: Lote(s): 5
 Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

*P1-2-02



NOTARIAS

NOTARIA TERCERA
 EDICTO EMPLAZATORIO Rad No. 2023-2508
 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE del inmueble de propiedad de la señora LIDA LUCEN MORENO MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52.855.536 expedida en Bogotá, quien tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., inmueble identificado así: CARRERA SETENTA Y DOS N (72 N) NUMERO TREINTA Y NUEVE SESENTA Y CINCO SUR (39-65 S) INTERIOR QUINCE (15) APARTAMENTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457), CON CEDULA CATASTRAL 405 70 1 303 CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-40079796 CHIP AAA00420PEP para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO.
 Se ordena la publicación de este EDICTO en la forma indicada en el artículo 50 del Decreto 2817 de 2006, en un periódico de amplia circulación y en un lugar visible de esta Notaría por el término de QUINCE (15) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).
 Atentamente,
 MARIA YORLY BERNAL
 NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-1-02
NOTARIA TERCERA
 EDICTO EMPLAZATORIO No. 2023-159-LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER
 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE JOSE MANUEL VEGA ALVARADO identificado con la cédula de ciudadanía número 17.060.625, quien falleció, el día veintitrés (23) de julio del año mil novecientos noventa (1990), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal

de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTITRES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (2023-159) de fecha veintiseis (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y [] en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).
 MARIA YORLY BERNAL
 NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-2-02
NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8 LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 145 EL NOTARIO OCTAVO (8º) EMPLAZA
 Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Termino: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de JOSÉ ALIRIO PRATO URIBE C.C. No. 164.173 expedida en Bogotá D.C. y HELIODORA BASTO DE PRATO C.C. No. 20.000.415 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Chia - Cundinamarca y Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023) y Veintuno (21) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y dos (152) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m. WILLIAM URREA ROCHA Notario 8 (E) de Bogotá D.C.
HAY UN SELLO *J2-3-02
NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8 LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 146 EL NOTARIO OCTAVO (8º) EMPLAZA
 Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Termino: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de INÉS CIFUENTES DE BARAHONA C.C. No. 20.100.760 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Treinta (30) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y tres (153) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m. WILLIAM URREA ROCHA Notario 8 (E) de Bogotá D.C.
HAY UN SELLO *J2-4-02
NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8 LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 147 EL NOTARIO OCTAVO (8º) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Termino: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de NANCY CAROLINA VALDERRAMA VALDERRAMA C.C. No. 39.521.843 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Canadá - Québec Saint-Hyacinthe. Fecha de fallecimiento: Primero (01) de Marzo de dos mil veintitrés (2023). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y cuatro (154) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m. WILLIAM URREA ROCHA Notario 8 (E) de Bogotá D.C.
HAY UN SELLO *J2-5-02
NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8 LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 148 EL NOTARIO OCTAVO (8º) EMPLAZA
 Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Termino: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de MARCO AURELIO FLÓREZ GONZÁLEZ C.C. No. 79.049.630 expedida en Engativá. Lugar de fallecimiento: Soacha - Cundinamarca. Fecha de fallecimiento: Veintuno (21) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y cinco (155) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m. WILLIAM URREA ROCHA Notario 8 (E) de Bogotá D.C.
HAY UN SELLO *J2-6-02
NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
 ELSA VILLALOBOS SARMIENTO NOTARIA EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA
 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia y liquidación de la sociedad conyugal del CAUSANTE RAUL SANDOVAL VALERO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 3.091.291 quien falleció el dieciséis (16) de Junio de dos mil veintuno (2021) en la ciudad de Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 76 de fecha primero (01) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
 Se fija hoy, primero (01) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 AM
 ELSA VILLALOBOS SARMIENTO NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ TITULAR
 EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 13 de Septiembre DE 2023 HORA 5:30 PM
 NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO *J2-7-02

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
 ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
 NOTARIA EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia y liquidación de la sociedad conyugal del CAUSANTE GABRIELA BOTERO DE RONDEROS, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 24.469.533 quien falleció el dieciocho (18) de noviembre de dos mil seis (2006) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 83 de fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy, de fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). A las 08:00 AM EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 23 de septiembre DE 2023 HORA 5:30 PM NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-8-02

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
 ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
 NOTARIA EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia y liquidación de la sociedad conyugal del CAUSANTE LUIS FERNANDO MELO DAZA quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 216.129 quien falleció el veinte (20) de Octubre de dos mil diez (2010) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 84 de fecha trece (13) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy, de fecha trece (13) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). A las 08:00 AM SANDRA JASSMITH DUARTE GUERRERO NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 25 de septiembre DE 2023 HORA 5:30 PM NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-02

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
 ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
 NOTARIA EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia del CAUSANTE SIERVO ARCINIEGAS BARRERA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 239.877 quien falleció el nueve (9) de enero de dos mil dieciséis (2016) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 87 de fecha diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy, de fecha diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). A las 08:00 AM SANDRA JASSMITH DUARTE GUERRERO NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 30 de septiembre DE 2023 HORA 5:30 PM NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-10-02

NOTARIA 15
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: LUIS HERNANDO RICO RUBIANO Y MARIA DEL CARMEN VÁSQUEZ DE RICO, quienes en vida se identificaron con la cédula de ciudadanía número 17.024.799 y 20.289.274 expedidas en Bogotá, quienes fallecieron sin haber otorgado testamento, el 20 de octubre de 2022 y el 18 de mayo de 2010 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y tres (093) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-11-02

NOTARIA 15
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: BELARMINO JAIMES PINTO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.872.177 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 08 de diciembre de 1996 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y cuatro (094) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero

(3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-12-02

NOTARIA 15
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de la causante: ANA CECILIA NEUTA CANTOR, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.642.598 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 03 de julio de 2021 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y cinco (095) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-13-02

NOTARIA 15
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de la causante: ANA MARIA BEJARANO BEJARANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.019.804 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 01 de enero de 2022 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y seis (096) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-14-02



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

EDICTO EMPLAZATORIO
 LA FISCALÍA 40 SECCIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

CITA Y EMPLAZA

a ARTURO DELGADO FLOREZ c.c. 17.038.221, FANNY RESTREPO GARCIA c.c. 24.318.445, CARLOS ALFONSO GARCIA RAMIREZ C.C. 19.317.891, JOSE GILDARDO MALDONADO PIMILLA c.c. 79.520.153, AL LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD GRAGOLI LTDA señor CARLOS ALFONSO GARCIA MARTINEZ, el representante legal de LA SOCIEDAD SIRIUS señor LUIS CARLOS FERIA c.c. 14.193.371, a los terceros, indeterminados y demás personas que se sientan con interés legítimo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en la Secretaría Administrativa de esta Dirección de Fiscalías, ubicada en la Diagonal 22 B N° 52-01 Bloque F, Semisudario de la ciudad de Bogotá, fin recibir notificación personal de la resolución de INICIO de la acción de extinción del derecho de dominio de fecha 16 de septiembre del año 2020, profeta del proceso de Extinción de Dominio, con radicado N° 2765 E.D. que bajo los parámetros de la ley 793 de 2002, adelantada el Estado Colombiano a través de la Fiscalía 40 delegada ante Los Jueces Penales del Circuito Especializados de esta Dirección, en contra de los bienes que se enuncian a continuación:

BIENES INMUEBLES:

1º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-1041774, apartamento 104 bloque 4, etapa III, agrupación de vivienda Loma de la cruz, ubicado en la calle 68 N° 00-25 de la ciudad de Bogotá, en la anotación N° 4, obra compra venta de inversiones E.MB. LTDA a Arturo Delgado Flores y Fanny Restrepo Garcia, escritura pública 1915 del 11 septiembre 1987 notaria 36 de Bogotá D.C.

2º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-982315, garaje 72 del apartamento ubicado en la calle 68 N° 00-25 agrupación de vivienda Loma de la cruz, de la ciudad de Bogotá, en su anotación N° 3 obra compraventa de inversiones E.M.B. LTDA a Arturo Delgado Flores y Fanny Restrepo Garcia, escritura pública 1915 del 11-09-1987. Notaria 36 de Bogotá D.C.

3º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N 161547, lote 15 de la manzana B, urbanización santa margarita ubicado en la Transversal 29 N° 103-66, Dirección Catastral Caracas 45 No. 104-14, en la anotación N° 10 obra compra venta de Carlos Eduardo Lozano Tovar y Erika Maria Charotte Rainicke de Lozano a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso Garcia Ramirez, escritura pública 1267 del 31-05-1994, Notaria 43 de Bogotá D.C.

4º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20267999, garaje 76, ubicado en la avenida 38 N° 108-58 Centro ILARCO PH. En su anotación N° 5 COMPRAVENTA de punto 116 S.A. a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Gragoli Ltda, escritura pública 229 del 03-02-1997 Notaria 15 de Bogotá

7º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20267808, ubicado en Avenida 38 N° 108-58 Centro ILARCO PH. GARAJE 85, anotación N° 5 COMPRAVENTA de punto 116 S.A. a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Gragoli Ltda, escritura pública N° 229 del 03-02-1997 Notaria 15 de Bogotá D.C.

8º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20268006, ubicado en la avenida 38 N° 108-58 Centro ILARCO PH. OFICINA 206 TORRE A, en su anotación N° 5 COMPRAVENTA de punto 116 S.A. a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Gragoli Ltda, escritura pública N° 229 del 03-02-1997 Notaria 15 de Bogotá D.C.

9º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-754378, ubicado en la calle 125 A N° 50-81, Apartamento 521, piso 5 y 6 Edificio Niza VIII-4A, en su anotación N° 2 COMPRAVENTA del banco Central Hipotecario a Carlos Alfonso Garcia Ramirez, escritura pública 1841 del 12-06-1985 Notaria 10 de Bogotá D.C.

10. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-748576, ubicado en la calle 125 A N° 50-81, GARAJE 129 Edificio Niza VIII-4A, compra venta de Banco Central Hipotecario a Alfonso Garcia Ramirez, escritura pública 1841 del 12-06-1985 Notaria 10 de Bogotá

11º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-376879, ubicado en la calle 96 A N° 14-4852 APARTAMENTO 201, anotación N° 8 COMPRAVENTA de Arturo Delgado y Cia Ltda a Inversiones SIRIUS LTDA, escritura pública N° 1409 del 17-04-2002 Notaria 42 de Bogotá D.C.

SOCIEDADES Y / O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1º. Las cuotas sociales que Carlos Alfonso Garcia Ramirez tiene en la Sociedad GRAGOLI LTDA en liquidación NIT: 800.006.687-9

SOCIOS CAPITALISTA: Andrea Marcela Garcia Gonzalez, John Alejandro Garcia Gonzalez, Carlos Alfonso Garcia Ramirez, Maria del Pilar Gonzalez de Garcia.

Capital \$50.000.000.00

2º. Las cuotas sociales que Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso Garcia Ramirez, tienen en la Sociedad Agentes Profesionales Asociados Apa Ltda Agencia de Seguros en Liquidación NIT. 830.065.993-9

SOCIOS CAPITALISTAS: Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso Garcia Ramirez

Capital \$50.000.000.00

3º. Las acciones que Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso Garcia Ramirez tienen en la sociedad CAJA S.A. en Liquidación Nit. 830.013.276-3

JUNTA DIRECTIVA: Carlos Alfonso Garcia Ramirez, Jaime Napoleón Pinzon Camargo y Jaime Eduardo Rey Albornoz.

Capital \$50.000.000.00

4º. Las cuotas sociales que Fanny Restrepo Garcia, Jose Gildardo Maldonado Pimilla y Luis Carlos Faria, tienen en la sociedad INVERSIONES SIRIUS LTDA NIT. 830.086.729-0

SOCIOS CAPITALISTAS: Fanny Restrepo Garcia, José Gildardo Maldonado Pimilla y Luis Carlos Faria.

Capital \$170.000.000.00

5º. Las cuotas sociales que Fanny Restrepo Garcia y Arturo Delgado Flores, tienen en la sociedad DELSEA LTDA NIT. 860.066.514-8

SOCIOS CAPITALISTAS: Fanny Restrepo Garcia, Arturo Delgado Flores y Juliana Delgado Restrepo.

Capital \$9.000.000.00

6º. Las cuotas sociales que Arturo Delgado Flores, tiene en la sociedad ARTURO DELGADO y CIA LTDA NIT. 860.045.832-5

SOCIOS CAPITALISTAS: Arturo Delgado Flores, Claudia Patricia Delgado Diaz, Tatiana Delgado Diaz

Capital \$ 450.000.00

VEHICULOS

1º. Placas BMX-763, clase: automóvil, marca Peugeot, motor: KFMPSA10F5E23867581, modelo 2002, color rojo, propietario José Gildardo Maldonado Pimilla

2º. Placas BLX-478, clase: automóvil, marca Mitsubishi, motor 4G18CC4866, modelo 2003, color gris, propietario Fanny Restrepo Garcia

3º Placas BLA-409, clase: automóvil, marca Mazda, motor FS627827, modelo 2000, color strato perla, propietario Jaime Eduardo Rey Albornoz

4º. Placas BJF 513, clase: campero, marca Toyota, motor 1F20Z47686, modelo 1997, color beige, propietario Jaime Eduardo Rey Albornoz

5º. Placas BLA 446, clase: automóvil, marca Mazda, motor. FS625844, modelo 2000, color strato perla propietario Gragoli Ltda.

6º. Placas MBN 926, clase: automóvil, marca Mazda, motor fs977564, modelo 2002, color: azul, propietario: Maria Claudia Quintero de Rey

7º. Placas BLT-333, clase: automóvil, marca Mazda, motor FS850720, modelo 2001, color gris, propietario Maria Del Pilar Gonzalez de Garcia

DINEROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL BANCO LA REPUBLICA

1º. CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES (US130.874) CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800), QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL BANCO DE LA REPUBLICA, SEGUN COMPROBANTE DE DEPOSITO DE CUSTODIA NUMERO 1-02-000848, DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003

2º. CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$437.708.000), SEGUN DEPOSITO DE CUSTODIA NUMERO 40041000335671 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002

BIENES MUEBLES DE JOSE GILDARDO MALDONADO PIMILLA

1º. COMPUTADOR DE MANDO MARCA PALM, MODELO 730, SIN SERIE, Y CON ESTUCHE IMITACION, RELACIONADO EN INFORME 001 DEL 16 DE ENERO DEL 2003. FOLIO 39 CUADERNO 26.

2º. CPU TIPO CLON SP SUPER POWER, SIN SERIE, folio 39-53 DEL CUADERNO 26.

BIENES MUEBLES DE ARTURO DELGADO FLOREZ Y FANNY RESTREPO GARCIA

3º. CPU MARCA HP PAVILLON 500, SERIAL 3D15J05Z0J0

4º. CPU COMPAG PRESARIO, SERIAL 3D15J05Z0J0

BIENES MUEBLES DE CARLOS ALFONSO GARCIA RAMIREZ

5º. CPU COMPAG PRESARIO 5373, SERIAL F929C2PQ21179.

6º. COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA, SERIAL 22098612P, JUNTO CON MALETA Y UN CABLE CONECTOR 0201 A 06296196.

7º. COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA, SERIAL Y9192591U junto con el cable ADAPTADOR 9909 93327256 y MALETA

BIENES MUEBLES DE JAIME EDUARDO REY ALBORNOZ:

8º. UNA AGENDA DIGITAL MARCA SHARP OZ-770, SERIE 1 A 164989, INFORME 48/141 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003, FOLIOS 110 A 122 DEL CUADERNO 27

9º. UNA AGENDA DIGITAL MARCA SHARP OZ-770, SIN SERIE, FOLIOS 110 A 122 DEL CUADERNO 27

ARMAMENTO

1º. PISTOLA MARCA WALTER, SERIE 814263, CALIBRE 7,65, CON DOS PROVEEDORES Y 14 CARTUCHOS PARA LA MISMA. SE ENCUENTRA FISCAMENTE A DISPOSICION DEL GRUPO GOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD "DAS", INFORME 48/141 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003, FOLIO 110 A 122 CUADERNO 27.

2º. REVOLVER SIN MARCA, CALIBRE 38 LARGO, SIN SERIE, CON LEYENDA "GARIBOLDO Y CIA. ELOBAR ESPYA RUBI EXTRA TRADE MARK. SE ENCUENTRA FISCAMENTE A DISPOSICION DEL GRUPO GOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD "DAS", FOLIO 110 A 122 CUADERNO 27.

BIENES:

1º. CPU SIN MARCA, REFERENCIA COMO K73 FG-GC 88C-2W0CC

2º. CPU SIN MARCA, REFERENCIA COMO QCW-8HMVK7GXB-HK

3º. CPU COMPAG PRESARIO 4172, SERIAL 7068LS20325

4º. CPU SIN MARCA, SERIAL P001A2301724

5º. CPU SIN MARCA, SIN SERIE, CON LOGO CREATIVO 52 X

6º. CPU MARCA SANSUNG, SIN SERIE

7º. MONITOR KTC, SERIE 69219586635196

8º. CPU REFERENCIADA COMO PC WORKS 8000 MULTITEC, SIN SERIE

9º. CPU REFERENCIADA COMO SP SUPER POWER, SIN SERIE

10. MONITOR LG, SERIAL 005AC83028

11. MONITOR COMPAG PRESARIO, SERIAL 6476076N978

12. MOUSE P/N 196964-01

13. CPU REFERENCIADO COMO PENTIUM 4 INTEL, INCIIDE

14. CPU REFERENCIADO COMO SP SUPER POWER INTEL INSADE PENTIUM S/N29569

15. MONITOR XTC, BARRAS 691958695196-MFD-MAYO 2002 00574

16. MOUSE SIN 800107288

17. MONITOR VIEM SONIC, E 40 SERIAL C103406459

18. CPU TIPO SERVIDOR COMPAG, SERIAL D045FD81K019

19. TECLADO SERIAL 003721767

20. TECLADO SERIAL 237747-316

21. TECLADO SERIAL 5167704681802

22. TECLADO SERIAL 0204052797

23. TECLADO SERIAL 0204052798

24. CPU REFERENCIADO COMO MARCA SANSUNG SP SUPER POWER- SIN SERIAL- TOP 00993

25. CPU REFERENCIADO COMO MARCA SANSUNG SP SUPER POWER, SIN SERIAL- TOP 00993.

En consecuencia y atendiendo lo normado en el artículo 13 de la ley 793 de 2002, modificada por el artículo 82 numeral 1, 2º de la ley 1453 de 2011 y acorde con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, derogado por el literal C, artículo 626 ley 1564 de 2011, en concordancia con el artículo 108 del código general del proceso y con aplicación del artículo 10 del decreto legislativo 806 de junio 4 del año 2020, se dispone el emplazamiento mediante EDICTO, a las personas antes relacionadas, así como a los terceros e indeterminados y demás personas que se sientan con interés dentro del presente proceso, en relación a notificar la resolución de inicio de la acción extinción del derecho de dominio de fecha 16 de Septiembre del año 2009

Se publica el presente EDICTO, por una sola vez, en un periódico de amplia circulación nacional y radio; significando que el EMPLAZAMIENTO, se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes mencionado, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación personal de la resolución de inicio y se proseguirá el trámite hasta su terminación.

JAVIER HUERTAS GOMEZ

Fiscal Cuarenta (40) Delegado

2-2 de Caldas y DIM

Intensos partidos en la fecha de ayer del torneo colombiano. Once Caldas y Deportivo Independiente Medellín empataron 2-2 en Manizales, con goles de Dayro Moreno y Juan David Cuesta para los blancos. Daniel Torres y Anderson Plata anotaron por la visita. De otro lado, Cali se impuso anoche 1-0 a Alianza Petrolera en el estadio de Palmaseca. Los verdes se fueron adelante en el primer tiempo con gol de Gustavo Ramírez. Hoy la fecha se completa con el partido entre Huila y Equidad en Neiva.

River le ganó al Boca

El cuadro de la banda cruzada venció a domicilio 2-0 a Boca Juniors ayer en el superclásico del fútbol argentino, por la séptima fecha de la Copa de la Liga. En una Bombonera colmada con unos 50.000 espectadores, el 'millonario' se llevó un festejado triunfo con tantos del delantero venezolano Salmón Rondón a los 40 minutos, de rebote, y Enzo Díaz a los 90+5 minutos. La derrota en el superclásico es un duro golpe para Boca de cara a la revancha contra el Palmeiras por las semifinales de la Copa Libertadores de 2023, el jueves en Sao Paulo, tras igualar 0-0 en la ida.

Ryder Cup de Europa

Europa resistió los nervios en el último día ante Estados Unidos y conquistó la 44ª edición de la Ryder Cup, la emblemática competición bienal de golf, por 16,5 puntos contra 11,5, ayer cerca de Roma. Estados Unidos lidera ampliamente con 27 títulos contra 15.

Cabal y Farah homenajeados en el Directv Open Bogotá 2023

El torneo de la categoría 125 del ATP fue ganado por el argentino Tirante porque el brasileño Heide se lesionó

UN NUEVO homenaje se les rindió a los tenistas de colombianos más exitosos en la modalidad de dobles en toda la historia del deporte blanco en nuestro país: Juan Sebastián Cabal y Robert Farah.

El Directv Open Bogotá 2023, certamen de la categoría 125 del ATP Challenger Tour, que se cerró ayer en las canchas de polvo de ladrillo del Compensar de la Calle 220, al norte de Bogotá, destacó la carrera deportiva de los dos tenistas.

En la antesala a la gran final del cuadro de sencillos prevista entre Gustavo Heide y Thiago Tirante, los organizadores y la afición felicitaron y agradecieron a la pareja colombiana por el éxito conseguido en su carrera deportiva.

No hay que olvidar que Cabal y Farah, que anunciaron semanas atrás su retiro de la actividad profesional al cierre de este año, ganaron 19 títulos ATP como pareja; dos Grand Slam (Wimbledon 2019 y US Open 2019), dos Masters 1000 (Roma 2018 y Roma 2019), seis ATP 500 y nueve ATP 250. También fueron pareja número uno del escalafón ATP de dobles en 2019 y sumaron 22 subtítulos ATP.

De manos de Jhan Fontalvo, director del torneo, los dos tenistas recibieron una escultura de frailejón, figura que representa, entre



JUAN SEBASTIÁN Cabal y Robert Farah fueron homenajeados ayer en el Directv Open Bogotá 2023, que ganó el argentino Tirante porque su rival en la final se lesionó antes de comenzar el partido. /Foto Directv Open de tenis

otras cosas, el amor y compromiso que Farah tiene con la naturaleza. El vallecaucano ha sembrado más de 5.000 árboles con su fundación, teniendo como objetivo la restauración de ecosistemas en todo el país.

“Agradecerles a todos quienes están aquí, para nosotros es un orgullo y siempre lo hemos sentido así, en cada partido siempre senti-

mos esa fuerza que nos mandaban, casi como un jugador más para nosotros (...) Llevar la bandera de Colombia por todo el mundo y cambiar la visión de nuestro país en todos lados es un verdadero honor”, dijo Cabal.

“Complementando lo que dijo Sebas quiero resaltar lo hecho por nuestras familias, son quienes hicieron el sacrificio más grande

(...) Seguramente nos veremos de nuevo, vienen los Juegos Nacionales, donde seguramente estaremos jugando”, añadió Farah.

Tirante, el campeón

De otro lado, el certamen de la categoría 125 del ATP Challenger Tour coronó al argentino Tirante como el gran campeón del cuadro de sencillos.

Con una bolsa de premios que superó los 168 mil dólares y 125 puntos ATP para el campeón, el Directv Open se lo llevó el platense. La final prevista para el mediodía no pudo llevarse a cabo debido un imprevisto “walkover por lesión” del brasileño Gustavo Heide, por lo que el argentino fue coronado campeón del cuadro de sencillos.

“No me lo esperaba, ni yo ni mi entrenador, es una desgracia, le deseo lo mejor y ya va a tener más finales como esta (...) Es la primera vez que me pasa en una final, pero esto es así, la vida es así y hay que seguir (...) A mi familia y equipo les agradezco, es el torneo más importante que he tenido en cuanto dobles y singles, lo llevo en el corazón (...)”, comentó Thiago.

Con este resultado Tirante se embolsó 125 puntos ATP al ranking, mientras que Heide sumó 75 unidades al escalafón de sencillos de la Asociación de tenistas profesionales.



Seguridad móvil y en línea

- ✓ Proteja su información al tomar medidas preventivas como usar contraseñas fuertes, verificar direcciones de páginas web y bloquear sus pantallas.
- ✓ Si un correo electrónico, enlace o archivo adjunto a un correo electrónico le parece sospechoso, no lo abra.
- ✓ Asegúrese de descargar apps de fuentes confiables y mantenga su tecnología segura con las actualizaciones más recientes.

#Tengaencuenta

NS
EL NUEVO SIGLO

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

AMARILO

Partido de
la Unidad.

América

Universidad de
América

vanti

ifx

ALKOSTO
HiperAhorro

BBVA

Agremgas
Líderes Transformadores

Una causa país

Una causa país

Claró

Polémica por video filtrado en que Nicolás Petro señala al Presidente

En el interrogatorio dijo que su padre sí fue enterado de que empresario Torres aportó a la campaña

LA FISCALÍA “no tiene la capacidad para garantizar la reserva de sus propios elementos o los está filtrando de manera deliberada”, manifestó ayer el abogado de Nicolás Petro, después de que un medio de comunicación reveló un video con una declaración de este en la Fiscalía, en la que entre otras dijo que su padre sí sabía que el empresario Euclides Torres aportó a su campaña en 2022.

Como es de público conocimiento, Nicolás Petro será imputado en los próximos días por la Fiscalía por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, después de que su exesposa Day Vásquez reveló en una entrevista que captó más de mil millones de pesos para la campaña, de algunas personas de oscuro pasado, como Santander Lope Sierra, conocido como el *Hombre Marlboro*, quien fue condenado en Estados Unidos por narcotráfico, y Alfonso Hilsaca, a quien llaman el *Turco* y ha sido investigado en varias oportunidades por supuestos nexos con grupos paramilitares.



NICOLÁS PETRO se comprometió ante un juez a colaborar con la justicia en el caso de la financiación de la campaña de su padre. /Foto Fiscalía

Sin embargo, la mujer dijo que Nicolás Petro se quedó con la mayor parte de los dineros que recogió para la campaña,

El abogado Diego Henao Vargas, quien hace poco llegó a la defensa de Nicolás Petro, manifestó en un comunicado que “el video

nunca fue entregado a la defensa por parte de la Fiscalía General de la Nación, esto demuestra que el ente acusador no tiene la capacidad para garantizar la reserva de sus propios elementos o los está filtrando de manera deliberada”.

Añadió que “dada la connota-

ción política, más que jurídica de este caso, es claro que la Fiscalía General de la Nación no quiere o no puede ofrecer las mínimas garantías procesales y el respeto por los derechos humanos de mi defendido”.

En agosto pasado, en la audiencia de legalización de captura, cuando el fiscal del caso se apresta a solicitar al juez medida de aseguramiento contra Nicolás Petro, el hijo del presidente manifestó que colaboraría con la justicia. En ese marco se dio esa declaración a la Fiscalía, que fue divulgada por un medio.

Por ello, el juez concedió a Nicolás Petro y a Day Vásquez el beneficio de que afronten el proceso en libertad. Sin embargo, posteriormente a ello el hijo del presidente ha solicitado aplazamientos a las citaciones que le ha hecho la Fiscalía, argumentando el nacimiento de su hijo.

La semana pasada, la Fiscalía anunció que imputará al exdiputado por los delitos señalados, lo

que fue interpretado por muchos que el organismo no habría visto su voluntad de declarar.

En ese sentido, el abogado Henao señaló en el comunicado que “es una práctica sistemática de la Fiscalía General de la Nación usar la detención preventiva como método de investigación e instrumento para presionar delaciones, confesiones y/o preacuerdos con los procesados”.

Qué dijo

En su declaración, Nicolás Petro dijo que su padre conocía que el empresario Euclides Torres había aportado a su campaña.

Ante la pregunta de los fiscales de por qué hacía esta afirmación, Nicolás Petro explicó: “porque yo se lo mencioné varias veces, él lo sabía; cuando nos transportábamos para los eventos, siempre iba Pedro Flórez, entonces él y yo hablábamos de la financiación, que Euclides financiaba. Benedetti siempre se lo recalca en presencia mía, que era Euclides el que estaba financiando los eventos y la campaña”.

Sin embargo, este y otros detalles en la declaración de Nicolás Petro que eventualmente servirían como evidencia en la investigación que lleva la Fiscalía a la campaña petrista en 2022, habrían quedado invalidados por el hecho de que se filtraron.


belleza y salud
corferias 2023

4 AL 8
DE OCTUBRE
EN CORFERIAS

#QueElMundoTeVea

VIVE EXPERIENCIAS ÚNICAS ALREDEDOR DE LA BELLEZA Y EL BIENESTAR



GUERRA DE PINCELES

Una competencia donde podrás ser testigo del talento en Nail Art



BARBERÍA

Actividades, charlas y talleres de barbería profesional



CONECTANDO MI MUNDO EMOCIONAL

Actividades encaminadas a mejorar tu salud emocional y física



BEAUTY & SPA CONGRESS

4 y 5 de octubre

Congreso para profesionales de la estética, belleza y salud
*Evento con costo adicional



Compra tus entradas en taquillas de la feria o en:
feriabellezaysalud.com

Hacemos parte de



Medios Aliados



Apoyo Institucional



Organiza



Para conocer lugar y tipo del evento, términos y condiciones, horarios, boletería, cualquier cambio, modificación o actualización que tenga el evento, consulte la web feriabellezaysalud.com

Cancillería asegura que hay normalidad en entrega de pasaportes en todo el país

Ministerio informará hoy cuál es la empresa contratada de manera directa para fabricar el documento

A PESAR de que hoy finaliza el contrato con la firma Thomas Greg & Sons para la hechura de pasaportes y ser declarada desierta la licitación por \$600 mil millones para un nuevo proveedor, la Cancillería anunció horas antes que la entrega del documento continuará normalmente, porque se hizo un convenio directo en el marco de la figura de la urgencia manifiesta.

“Me permito informar a la ciudadanía que la entrega de pasaportes continuará normalmente. Para los efectos se recurrió a la figura de urgencia manifiesta. Nuestros compatriotas en el mundo entero pueden estar tranquilos. Se entiende que el pasaporte garantiza derechos y libertades que

no se pueden suspender ni aún en los estados de excepción (Art. 214, CN)”, indicó el canciller Álvaro Leyva Durán en un comunicado.

Agregó que “aparte de lo indicado, se pone de presente que el paso institucional que prosigue es la convocatoria de manera inmediata a una nueva licitación plenamente garantista, tras haberse declarado desierta la anterior. En el día de mañana (hoy) se dará a conocer una información más detallada sobre lo anteriormente indicado”.

En días pasados, la Cancillería explicó que en el marco de la urgencia manifiesta, declarada a través de la Resolución Ministerial N.º 7541 del 14 de septiembre de

2023, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores contratará de manera directa y de forma inmediata el suministro, formalización, custodia y distribución de este documento.

De manera extraoficial se ha dicho que esta contratación directa se haría con Thomas Greg & Sons, por un año.

Precisamente, este fue el único oferente que se mantuvo en la licitación que tras varios aplazamientos fue finalmente suspendida, porque otros se retiraron argumentando que los términos del contrato supuestamente favorecerían a esta compañía, que lleva 16 años haciendo los pasaportes de los colombianos.

En los últimos días se han presentado aglomeraciones de ciudadanos en las oficinas del Mi-

nisterio en Bogotá, afanados por obtener el pasaporte por el temor de que tal diligencia se complique desde hoy por la finalización del contrato.

Investigación

La Procuraduría General de la Nación ordenó hace unos días la apertura de una investigación disciplinaria contra el ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán, y el secretario general del Ministerio, José Antonio Salazar Ramírez, por las presuntas irregularidades que hubo en la suspensión del proceso de licitación de pasaportes.

La Sala Disciplinaria de Instrucción señaló que con la decisión de los funcionarios de declarar desierto el proceso de licitación público para la expedición del

documento, al parecer se habrían vulnerado varios de los pilares de la contratación estatal, con lo que pudieron incurrir en falta disciplinaria.

De igual forma, la entidad advirtió que posiblemente Leyva Durán y Salazar Ramírez pudieron vulnerar los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Como parte de su actuación disciplinaria, el ente de control solicitó la práctica de pruebas y buscará determinar la ocurrencia de la conducta para establecer si es constitutiva de falta disciplinaria y definir si se actuó o no al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad.

En agosto pasado, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, que realizó un informe de seguimiento sobre el tema, recomendó al vicecontralor en funciones de contralor general de la República, Carlos Mario Zuluaga, formular una advertencia por “la probabilidad de materialización de los riesgos identificados en torno al proceso licitatorio”.

Entre las situaciones que pueden presentarse, según indicó en esa oportunidad el organismo de control, está la parálisis o al menos intermitencia en la prestación del servicio público de expedición de pasaportes tanto en el territorio nacional como en el exterior.

SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S.

AVISA

Que el 22 de agosto de 2023 falleció la señora **NASHUA ABUSSAID NAME** identificada con **C.C. 1.136.884.717**, trabajadora al servicio de esta entidad. Quienes se consideren con derecho de reclamar la liquidación y demás acreencias laborales del extrabajador, pueden presentar la reclamación en nuestro departamento de Recursos Humanos ubicado en la Carrera 56 No. 9-31 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico: baq_finance_all@sutherlandglobal.com. Se publica este primer aviso para los efectos legales.

TERCER DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN FÚTBOL DE MACONDO

El liquidador de la Fundación Fútbol de Macondo en Liquidación, NIT 900.094.681-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa a la ciudadanía que esta fundación fue disuelta y se encuentra en estado de liquidación e insta a los acreedores a hacer valer sus derechos. Favor comunicarse al teléfono 6015678537.



El Presidente del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA con fundamento en la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de la Asamblea Corporativa N° 004 del 2023 y el Acuerdo del Consejo Directivo N° 008 del 29 de agosto de 2023.

CONVOCA

A las personas naturales interesadas en aspirar al cargo de Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, para el periodo institucional comprendido del 1º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, a presentar los documentos en los términos establecidos en la presente convocatoria. Todos los aspectos asociados al presente proceso fueron aprobados mediante el Acuerdo N° 008 del 27 de agosto de 2013 “por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del Director (a) general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA”. El link de la convocatoria estará disponible en la página web www.cda.gov.co

I. Requisitos del Cargo: Tal como lo dispone el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 89 de los estatutos corporativos para ser elegido Director (a) General de la CDA, se deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Título profesional universitario;
 - Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
 - Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y
 - Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.
- Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y los estatutos de la corporación, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:
- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
 - Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
 - Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
 - Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
 - Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
 - Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
 - Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
 - Planeación ambiental del territorio.
 - Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

II. Funciones del Cargo: Son funciones del Director (a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, las señaladas en la Ley, especialmente las designadas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 73 del acuerdo de la asamblea corporativa No. 004 del 28 de febrero de 2023.

“Por una Amazonia Sostenible Para Todos”

III. Asignación básica del cargo: La asignación básica mensual para el cargo de Director(a) General es de Diez millones novecientos ochenta mil quinientos pesos Mcte (\$10.908.015).

IV. Lugar, fecha y hora límite para la presentación de las hojas de vida: La inscripción y entrega de hojas de vida con sus respectivos documentos soporte, deberá hacerse ante la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la sede principal de la Corporación CDA, situada en la Calle 26 N° 11-131 del municipio de Inírida, Departamento del Guanía, debidamente foliados, a partir del día lunes 09 de octubre de 2023 hasta el día viernes 13 de octubre de 2023, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Las hojas de vida serán dispuestas en una urna triclave, previamente dispuesta para ello. Los interesados deberán presentar adicionalmente, un disco compacto que contenga en archivo magnético la copia escaneada en PDF del total de la documentación entregada. Los requisitos deberán ser enviados adicionalmente a la entrega de manera física, al correo electrónico consejodirectivo@cda.gov.co, según las instrucciones establecidas en el parágrafo quinto del artículo sexto del Acuerdo del consejo directivo N° 008 del 29 de agosto de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo. De igual manera, se entenderá que manifiesta conocer, aceptar y sujetarse a los requisitos, términos y etapas del proceso de elección regulados en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 008 del 29 de agosto de 2013 “por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del director (a) general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA”.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA, PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria Pública	02 de octubre al 06 de octubre 2023	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guanía y demás medios establecidos en el contenido del acuerdo Responsable: Secretario general de la Corporación CDA
Cierre e imposición de sellos a la Urna Triclave	09 de octubre de 2023 a las 7:55 a.m.	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guanía Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo artículo séptimo del acuerdo
Fecha de inscripción y registro de candidatos, presentación de hojas de vida	09 de octubre al 13 de octubre de 2023, en días hábiles en horario de 7am a 12 m y de 2pm a 5 pm	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guanía y demás establecidos en el acuerdo. Responsable: Secretario general de la Corporación CDA
Apertura de las Urnas Triclave	17 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m.	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guanía Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo



Verificación de los requisitos de las hojas de vida presentadas	17 al 19 de octubre de 2023	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guanía Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo
Publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de Director (a) General de la Corporación CDA en la página web de la misma	19 de octubre de 2023	Página Web de la corporación: www.cda.gov.co Responsable: Secretario general de la Corporación CDA
Recepción de reclamaciones, respuesta a las mismas y elaboración de lista de los inscritos que cumplen los requisitos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento de requisitos	20 de octubre al 24 de octubre de 2023 días hábiles en horario de 7am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guanía Responsable: Comisión transitoria delegada por el Consejo Directivo
Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	25 de octubre de 2023	De manera virtual a través del link suministrado por el secretario del consejo directivo Responsable: Comisión transitoria delegada por el Consejo Directivo y consejo directivo
Entrevistas y elección Director General en sesión ordinaria o extraordinaria del consejo directivo	26 de octubre de 2023 a partir de las 8:00 a.m.	Consejo Directivo en la ciudad de Villavieco (el sitio será informado previamente en el link de la convocatoria en la página web de la Corporación CDA) Responsable: Consejo directivo
Publicación acuerdo de la elección de Director en la Página web	26 de octubre de 2023	Página Web de la corporación: www.cda.gov.co Responsable: Secretario general de la Corporación CDA

Más controversia por medicamentos para malaria

CONTINÚA LA controversia entre los gobiernos Petro y Duque alrededor de la compra de medicamentos en la anterior administración.

Ayer el secretario de Transparencia de la Presidencia, Andrés Idárraga Franco, denunció un posible detrimento patrimonial por \$3.091'323.492, por la sobrecompra de 1'996.979 blísteres o sobres de medicamentos contra la malaria para la población de entre

5 y 9 años realizada por el anterior gobierno.

La alerta del funcionario coincide con la denuncia que instauró el Ministerio de Salud el pasado 7 de julio en contra del extitular de la cartera, Fernando Ruiz, ante la Fiscalía General por los presuntos delitos de peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y prevaricato por omisión.

La denuncia argumentó que se

trata de una “negligencia gravísima”, porque se hizo una proyección de casos de malaria a tratar de 82.296, muy por encima de lo establecido por el Instituto Nacional de Salud (INS) para 2020, cuando determinó que la población afectada fueron 40.946 personas.

Denunció que “el detrimento patrimonial es mayor, pues no solamente se falló en el cálculo de la población, sino también en

las unidades de medicamento requeridas, ya que la sumatoria se debió realizar por tabletas y no por blísteres (sobres), por lo que la necesidad real era de 8.021 blísteres (sobres); en consecuencia, para la población entre 5 y 9 años existió una sobrecompra de 1'996.979 medicamentos”.

Ya el viernes pasado, Ruiz, quien ha sido un duro crítico del actual proyecto de reforma a la salud, había replicado la denuncia guber-

namental y descartado cualquier anomalía. Ruiz precisó que estos medicamentos fueron adquiridos a través del Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud, que es una entidad sin ánimo de lucro y que realiza este suministro en muchos países del continente de manera periódica.

Recalcó que el despacho del ministro, según las normas vigentes, no tiene competencias para adquirir medicamentos.



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la **Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR** para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 (cargado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado “Elección Director (a) General periodo 2024-2027”) y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- Título Profesional Universitario
- Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR. Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29

de la Ley 99 de 1993, son:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
- Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
- Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
- Nombrar y remover el personal de la Corporación.
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la

Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.

- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.

- Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.235.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Estos documentos deberán ser depositados en una urna triclave que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependencia ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados debidamente foliados, y presentados de por el aspirante o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo tercero del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado “Elección Director (a) General periodo 2024-2027”.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado “Elección Director (a) General periodo 2024-2027”.

ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO
Presidente del Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Convocatoria Elección Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA periodo institucional 2024 – 2027

El **Presidente** del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación, y los Estatutos de la Corporación adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, y demás normas concordantes, se permite convocar a la ciudadanía en general y a todas aquellas personas que quieran participar para optar por el cargo de Director(a) General para el periodo institucional 2024 – 2027 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA a presentar su hoja de vida para participar en el Proceso de Elección para el cargo de Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, el cual se regirá por las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 y de las siguientes disposiciones:

I. REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 49 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, el aspirante a ocupar el cargo de la Director(a) General, deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Título** Profesional Universitario.
- Título** de formación avanzada de postgrado o tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia** profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
- Tarjeta** Profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- Aquellos** que exige el régimen especial del Departamento en materia de idiomas y residencia.
- Tener** su situación de residencia definida en el departamento conforme las disposiciones del

Decreto 2762 de 1993 o en la norma que lo modifique, adicione o sustituya. g. Hablar idioma inglés.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 concordante con el artículo 49 de los Estatutos de la Corporación adoptados mediante Acuerdo No.

001 del 25 de febrero de 2022, para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORALINA, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación**, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación**, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación**, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría** y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación**, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo** de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia** ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación** ambiental del territorio.
- Las demás** que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

En consecuencia de lo anterior, y para efectos de la verificación de los factores de formación académica, estudios, certificaciones de experiencia, así como de los títulos y certificados obtenidos en el exterior, se deberá remitir a lo dispuesto en Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

II. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, el Director(a) General, deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Dirigir**, coordinar y controlar las actividades de la Corporación y ejercer su representación legal.
- Cumplir** y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.
- Presentar** para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que se requieren para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
- Presentar** al Consejo Directivo para su aprobación los proyectos de reglamento interno.
- Ordenar** los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones, celebrar los contratos y convenios que se requieren para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos y funciones de la entidad.
- Constituir** mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales o litigiosos y demás actuaciones que lo requieran
- Nombrar** y remover el personal de la Corporación.
- Administrar** y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- Rendir** informes al Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
- Presentar** al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
- Convocar** a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario, de conformidad con los presentes estatutos.
- Designar** las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que deba estar presente
- Autorizar** las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación.
- Dirigir**, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la Corporación y resolver sobre todo lo relativo a las situaciones o novedades administrativas.
- Adaptar** el manual específico de funciones y requisitos de los empleados de la entidad, y conformar, fusionar o suprimir unidades, áreas o secciones de trabajo para el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad.
- Designar** un director encargado durante sus comisiones oficiales, fuera de la jurisdicción de la corporación a nivel nacional.

q. Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.

III. SISTEMA SALARIAL Y PRESTACIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, el Director(a) General, se regirá en lo relativo al sistema salarial y prestacional que, hasta tanto se expida el sistema especial para las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración para los empleos de la Corporación de Desarrollo Sostenible para el Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina, -CORALINA-, será el establecido por el Gobierno Nacional, de conformidad con las normas vigentes que regulen la materia.

IV. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, se dispuso el siguiente cronograma:

PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	Aviso de convocatoria. Publicación de la convocatoria en un diario impreso de circulación nacional y en la página web de CORALINA.	Lunes, 2 de octubre de 2023 Hora: 9 a.m. Viernes, 06 de octubre de 2023 Hora: 5:00pm	Secretario (a) del Consejo Directivo Procuraduría General de la Nación
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida	Viernes, 6 de octubre de 2023 Hora: 8 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo - Procuraduría General de la Nación
3	Inscripciones. Recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 49 de los Estatutos de CORALINA, adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, en la Recepción (Ventanilla Única de Trámites) situada en la Oficina de la Secretaría General, Primer Piso de la Sede Principal de CORALINA, ubicada en la Vía San Luis Bight Kilómetro 26 de la isla de San Andrés.	Viernes, 6 octubre de 2023 Hora: 8 a.m. a 5 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna, elaboración y publicación del acta de inscritos.	Viernes, 6 octubre de 2023 Hora: 5:01 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo Procuraduría General de la Nación
5	Verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo del Director(a) General de CORALINA	Lunes, 9 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m. hasta que se evacue (Presencial)	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director(a) General de CORALINA en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, según corresponda	Martes, 10 octubre de 2023 Hora: 9 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
7	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de Director(a) General de CORALINA, en la página web de CORALINA.	Martes, 10 octubre de 2023 Hora: 5 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
8	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento requisitos, en la Recepción (Ventanilla Única de Trámites) situada en la Oficina de la Secretaría General, Primer Piso de la Sede Principal de CORALINA, ubicada en la Vía San Luis Bight Kilómetro 26 de la isla de San Andrés.	Martes 10 de octubre de 2023 al jueves 12 de octubre de 2023 Hora: 5:00 PM	Secretario (a) del Consejo Directivo
9	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de cumplimiento de requisitos	Viernes 13 de octubre de 2023 a Miércoles 18 de octubre 2023 (Presencial)	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
10	Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	19 de octubre de 2023 Hora: 08:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
11	Publicación de informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director(a) General de CORALINA en la página web de CORALINA.	Jueves 19 de octubre de 2023 Hora: 3:00 pm	Secretario (a) del Consejo Directivo
12	Entrevista a los inscritos, NO OTORGA Puntaje (10min), orden alfabético.	Viernes 20 de octubre de 2023 Hora: 8:00 am	En las oficinas de CORALINA Consejo Directivo
13	Elección del Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo según corresponda	Lunes 23 de Octubre 2023 Hora: 8:00 a.m. Consejo Extraordinario	Consejo Directivo

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, el aspirante al cargo de Director(a) General para el periodo institucional 2024 – 2027 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA deberá presentar la siguiente documentación:

- La carta de presentación.
- Hoja de vida.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para aspirar al cargo de Director(a) General de CORALINA, esto es:
 - Copia del Título Profesional Universitario.

- 3.2. Copia del Título de formación avanzada de postgrado o documento que acredite tres (3) años de experiencia profesional.
- 3.3. Documentos que acrediten la experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el numeral anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
- 3.4. Copia de la Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- 3.5. Copia de la Tarjeta de Residencia OCCRE Definitiva.
- 3.6. Documento que acredite el dominio del idioma inglés.

VI. PUBLICIDAD DEL AVISO DE CONVOCATORIA:

El aviso de convocatoria pública deberá ser publicado por una sola vez en un diario impreso de amplia circulación a nivel nacional, en la página web de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, mediante el link denominado: Elección Director(a) General para el periodo 2024-2027, en la fecha prevista en el cronograma anexo a la presente convocatoria pública, el cual hace parte integral de él y obliga jurídicamente a las partes, en virtud de lo dispuesto en el inciso cinco del artículo séptimo del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación.

VII. ACOMPAÑAMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo, y con el fin de garantizar los principios en referencia el Consejo Directivo invitará a la Procuraduría General de la Nación Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para que esta en ejercicio de su Función Preventiva, vigile y brinde su acompañamiento, en el proceso para la elección del Director(a) General de la de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, para el periodo institucional que corresponde del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

En consecuencia, remítase copia del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo y del presente Aviso Público de Convocatoria a la Procuraduría General de la Nación por conductor de la Procuraduría General de la Nación Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

El Proceso de Elección Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA para el periodo institucional 2024 - 2027, se regirá por lo previsto en el Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación así como lo regulado en los Estatutos Corporativos adoptado mediante el Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022; el Decreto 1076 de 2015 y la ley 99 de 1993; en consecuencia, deberá remitirse a las referidas normas para efectos de la verificación del PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027".

Que con fundamento en las disposiciones señaladas anteriormente, y la facultad nominadora del Consejo Directivo, se deberá en todas y cada una de las actuaciones derivadas del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA - CORALINA, garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, ig ad, transparencia y publicidad de las mismas.

Dado en San Andrés Islas a los 12 días del mes de septiembre de 2023.


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
 Presidente Consejo Directivo
 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA

ESTE domingo los candidatos a la Alcaldía hicieron diversos recorridos por las calles de Bogotá en aras de dialogar con la ciudadanía. Carlos Fernando Galán estuvo en la localidad de Suba, comenzando en el Parque el Prado sobre las 12:30 p.m.

Recientemente se conoció que Leo Espinosa, la reconocida chef colombiana, se sumó al equipo del candidato Galán. En el marco de la inauguración de "Sabor Bogotá", el candidato busca consolidar la oferta gastronómica de Bogotá y convertir a la ciudad en uno de los principales destinos gastronómicos de América Latina. Al "Expreso Galán" también se subieron los restaurantes Andrés Ospina y Edward Gil.

Por su parte, Juan Daniel Oviedo hizo una reflexión sobre el raciocinio que se debe utilizar en la campaña. "Es hora de más preparación y menos carreta, con lógica, con estudio. Eso es lo que necesita Bogotá, capacidad para saber lo que toca hacer. Yo tengo esa cabeza. La cabeza, la mejor aliada para tomar decisiones. La manera de hacer las cosas con lógica, siempre buscando las mejores soluciones. Acá priman los datos, el estudio, la preparación", señaló.

En lo que respecta a Gustavo Bolívar, acompañado por la concejal María Fernanda Rojas y Angélica Robledo formalizó su alianza con el colectivo de mujeres en su campaña electoral y la participación activa de las mujeres en la política. En un evento público, 25 representantes fueron elegidas para hablar en nombre de la alianza.

Propusieron un pacto centrado en la valoración de la economía del cuidado, cultura ciudadana y medidas de transparencia en contratos relacionados con la economía de las mujeres. Además, expresaron su apoyo a Bolívar y al Gobierno nacional en temas de derechos humanos.

El candidato Jorge Enrique Robledo expresó a través de redes sociales su postura frente a la renuncia de Daniel Quintero, ahora exalcalde de Medellín.

Intenso domingo de campaña de candidatos a la Alcaldía

Los aspirantes a suceder a Claudia López han compartido sus planes de gobierno con la ciudadanía en diversos eventos y reuniones públicas

"Me uno a la indignación nacional por la renuncia de Daniel Quintero a la Alcaldía de Medellín. ¡Eso no se hace, basta ya de polítiquera! A los jóvenes particularmente de Colombia y Antioquia les

digó: ¡Eso no se hace! Hay que ser responsables en los cargos de la administración pública", aseveró.

Por su parte, Diego Molano señaló que "lo que pasó con Quintero en Medellín es un irrespeto con la democracia y los electores. El postularse a un cargo y no terminarlo por intereses y afanes politiqueros es desastroso para la ciudadanía. Yo seré alcalde de Bogotá desde el 1° de enero hasta el último día que nos corresponda".



CONVOCATORIA PÚBLICA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO - en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se modifica el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones", el artículo 39 del Acuerdo No 02 de 2021 - Estatutos Corporativos -;

CONVOCA

A todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL - con domicilio en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, a que participen en el proceso de elección y postulen candidatos, para seleccionar sus representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, en reunión que se llevará a cabo el día diecisiete (17) de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.; misma que se celebrará en la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, ubicada en la Carrera 7a No 1A -52 en el Municipio de Gachalá - Cundinamarca, en la forma prevista en la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, que aspiren a participar en el proceso de elección, tendrán plazo desde el lunes 02 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. hasta las 6:30 p.m. del día martes 17 de octubre de 2023, dentro de los horarios de atención al público establecidos por CORPOGUAVIO, para inscribirse y acreditar ante la Secretaría General de CORPOGUAVIO ubicada en la Carrera 7a No 1 A - 52 del Municipio de Gachalá - Cundinamarca, el cumplimiento de los siguientes estipulados en el artículo 6° de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, que aspiren a postular candidatos tendrán plazo desde el lunes 02 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. hasta las 6:30 p.m. del día martes 17 de octubre de 2023, dentro de los horarios de atención al público establecidos por CORPOGUAVIO, para presentar los documentos ante la Secretaría General de CORPOGUAVIO ubicada en la Carrera 7a No 1 A - 52 del Municipio de Gachalá - Cundinamarca, que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 7° de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación a través del Comité de Verificación de Requisitos, revisará los documentos presentados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos; de lo cual al final del proceso de verificación elaborará el respectivo informe el cual será presentado el día de la reunión de la elección.

La reunión de elección de los representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, ante el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO, se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para un periodo de cuatro (4) años siguiendo los parámetros señalados en el artículo 14 de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CRONOGRAMA DE LA ELECCIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA
Publicación de Aviso de Convocatoria	02 de Octubre de 2023	Periódico de amplia circulación, emisora radial con amplia cobertura en la jurisdicción, página web de la Corporación www.corpoguavio.gov.co , redes sociales, carteleras de la Sede Principal y Subsedes.

Envío de la Convocatoria a la Procuraduría General de la Nación.	02 de Octubre de 2023	Secretaría General
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos, así como postulación de candidatos	Desde el 02 de Octubre de 2023 hasta el 17 de Octubre de 2023 hasta las 6:30 p.m.	En la Secretaría General de la Corporación, horarios de atención al público de Corpoquavio - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m. Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
Invitación a la Procuraduría General de la Nación a sesión de revisión de la documentación y verificación cumplimiento de requisitos.	11 de Octubre de 2023	Secretaría General
Revisión y evaluación de documentación, por parte del Comité de Verificación de Requisitos.	Desde el 18 al 27 de Octubre de 2023	Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Guavio Corpoquavio-Secretaría General
Publicación informe preliminar de evaluación	31 de Octubre de 2023	En un lugar visible de las Instalaciones de la Sede Principal y Subsedes de la Corporación y en la página web de la Corporación www.corpoguavio.gov.co
Observaciones al informe preliminar evaluación	01 y 02 de Noviembre de 2023	Se recibirán en físico en la Secretaría General de la Corporación, horarios de atención al público de Corpoquavio - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m. Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
Elaboración de las respuestas a las reclamaciones del informe preliminar de evaluación	Del 03 al 09 de Noviembre de 2023	Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Guavio Corpoquavio-Secretaría General
Informe final de resultados de verificación de requisitos	10 de Noviembre de 2023	Página web de la Corporación www.corpoguavio.gov.co , redes sociales, carteleras de la Sede Principal y Subsedes.
Reunión de Elección	17 de Noviembre de 2023, a las 10:00 a.m.	CORPOGUAVIO - Sede Principal

Expedida en Gachalá - Cundinamarca, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.


MARCOS MANUEL URBINO COLLAZOS
 Director General

Proyecto: William Mike Uribe Solano/Abogado S.G.
 Revisó: Yesid Yovanni Ortiz Ramos/Secretario General



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Call for the Election of the General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA institutional period 2024 – 2027

The President of the Directive Board of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena – CORALINA, in the exercise of its legal and statutory powers, especially those conferred by Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation, and the Bylaws of the Corporation adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, and other corresponding regulations, it is permitted to call citizens in general and all those who want to participate to opt for the position of General Director for the institutional period 2024 – 2027 of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena – CORALINA to present their resume to participate in the Election Process for the position of General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena – CORALINA, which shall be governed by the dispositions of Agreement No. 004 of August 30, 2023 and the following provisions:

REQUIREMENTS FOR THE POSITION OF GENERAL DIRECTOR OF THE CORPORATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ARCHIPELAGO OF SAN ANDRES, PROVIDENCE AND SAINT KETHLEENA:

In accordance with the provisions of Article 2.2.8.4.1.21 of Decree 1076 of 2015 in accordance with Article 49 of the Bylaws of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, the applicant for the position of the General Director must certify the following requirements:

- Professional University Degree.
- Advanced graduate degree or three (3) years of professional experience.
- Professional experience of four (4) years in addition to the requirements established in the previous paragraph, of which at least one (1) must be in activities related to the environment and renewable natural resources or have held the position of General Director of a Regional Autonomous Corporation or Sustainable Development Corporation.
- Professional Card in the cases regulated by Law.
- Those required by the special regime of the Department regarding languages and residence.
- To have their residence status defined in the department according to the provisions of Decree 2762 of 1993 or in the norm that modifies, adds or substitutes it.
- To speak English.

For the purposes of the provisions of paragraph c) of Article 2.2.8.4.1.21 of Decree 1076 of 2015 in accordance with Article 49 of the Bylaws of the Corporation adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, for the present election process of the General Director of CORALINA, experience related to the environment and renewable natural resources is understood as experience acquired in any area of public administration or in the professional exercise in one or more of the following activities:

- Planning, administration, control and monitoring of renewable natural resources and the environment;
- Formulation, evaluation and/or execution of environmental policies, plans, programs and projects;
- Formulation, evaluation and/or execution of environmental sanitation projects;
- Consulting and/or advising on environmental projects and studies;
- Formulation, evaluation and/or enforcement of environmental legislation and regulations;
- Development of research applied to the environment and renewable natural resources;
- Environmental teaching at the higher level of formal education duly recognized;
- Environmental planning of the territory.
- Other activities carried out in the exercise of public offices and related to environmental matters..

As a consequence of the above, and for the purposes of verifying the factors of academic training, studies, experience certifications, as well as the titles and certificates obtained abroad, reference must be made to the provisions of Chapter 3 of Title 2 of the Decree 1083 of 2015, as well as those provided in this call.

I. FUNCTIONS OF THE GENERAL DIRECTOR OF THE CORPORATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ARCHIPELAGO OF SAN ANDRES, PROVIDENCE AND SAINT KETHLEENA:

In accordance with the provisions of Article 53 of the Bylaws of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, the General Director, shall comply with the following functions:

- To direct, coordinate and control the activities of the Corporation and to exercise its legal representation.
- To comply with and enforce the decisions and resolutions of the Corporate Assembly and the Directive Council.
- To submit for study and approval of the Board of Directors, the plans and programs required for the development of the purpose of the Corporation, the draft annual budget of income and expenses, as well as the projects of administrative organization and staffing of the Corporation.
- To submit to the Directive Board for its approval the projects of internal regulations.
- To order the expenditures, dictate the acts, perform the operations, celebrate the contracts and agreements that are required for the normal functioning and the achievement of the objectives and functions of the entity.
- To constitute agents or attorneys in law to represent the Corporation in judicial or litigious matters and other actions that may require it.
- To appoint and remove the personnel of the Corporation.
- To manage and ensure the proper use of the assets and funds constituting the patrimony of the Corporation.
- Submit reports to the Ministry of the Environment and Sustainable Development, in the manner determined by it, on the state of execution of the functions that correspond to the Corporation and the general and periodic or particular reports that it may request, on the activities developed and the general situation of the Corporation.
- Submit to the Directive Board the reports requested on the execution of the Corporation's plans and programs, as well as on its financial situation, in accordance with the by-laws.
- To call extraordinary meetings of the Corporate Assembly and the Board of Directors when deemed necessary, in accordance with these by-laws.
- To designate the persons who shall represent the Corporation in any activity or committee in which it must be present.
- To authorize foreign commissions of the Corporation's employees.
- To direct, coordinate and control the labor management of the Corporation's personnel and to resolve on all matters relating to administrative situations or novelties.
- To adopt the specific manual of functions and requirements of the employees of the entity, and to conform, merge or suppress work units, areas or sections for the adequate fulfillment of the functions of the entity.
- Designate a director in charge during his official commissions, outside the jurisdiction of the corporation at the national level.
- Any other functions indicated by the legal norms in force.

I. SALARY AND BENEFIT SYSTEM OF THE GENERAL DIRECTOR OF THE CORPORATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ARCHIPELAGO OF SAN ANDRES, PROVIDENCE AND SAINT KETHLEENA- CORALINA:

In accordance with the provisions of article 61 of the Bylaws of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena – CORALINA adopted by Agreement No. 001 of February 25,

2022, the General Director shall be governed by the salary and benefits system that, until the special system for Sustainable Development Corporations is issued, the regime, the nomenclature, classification and remuneration regime for jobs of the Sustainable Development Corporation for the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena – CORALINA shall be the one established by the National Government, in accordance with the current regulations in force that regulate the matter.

I. PLACE, DATE AND TIME OF REGISTRATION:

In accordance with the provisions of the Annex to Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA, the following schedule was established:

STEP	ACTIVITIES	DATE, HOUR	RESPONSIBLE
1	Notice of the call. Publication of the call in a printed newspaper of national circulation and on CORALINA's website.	Monday, October 2, 2023 Time: 9:00 a.m. Friday, October 06, 2023 Time: 5:00 p.m.	Secretary of the Directive Board Office of the Attorney General of the Nation
2	Closing (sealing) of the ballot box to begin receiving resumes	Friday, October 6, 2023 Time: 8:00 a.m.	Secretary of the Directive Board and Commission delegated by the Directive Board. - Office of the Attorney General of the Nation
3	Inscriptions. Reception of resume and supporting documents that prove compliance with the requirements defined in Article 2.2.8.4.1.21 of Decree 1076 of 2015 and Article 49 of CORALINA's Bylaws, adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, at the Reception Desk (Single Window for Procedures) located in the Office of the General Secretariat, First Floor of CORALINA's Headquarters, located on Via San Luis Bight Kilometer 26 of the island of San Andres.	Friday, October 6, 2023 Time: 8 a.m. to 5:00 p.m.	Secretary of the Directive Board
4	Opening of the ballot box, elaboration and publication of the minutes of the inscribed people.	Friday, October 6, 2023 Time: 5:01 p.m.	Secretary of the Directive Board and Commission delegated by the Directive Board. - Office of the Attorney General of the Nation
5	Verification of compliance with the requirements of those inscribed for the position of CORALINA's General Director.	Monday, October 9, 2023 Time: 8:30 a.m. until evacuated (Presental)	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentation of the report verifying compliance with the requirements of those registered for the position of General Director of CORALINA in an ordinary or extraordinary session of the Directive Board, as corresponding.	Tuesday, October 10, 2023 Time: 9:00 a.m.	Commission delegated by the Directive Board and Directive Board.
7	Publication of the verification report of compliance with the requirements of those registered for the position of General Director of CORALINA, on CORALINA's website.	Tuesday, October 10, 2023 Time: 5:00 p.m.	Secretary of the Directive Board
8	Reception of claims by the applicants, in relation to the report of verification of compliance with requirements, at the Reception Desk (Single Window of Procedures) located in the Office of the General Secretariat, First Floor of the CORALINA Headquarters, located on Via San Luis Bight Kilometer 26 of the island of San Andres.	Tuesday, October 10, 2023 to Thursday, October 12, 2023 Time: 5:00 PM	Secretary of the Directive Board
9	Study of claims submitted to the requirements compliance report.	Friday, October 13, 2023 to Wednesday, October 18, 2023 (Presental)	Commission delegated by the Directive Board
10	Presentation of claims report and response to claims at an extraordinary session of the Directive Board.	October 19, 2023 Time: 08:00 a.m.	Commission delegated by the Directive Board and Directive Board.
11	Publication of the report of claims and the final list of candidates that meet the requirements for the position of CORALINA's General Director on CORALINA's website.	Thursday, October 19, 2023 Time: 3:00pm	Secretary of the Directive Board
12	Interview with those registered, NO SCORING AWARDED (10min), alphabetical order.	Friday, October 20, 2023 Time: 8:00 am	At CORALINA's offices Directive Board
13	Election of the General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA in ordinary or extraordinary session of the Directive Board as corresponding.	Monday, October 23, 2023 Time: 8:00 a.m. Extraordinary Board Meeting	Directive Board

II. DOCUMENTS TO BE SUBMITTED:

In accordance with the provisions of article eight of Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA, the applicant for the position of General Director for the institutional period 2024 - 2027 of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA must submit the following documentation:

- The cover letter.
- Resume.
- Documents that accredit the fulfillment of the requirements to aspire to the position of General Director of CORALINA, that is to say:
 - Copy of the University Professional Degree.
 - Copy of the advanced postgraduate training degree or document that accredits three (3) years of professional experience.

3.3. Documents that accredit the professional experience of four (4) years in addition to the requirements established in the previous numeral, of which at least one (1) must be in activities related to the environment and renewable natural resources or have held the position of General Director of a Regional Autonomous Corporation or Sustainable Development Corporation.

3.4. Copy of the Professional Card in the cases regulated by the Law.

3.5. Copy of the Permanent OCCRE Residence Card.

3.6. Document that accredits the command of the English language.

III. PUBLICITY OF THE CALL NOTICE:

The public notice shall be published once in a printed newspaper of wide national circulation, on the website of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA, through the link called: General Director(a) Election for the period 2024-2027, on the date set forth in the schedule attached to this public call, which is an integral part of it and legally binds the parties, pursuant to the provisions of paragraph five of article seven of Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation.

IV. ACCOMPANIMENT:

Pursuant to the provisions of article four of Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board, and in order to guarantee the principles in reference, the Directive Board shall inform the Attorney General's Office of the Nation Delegated for the Preventive Surveillance of the Public Function, so that in the exercise of its Preventive Function, to monitor and provides its support, in the process for the election of the General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA, for the institutional period corresponding to January 1, 2024 to December 31, 2027.

Consequently, send a copy of Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Board of Directors and of this Public Notice of Call to the Office of the Attorney General of the Nation by means of the Regional Office of the Attorney General of the Nation of San Andres, Providence and Saint Kethleena.

V. GENERAL PROVISIONS:

The General Director Election Process of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA for the institutional period 2024 - 2027, shall be governed by the provisions of Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation as well as what is regulated in the Corporate Bylaws adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022; Decree 1076 of 2015 and Law 99 of

1993; Consequently, consequently, it shall refer to the aforementioned regulations for the purposes of verifying the PROCEDURE FOR THE ELECTION OF THE GENERAL DIRECTOR OF THE CORPORATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ARCHIPELAGO OF SAN ANDRES, PROVIDENCE AND SAINT KETHLEENA - CORALINA FOR THE INSTITUTIONAL PERIOD 2024 - 2027."

That based on the aforementioned provisions, and the appointing power of the Directive Board, each and every one of the actions derived from the election process of the General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA, shall guarantee compliance with the principles of morality, equality, efficiency, economy, impartiality, transparency and publicity of the same.

Given in San Andres Islands, on the 12th day of the month of September, 2023.



EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

President

Directive Board

Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andres, Providence and Saint Kethleena - CORALINA

CLASIFICADOS JUDICIALES



NOTARIAS

NOTARIA 24 EL LAGO ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR NOTARIA ENCARGADA EDICTO LA NOTARIA VEINTICUATRO ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el Periódico, en el Trámite Notarial de Liquidación de la Herencia Conjunta de los causantes PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 139.717 Expedida en Bogotá, D.C., y ROSA AREVALO DE RODRIGUEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.057.245 Expedida en Bogotá, D.C., cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá y fallecidos el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) y quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), respectivamente, en la Ciudad de Bogotá, D.C. La solicitud fue aceptada mediante Acta Numero 53 de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2023). Ordénase la publicación del presente EDICTO en un Periódico de circulación Nacional, en una radiodifusora local y su fijación en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días, todo de acuerdo al decreto novecientos dos (902) de Mayo diez (10) de mil novecientos ochenta y ocho (1988). El presente Edicto se fija hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2023) a las ocho y treinta (8:30 A.M.) ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR NOTARIA VEINTICUATRO (24) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Decreto 1182 del 30 septiembre de 2021

HAY UN SELLO *J2-15-02

NOTARIA 67 ALAIN DUPORT JARAMILLO CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN

El Notario Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., da inicio al trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y herencia de la causante: MARIA MARGOTH MORENO DE TORRES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.255.483, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., y quien falleció el día catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora

local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2023) a las 8:00 a.m.

ALAIN DUPORT JARAMILLO NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-16-02

NOTARIA 67 ALAIN DUPORT JARAMILLO CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN

El Notario Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., da inicio al trámite notarial de liquidación de herencia de la causante: LUIS ALONSO CARDENAS FORERO quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 79.279.232, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., y quien falleció el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2023) en la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2023) a las 8:00 a.m.

ALAIN DUPORT JARAMILLO NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-17-02

E D I C T O E L SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de la herencia intestada del causante: OSCAR ENRIQUE HINCAPIÉ FORERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.179.917, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día 10 de junio de 2.023, pero su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en el Municipio de Guaduas Cundinamarca. Aceptado el trámite, mediante acta número cuarenta y ocho (48) del día veintiocho (28) del mes de septiembre (09) del año dos mil veintidós (2.023), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de septiembre (09)

del año dos mil veintidós (2.023), siendo las 8.00 a.m. EL NOTARIO, ERNESTO GUERRERO MORENO.

Se desfijo el presente Edicto, hoy siendo las

HAY UN SELLO *P1-1-02G

Notaría 17 EDICTO - SUCESIÓN 226 LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Hernando Torres Rodríguez. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante Hernando Torres Rodríguez, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 2.331.702 fallecido(a) el día veintiseis (27) del mes de abril del año dos mil veintuno (2021), en el municipio de la Vega (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16 22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NUMERO 226 de fecha veintuno (21) del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.023) Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2023) a las 08:00 AM JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO.

HAY UN SELLO *P1-3-02

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada ACUMULADA DE JOSE TELESFORO NAVAS VARGAS Y MARIA ELENA CONTRERAS BROCHEROS quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 119.422 y 20.253.463 de Bogotá respectivamente y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 095 de 27 de septiembre de 2023. Para efectos del artículo 589 del Código general del proceso y del numeral 20. Artículo 30. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO *P1-4-02

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de herencia de la causante MANUEL ANTONIO BALLESTEROS BRICENO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 17.111.814, falleció en la ciudad de Bogotá el día 02 de Febrero de 2.022, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Fúquene, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 79 de fecha 25 de Septiembre del año dos mil veintidós (2023). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy el veinticinco (25) días del mes de Septiembre dos mil veintidós (2023) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda

HAY UN SELLO *A1-1-02

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de herencia y sociedad conyugal del causante MARCO TULIO VILLAMIL SANTANA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 3.222.959, quien falleció en el Municipio de Ubaté, día 30 de Diciembre de 2022, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Ubaté, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 81 de fecha 25 de Septiembre del año dos mil veintidós (2023). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente.

El presente Edicto se fija hoy veinticinco (25) de Septiembre dos mil veintidós (2023) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda

HAY UN SELLO *A1-2-02

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de herencia de la causante ADRIANA LANCHEROS MARTINEZ, quien en vida se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.996.677, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 20 de marzo de 2019, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Fúquene, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 80 de fecha 25 de Septiembre del año dos mil veintidós (2023). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy veinticinco (25) de Septiembre dos mil veintidós (2023) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda

HAY UN SELLO *A1-3-02

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de herencia y liquidación sociedad conyugal del causante RUBEN CASTIBLANCO HURTADO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 11.215.009, falleció en el Municipio de Fúquene el día 29 de abril de 1984, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Fúquene, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 82 de fecha 25 de Septiembre del año dos mil veintidós (2023). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente.

El presente Edicto se fija hoy veinticinco (25) de Septiembre dos mil veintidós (2023) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda

HAY UN SELLO *A1-4-02

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATE EDICTO LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATE (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA DE LA CAUSANTE OLGA DEL CARMEN QUINTERO DURAN C.C. 33.447.264 de Sogamoso, y quien falleció el día 23 de marzo de 2017, según se acredita con el registro civil de Defunción indicativo serial 04143447 de la Notaría cuarenta y cinco (45) de Bogotá y cuyo juicio de sucesión no se ha iniciado la causante tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de Ubaté círculo notarial de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número sesenta y tres (63) de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil veintidós (2023). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia se firma la presente acta los cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintidós (2023). CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda de Ubaté

HAY UN SELLO *A1-5-02

LICENCIAS CHIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIÁ Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo
HACE SABER A: (RUEDA ESTEVEZ MARLENE) 00-00-0003-0339-000, (GÓMEZ AGUIRRE FERNANDO) 00-00-0003-1459-000, (NAVARRETE LATORRE RAUL) 00-00-0003-1658-000
Qué MARIA DEL PILAR VARGAS Presentó una solicitud para Reconocimiento de la existencia de una edificación en el predio Identificado con la cédula catastral 00-00-0003-1458-000 ubicado en la vereda Fagua, sector el chamico lote 4 bajo la radicación No 2021999992929 La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: miércoles, 17 de agosto de 2022.

Cordialmente: Arq.: JOSE RODRIGUEZ

***P1-2-02 M-S**

PRODUCTO DEL trabajo de investigación y reacción de las autoridades distritales durante el mes de septiembre, en Bogotá se propinaron importantes golpes contra la criminalidad, como la captura en el norte de Bogotá de uno de los narcos más buscados en Europa; la captura de 11 personas por homicidio, tráfico de armas y estupefacientes. De igual forma, las autoridades desmantelaron el grupo de delincuencia común 'Satanás' y capturaron a cuatro extorsionistas que se

Corte de cuentas sobre seguridad en septiembre

Cayeron falsos policías, se capturó a uno de los narcos más buscados en Europa y otros resultados de autoridades contra la criminalidad en Bogotá

hacían pasar por integrantes del 'Tren de Aragón'.

El primer logro referido corresponde al momento en el que

la Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Dijin), en el marco del Centenario de la Organización

Internacional de Policía Criminal Interpol, capturó a Raúl Moreno Carazo, solicitado por las autoridades de España con notificación

roja de Interpol; era uno de los narcotraficantes más buscados en Europa.

Con el propósito de evadir el control de las autoridades, Moreno Carazo huyó a Colombia en octubre de 2020; sin embargo, el trabajo de cooperación internacional, actividades especiales de investigación y un análisis exhaustivo de información les permitió al personal de la OCN Interpol y a la Guardia Civil de España lograr la ubicación y captura de esta persona en un lujoso apartamento del norte de Bogotá. El hombre quedó bajo custodia de las autoridades competentes para su proceso de judicialización.

Asimismo, la Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, desmanteló una estructura criminal conformada por 11 personas, quienes controlaban el tráfico de estupefacientes en algunos barrios de Suba, Kennedy, Bosa y Soacha.

Según se informó, a través de arduas investigaciones se logró inferir que esta banda estaría involucrada en varios homicidios relacionados con el expendio de estupefacientes, así mismo sus integrantes modificarían armas traumáticas para posteriormente alquilarlas como armas de fuego.

En el despliegue de esta operación se realizaron 11 diligencias de allanamiento y registro, logrando la incautación de 3 millones de pesos en efectivo, estupefacientes, cartuchos de diferentes calibres, 7 celulares, 7 proveedores para pistola y fusil, 2 armas de fuego tipo pistola, 2 supresores de sonido para pistola, 1 arma de fuego traumática y un 1 cañón para escopeta.

Golpe a la criminalidad

La Fiscalía General de la Nación, en coordinación con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y el Gula Militar, capturaron a cuatro personas que harían parte de la organización delictiva 'Estifalo', investigada por una serie de hurtos cometidos en inmuebles de Bogotá y municipios de Cundinamarca.

Los procesados se habrían organizado para ingresar de manera ilegal a apartamentos ubicados en conjuntos donde previamente se tenía identificado que no se encontraban los residentes y de esa forma se apropiaban de bicicletas, computadores, joyas y elementos de valor.

De igual manera, durante el despliegue del 'Plan 60', la Policía Metropolitana de Bogotá capturó a ocho integrantes del grupo de delincuencia común 'Satanás', quienes serían los presuntos responsables de al menos 18 homicidios cometidos en el suroccidente de Bogotá.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB NIT: 806.000.327 - 7

AVISO DE CONVOCATORIA

Publicado el 02 de octubre de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB CONVOCA PUBLICAMENTE:

A todos los interesados en postularse para el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar para el periodo 2024 - 2027, a que se inscriban presentándose personalmente o a través de un apoderado mediante poder autenticado con su hoja de vida con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Dec.1076 de 2015, únicamente ante el Secretario del Consejo Directivo en la Sala de Juntas de la CSB, ubicada en la Avenida Colombia Calle 16 N° 10-27 - Magangué, Bolívar; desde el 10 y hasta el 12 de octubre, en el horario de 8:00 AM a 12 m y 2:00 PM a 6:00 PM, hora límite en que se recepcionará la documentación requerida.

Requisitos:

- 1) Título profesional universitario.
- 2) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- 3) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de la corporación, y
- 4) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Las hojas de vida que se alleguen dentro de este proceso eleccionario, deberán ser foliadas (solamente por el anverso), y depositadas en la urna dispuesta para el efecto, previa inscripción del participante en la correspondiente planilla diseñada para el efecto.

Para efecto de lo dispuesto en artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y la circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio;
- i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La determinación del cumplimiento de estos requisitos se hará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR.

Las funciones establecidas para el empleo del director general son las definidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son:

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
- b) Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de esta;
- c) Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
- d) Ordenar los gastos, dictar loa actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
- e) Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
- f) Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
- g) Nombrar y remover el personal de la Corporación;
- h) Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
- i) Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;

- j) Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
- k) Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

El Director General ostenta un salario básico mensual de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS M.L. (\$10.908.015).

PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	AVISO DE CONVOCATORIA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN UN DIARIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB, CARTELETA DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN AV COLOMBIA NO. 10-27, MAGANGUÉ, BOLÍVAR.	LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
2	CIERRE (SELLAMIENTO) DE LA URNA PARA INICIAR LA RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y ELABORACIÓN DE ACTA	MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 8:00 A.M.	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
3	INSCRIPCIONES. RECEPCIÓN DE HOJA DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y EL ARTÍCULO 58 Y SIGUIENTES DE LOS ESTATUTOS DE LA CSB, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO NO. 001 DE FEBRERO 24 DE 2023, ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CSB, UBICADA EN LA AVENIDA COLOMBIA CALLE 16 N° 10-27 - MAGANGUÉ, BOLÍVAR.	MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 A JUEVES, 12 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 8: 00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
4	APERTURA DE LA URNA, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB	VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023. HORA: 10:00 AM	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
5	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS INSCRITOS AL CARGO DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB	MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023 Y MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
6	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS INSCRITOS AL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO
7	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS INSCRITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB, EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB.	JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
8	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS INSCRITOS, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS, ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CSB, UBICADA EN LA AVENIDA COLOMBIA CALLE 16 N° 10-27 - MAGANGUÉ, BOLÍVAR.	VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023 Y LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 8:00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
9	ESTUDIO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2023	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
10	PRESENTACIÓN DE INFORME DE RECLAMACIONES Y RESPUESTA A RECLAMACIONES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 9:30 A.M.	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO
11	PUBLICACIÓN DE INFORME DE RECLAMACIONES Y DE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB, EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB.	MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
12	ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.	JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 10:00 A.M.	CONSEJO DIRECTIVO

Magangué, Bolívar., 2 de octubre de 2023.

JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ
Presidente Consejo Directivo